

2019-122 REV. 1

Adoptado el 26 de junio de 2019

Informe anual de actividades consolidado eu-LISA 2018

Índice

Lista de gráficos y cuadros.....	3
Abreviaturas y acrónimos.....	4
Contexto jurídico	6
Evaluación a cargo del Consejo de Administración	7
Introducción	12
Resumen	14
Parte I. Logros del año	22
Parte II. (a) Dirección	48
2.1 Consejo de Administración	48
2.2 Acontecimientos más destacados	50
2.3 Gestión presupuestaria y financiera.....	53
2.4 Gestión de recursos humanos	59
2.5 Evaluación por la dirección.....	68
2.6 Tareas de ejecución presupuestaria confiadas a otros servicios y entidades	69
2.7 Evaluación de los resultados de auditoría durante el año de referencia	70
2.8 Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías	72
2.9 Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria	74
Parte II. (b). Evaluaciones externas	84
Parte III. Evaluación de la eficacia del sistema de control interno.....	86
3.1 Gestión de riesgos	86
3.2 Cumplimiento y efectividad de las normas de control interno	87
Parte IV. Fiabilidad de la gestión.....	88
4.1 Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad	88
4.2 Reservas (en su caso)	90
4.3 Conclusiones generales sobre garantías.....	91
ANEXOS	92
Anexo I. Indicadores clave de rendimiento institucional.....	92
Anexo II. Estadísticas de gestión financiera.....	95
Anexo III. Organigrama	102
Anexo IV. Cuadro de efectivos	103
Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad	106
Anexo VI. Lista de sesiones de formación impartidas a los Estados miembros	108
Anexo VII. Anexo específico relacionado con la Parte II.....	110
Anexo VIII. Anexo específico relacionado con la Parte III	111
Anexo IX. Cuentas financieras	116
Anexo X. Actividades e indicadores anuales	118
Anexo XI. Informe sobre el acceso público a documentos.....	146

Lista de gráficos y cuadros

Lista de gráficos

Gráfico 1: Cifras claves de Eurodac.....	23
Gráfico 2: Número total de conjuntos de datos transmitidos con éxito a Eurodac en 2018, y porcentaje de las cinco principales categorías	23
Gráfico 3: Cifras clave del SIS II.....	24
Gráfico 4: Cifras clave del VIS/BMS	24
Gráfico 5: Consumo de compromisos C1	56
Gráfico 6: Tendencias en el consumo de fondos comprometidos y presupuestados	56
Gráfico 7: Título 3: créditos de compromiso ejecutados (millones EUR).....	56
Gráfico 8: Tendencias en el consumo de fondos pagados y presupuestados.....	57
Gráfico 9: Consumo de créditos de pago C1	57
Gráfico 10: Título 3: créditos de pago ejecutados (millones EUR)	57
Gráfico 11: Tendencias en el número de contratos firmados (2014-2018)	58
Gráfico 12: Categorías de personal de la eu-LISA a 31 de diciembre de 2018.....	61
Gráfico 13: Número y porcentaje de días de permiso otorgados como compensación por horas extraordinarias e intervenciones durante el período de guardia de los agentes temporales, por grado.....	65
Gráfico 14: Número de días y porcentaje de compensación por horario flexible de los agentes temporales, por grado, en 2018.....	65

Lista de cuadros

Cuadro 1: Créditos de compromiso	53
Cuadro 2: Créditos de compromiso para nuevas tareas	54
Cuadro 3: Desglose del presupuesto rectificativo de 2018	55
Cuadro 4: Desglose de la prórroga de 2018	55
Cuadro 5: Volumen de contratos (2014-2018)	58
Cuadro 6: Rotación del personal en 2018 por sede	62
Cuadro 7: Permiso compensatorio por tipo y grado.....	63
Cuadro 8: Ejercicio de análisis comparativo 2018	66
Cuadro 9: Recomendaciones del SAI, la FAI y el TCE	72

Abreviaturas y acrónimos

AC	Agente contractual
ANS	Acuerdo de nivel de servicio
ARES	Sistema de gestión de documentos electrónicos
AST/SC	Grupo de función de secretaría y administración
AT	Agente temporal
BITI	Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información
BMS	Sistema de gestión biométrica
CA	Consejo de Administración
CACF	Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas
CD	Comité de Dirección
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
CGP	Comité de gestión del programa
COSI	Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior
CSSIM	Simulador del sistema central
DAPIX	Grupo «Intercambio de Información y Protección de Datos»
DCI	documento de control de interfaces
DG DIGIT	Dirección General de Informática
DG HOME	Dirección General de Migración y Asuntos de Interior
DG TAXUD	Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera
DO	<i>Diario Oficial de la Unión Europea</i>
DP	Documento de programación
DPFI	Desarrollo del programa de formación para informáticos
DubliNet	Red de Comunicación de Eurodac
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
e-CODEX	Proyecto e-CODEX
ECRIS-TCN	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
EMPACT	Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios
ENISA	Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad
ETC	Equivalente a tiempo completo
eu-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
Eurodac	Base de datos europea sobre dactiloscopia para fines de asilo
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
FAI	Función de Auditoría Interna
Frontex	Guardia Europea de Fronteras y Costas
GAD	Gestión de activos digitales
GC	Grupo consultivo
GF	Grupo de funciones
GSTI	Gestión del servicio de TI
GT	Grupo de trabajo

IAAC	Informe anual de actividades consolidado
ICR	Indicador clave del rendimiento
IEI	Informe de evaluación del impacto
ISO	Organización Internacional de Normalización:
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
LIBE	Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
MCI	Marco de control interno
MEF	Mantenimiento en estado de funcionamiento
MPE	Miembro del Parlamento Europeo
N.SIS	Sistema Nacional de Información de Schengen
NCI	Norma de control interno
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OGP	Oficina de gestión de proyectos
OGPE	Oficina de gestión de proyectos empresariales
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
PCN	Punto de contacto nacional
PTA	Programa de trabajo anual
RCIE	Repositorio central de informes y estadísticas
RPD	Responsable de la protección de datos
RR. HH.	Recursos humanos
SAI	Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea
SAID	Sistema automático de identificación dactilar
SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
SES	Sistema de Entradas y Salidas
SGA	Sistema de gestión del aprendizaje
SIRENE	Solicitud de información adicional en el puesto fronterizo de entrada
SIS	Sistema de Información de Schengen
SIS II	Sistema de Información de Schengen de segunda generación
SM9	HP Service Manager 9
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
TESTA-ng	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones - nueva generación
TI	Tecnología de la información
TIC	Tecnología de la información y la comunicación
UCR	Unidad central de respaldo - centro de respaldo en St. Johann im Pongau
UE	Unión Europea
VIS	Sistema de Información de Visados

Contexto jurídico

El artículo 24, apartado 3, letra g), del Reglamento (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, exige que el director ejecutivo presente el proyecto de informe anual de actividades de la Agencia al Consejo de Administración para su evaluación y aprobación, previa consulta a los grupos consultivos. El artículo 19, apartado 1), letra t), del mismo Reglamento exige al Consejo de Administración que evalúe y adopte el informe anual de actividades consolidado sobre las actividades de la Agencia durante el año anterior, comparando, en particular, los resultados conseguidos con los objetivos del programa de trabajo anual. El Consejo de Administración debe enviar el informe y su evaluación a más tardar el 1 de julio de cada año al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas y garantizar que el informe anual de actividades sea publicado.

Evaluación a cargo del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA o «la Agencia») ha analizado y evaluado el informe anual de actividades consolidado de la Agencia sobre los logros y resultados de 2018. El Consejo reconoce el desempeño de la Agencia y refiere, en particular, lo que sigue:

Observaciones generales

El Consejo de Administración:

- considera que el desempeño de la eu-LISA en 2018 cumplió los objetivos dispuestos en el Reglamento de base de la Agencia, así como las metas y los objetivos consignados en su estrategia a largo plazo para 2018-2022;
- reconoce que la Agencia cumplió con éxito su mandato a lo largo del año, garantizando así el normal funcionamiento del espacio Schengen y la aplicación de las políticas pertinentes en los ámbitos de la justicia, la seguridad y la libertad;
- reconoce la importancia de la entrada en vigor en diciembre de 2018 del nuevo Reglamento de base de la eu-LISA y hace hincapié en la relevancia del mandato reforzado de la Agencia;
- observa la consecución de los objetivos del programa de trabajo anual de 2018, incluido en el documento de programación de la Agencia para 2018-2020, tanto en lo que atañe a los resultados como al rendimiento;
- reconoce que, además de ejecutar con éxito sus actividades en 2018, la Agencia demostró agilidad y flexibilidad a lo largo del año, haciendo frente a retos considerables en lo que a la disponibilidad de recursos humanos se refiere;
- reconoce las actividades estables y continuas de la Agencia a lo largo del año y la disponibilidad constante para los Estados miembros de los sistemas que se le han encomendado;
- reconoce la creciente importancia de los sistemas confiados a la Agencia e insiste en la urgente necesidad de apoyar este crecimiento con más recursos humanos, necesarios en gran medida por la ampliación de las actividades horizontales de la Agencia;
- reconoce el bajo índice de rotación del personal de la Agencia y hace hincapié en la necesidad de que la eu-LISA continúe sus encomiables esfuerzos por garantizar la retención y el desarrollo profesional de su personal;
- reconoce los esfuerzos constantes de la Agencia por desarrollar y perfeccionar su sistema interno de control y destaca la importancia de aplicar en mayor medida su sistema de gestión de la calidad institucional, así como las capacidades de gestión del programa y la cartera;
- reconoce que el traslado de la sede principal a Tallin en julio de 2018 se desarrolló con éxito y sin problemas;



*Zsolt Szolnoki, Presidente
del Consejo de
Administración*

Crédito: Zsolt Szolnoki

- destaca la importancia de la finalización de la reconstrucción de la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo y la posterior ampliación de las instalaciones en dicha ciudad, entre ellas el centro de datos, y toma nota del problema de la capacidad de la Unidad central de respaldo (UCR) de St Johann im Pongau e invita a la Agencia a estudiar posibilidades para optimizar el uso de la UCR;
- reconoce el buen avance de la aplicación del plan de acción sobre recomendaciones no legislativas derivado de la primera evaluación externa de la Agencia en 2016 e invita a la eu-LISA a concluir todas las acciones pendientes según el calendario aprobado que se recoge en el plan de acción;
- señala con satisfacción la aprobación del Parlamento Europeo respecto al ejercicio presupuestario de 2017.

Observaciones sobre los logros estratégicos y operativos de la Agencia

El Consejo de Administración:

- reconoce que la eu-LISA ha cumplido e incluso superado las expectativas de las partes interesadas en la ejecución de las tareas programadas, en particular en lo relativo a las nuevas iniciativas confiadas a la Agencia, como el sistema de Entradas y Salidas (SES) y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV);
- considera que la Agencia ha abordado el sustancial aumento de la carga de trabajo de una manera muy apropiada, pero hace hincapié en la importancia de proporcionarle los recursos adecuados (tanto económicos como humanos) para la ejecución de las tareas encomendadas;
- destaca la gran importancia del SES en el fortalecimiento de la gestión de fronteras y la seguridad interna en la UE, felicita a la Agencia por el notable avance logrado mediante el trabajo realizado en 2018 y le invita a continuar su labor en la aplicación del sistema;
- hace hincapié en la gran importancia del SEIAV y reconoce los avances realizados por la Agencia con los preparativos para su aplicación tras la adopción de los Reglamentos relativos al SEIAV;¹
- destaca la importancia del Sistema automático de identificación dactilar (SAID) para el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) y felicita a la Agencia por el éxito de la aplicación de la Fase 1 del proyecto;
- toma nota de la adopción de los nuevos Reglamentos sobre el SIS II e invita a la Agencia a llevar a cabo las actividades necesarias para su oportuna aplicación;
- considera que las acciones llevadas a cabo por la Agencia para gestionar y desarrollar la base de datos del Sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (Eurodac), el Sistema de Información de Visados/Sistema de Gestión Biométrica (VIS/BMS) y el SIS II son adecuadas y han contribuido de forma satisfactoria a la realización de las tareas establecidas en los instrumentos jurídicos de los sistemas, e invita a la Agencia a continuar su labor en relación con la adopción reciente y futura de nuevos Reglamentos;
- subraya la importancia de las propuestas sobre interoperabilidad y alienta a la Agencia a continuar su estrecha colaboración con la Comisión y los Estados miembros para garantizar la oportuna aplicación de los diversos

¹ Reglamento (UE) 2018/1240, DO L 236 de 19.9.2018, p. 1-71 y Reglamento (UE) 2018/1241, DO L 236 de 19.9.2018, p 1-73.

componentes de interoperabilidad, tras la adopción el 20 de mayo de 2019 de las bases jurídicas por parte de los legisladores;²

- felicita a la Agencia por su habilidad para mejorar continuamente sus operaciones, tal y como prueban los resultados positivos de la encuesta de satisfacción de las partes interesadas;
- acoge favorablemente el desarrollo ulterior de las capacidades internas de la Agencia en lo que atañe a la planificación presupuestaria y la gestión proactiva de la ejecución presupuestaria para garantizar una gestión prudente de los recursos financieros de la Agencia y reconoce que el nivel global de ejecución de compromisos y pagos se situó en un 99,5 % y un 100 % respectivamente, frente a un objetivo del 95 %;
- observa con satisfacción el enfoque estructurado adoptado por la Agencia con respeto al diseño y ejecución de su nueva estructura organizativa, reconoce los avances logrados por la Agencia en la aplicación de su programa de transformación interna y destaca la importancia del éxito de dicha aplicación como medio para posibilitar el éxito de la Agencia a largo plazo;
- expresa su satisfacción con el eficaz funcionamiento del sistema de control interno de la Agencia, que ha quedado reconocido en las auditorías externas e internas realizadas periódicamente.

Evaluación de la gestión de la Agencia

El Consejo de Administración, reconociendo los resultados obtenidos por la Agencia y considerando las conclusiones de las auditorías internas y externas efectuadas, expresa su satisfacción con la calidad de la gestión de la eu-LISA en 2018.

Variaciones en el uso de los recursos humanos y financieros respecto al plan de trabajo anual

El Consejo de Administración:

- considera que el presente informe proporciona garantías suficientes de que la Agencia utiliza los recursos (de personal y presupuestarios) con arreglo al fin para el que se dotaron, tal y como recoge el programa de trabajo para 2018 incluido en el documento de programación de 2018-2020;
- considera que las variaciones en el uso de los recursos no son significativas y están justificadas, teniendo en cuenta los resultados logrados por la Agencia y las conclusiones de las auditorías efectuadas;
- hace hincapié en la importancia de lograr el equilibrio adecuado entre los recursos humanos y financieros asignados a la Agencia y sus tareas que se han visto considerablemente ampliadas.

Indicadores de rendimiento

El Consejo de Administración reconoce los niveles de los indicadores clave de rendimiento de la Agencia para 2018.

Entorno de riesgos y controles

El Consejo de Administración:

- reconoce que los principales riesgos para la organización, que podrían haber puesto en peligro la ejecución de

² Reglamento (UE) 2019/817 y Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, p 27-135.

las tareas especificadas en el documento de programación de 2018-2020, se han identificado y se han adoptado planes de respuesta adecuados;

- considera que la Agencia ha adoptado las medidas adecuadas para evitar que dichos riesgos se convirtieran en problemas que pudieran afectar negativamente a sus actividades;
- reconoce que los sistemas de control interno han funcionado de forma eficaz, teniendo en cuenta los resultados logrados por la Agencia y las conclusiones de las auditorías internas y externas.

Evaluación de la fiabilidad y reservas formuladas por el ordenador

El Consejo de Administración:

- considera además que se han adoptado las medidas adecuadas y apropiadas para abordar las deficiencias identificadas en materia de gestión y control;
- toma nota de que la eu-LISA se encuentra en proceso de aplicación de la presupuestación por actividades, por lo que la información detallada sobre el uso de recursos humanos y financieros por actividad en 2018 no está totalmente disponible.

Recomendaciones

El Consejo de Administración, considerando la información consignada en el presente informe, anima a la Agencia en 2019 a:

- aplicar las obligaciones derivadas de su nuevo mandato y ejecutarlas con eficacia y efectividad duraderas;
- continuar la aplicación del programa de transformación interna, necesario para la ejecución del nuevo mandato;
- continuar sin demora la puesta en marcha del SES y el SEIAV, estableciendo, en la medida de lo posible, sinergias en el uso de los recursos humanos y financieros asignados;
- avanzar en la aplicación de los Reglamentos SIS refundidos;
- continuar su estrecha colaboración con la Comisión y los Estados miembros para garantizar la plena aplicación de los diversos elementos de interoperabilidad tras la adopción de las correspondientes bases jurídicas por parte de los legisladores;
- comenzar los preparativos para el nuevo sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que posean información sobre condenas penales de nacionales de terceros países y apátridas para complementar y respaldar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS-TCN), tras la adopción de la base jurídica por parte de los legisladores;³
- finalizar la aplicación de la presupuestación por actividad según lo previsto;

³ Reglamento (UE) 2019/816 DO L 135 de 22.5.2019, p. 1-26.

- seguir realizando evaluaciones *ex ante* en la Agencia;
- continuar con la mejora de su sistema de control interno, prestando especial atención a las revisiones periódicas de la eficiencia de los procesos internos y al ulterior desarrollo de las competencias y las destrezas de los miembros de la plantilla basándose en el marco de competencias de la Agencia;
- continuar desarrollando y reforzando el marco de gobernanza institucional, mediante la introducción de herramientas de gestión, planteamientos y prácticas actualizados;
- continuar con la aplicación del programa de transformación interna de la Agencia;
- seguir con la aplicación del plan de acción para la ejecución de las recomendaciones no legislativas de la evaluación de la Agencia antes de finales de 2019, y continuar informando al Consejo de Administración.

Conclusión

El Consejo de Administración se muestra muy satisfecho con el rendimiento global de eu-LISA en 2018 y con los logros de la Agencia a lo largo de dicho año, que estuvieron en consonancia con las metas y objetivos establecidos en su programa de trabajo anual para 2018. El Consejo de Administración se muestra asimismo satisfecho con el nivel y adecuación del uso de los recursos humanos y financieros disponibles.

El Consejo hace hincapié en que, si bien se proporcionaron a la Agencia más recursos humanos tras la adopción del nuevo Reglamento de base y los Reglamentos relativos al SEIAV, la considerable carga de trabajo sigue siendo un motivo de preocupación, especialmente, en las funciones horizontales de toda la organización. Asimismo, el Consejo de Administración considera la necesidad de ampliar la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo como una prioridad estratégica para los próximos años.

El Consejo de Administración expresa su agradecimiento al director ejecutivo y a la gerencia y personal de la Agencia por su compromiso y los logros alcanzados a lo largo del ejercicio, y desea agradecerles su amable y constructiva colaboración.

Zsolt Szolnoki, presidente del Consejo de Administración

Introducción

El objeto del Informe anual de actividades consolidado de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia consiste en ofrecer una visión global estructurada de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados en 2018.

Información de referencia

La Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia se estableció en 2011 mediante el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 y empezó a funcionar el 1 de diciembre de 2012. La Agencia se creó para proporcionar una solución a largo plazo a escala de la UE para la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud presentes y futuros en el espacio de libertad, seguridad y justicia. El 11 de diciembre de 2018, entró en vigor un nuevo Reglamento que amplió el mandato de la Agencia: el Reglamento (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2011. Este nuevo mandato refuerza la capacidad de la Agencia de mejorar y desarrollar sistemas de información para la seguridad europea, la gestión de fronteras y la migración, y amplía el ámbito de la labor de la Agencia a la investigación y la innovación.

La eu-LISA gestiona actualmente la base de datos para la comparación de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (Eurodac), el Sistema de Información de Schengen (SIS) y el Sistema de Información de Visados (VIS). Estos sistemas son vitales para el buen funcionamiento del espacio Schengen. En sus fronteras externas, estos sistemas informáticos son fundamentales para la eficacia de la gestión de fronteras y garantizan la aplicación de las políticas comunes de asilo y visados de la UE. Dentro del espacio Schengen, la disponibilidad de estos sistemas es vital para garantizar la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE.

Al mismo tiempo, la Agencia está desarrollando dos sistemas informáticos adicionales: el Sistema de entradas y salidas (SES) y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV). Estos dos nuevos sistemas, cuando entren en funcionamiento, reforzarán aún más la seguridad interna de la UE y mejorarán la gestión de la migración en las fronteras externas. Asimismo, se espera que en 2019 la Agencia comience a desarrollar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de personas de terceros países con condenas penales (ECRIS-TCN).

Nuestra misión, visión y valores esenciales

La misión de la Agencia se basa en su mandato jurídico y se centra en ***aportar de manera continua valor añadido para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos en favor de una Europa más segura.***

Esta misión se lleva a cabo a través de la visión de la Agencia, que es ***proporcionar a los interlocutores servicios y soluciones de elevada calidad y eficientes, ganar su confianza mediante la continua adaptación de las capacidades de la tecnología a las necesidades cambiantes de los Estados miembros y consolidar a la Agencia como centro de excelencia*** en la esfera de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI).

La misión de la Agencia y su visión se traducen en actividades operativas a través de los valores fundamentales de la eu-LISA. Estos valores impulsan y fundamentan todas las actividades operativas y el desarrollo estratégico de la Agencia. Tales valores son los que siguen:

- **Responsabilidad:** aplicar marcos sólidos de gobernanza, una buena gestión financiera y operaciones rentables.
- **Transparencia:** comunicarse de forma periódica y abierta con los principales interlocutores de la Agencia, y

procurar su participación en un diálogo continuo a fin de definir la estrategia a largo plazo para el desarrollo de la Agencia.

- **Excelencia:** disponer de la estructura organizativa correcta, el personal adecuado y los procesos pertinentes para garantizar la continuidad del servicio a los Estados miembros.
- **Continuidad:** garantizar que la Agencia aprovecha al máximo su pericia, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y que continuará desarrollando dicha pericia y conocimientos.
- **Trabajo en equipo:** velar por que cada miembro de los equipos esté capacitado para obtener el máximo partido de sus conocimientos y experiencia y contribuir así al éxito de la Agencia.
- **Orientación al cliente:** garantizar que la Agencia se adapte en todo momento a las necesidades y peticiones de sus interlocutores.

Dónde estamos situados

La sede de la Agencia se encuentra en Tallin (Estonia) mientras que la gestión operativa de los sistemas confiados a la Agencia se lleva a cabo en Estrasburgo (Francia). La eu-LISA tiene también una sede de asistencia técnica en St Johann im Pongau (Austria) y una oficina de enlace en Bruselas (Bélgica).

Resumen

La libre circulación de personas es uno de los símbolos tangibles de la integración europea. En los últimos años, no obstante, este símbolo ha sido puesto a prueba por la presión migratoria, la delincuencia organizada y el terrorismo. La Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia desempeña un papel importante en el desarrollo de respuestas oportunas y adecuadas para hacer frente a estos retos a través de su trabajo relacionado con soluciones técnicas innovadoras.

La eu-LISA es la encargada de desarrollar, gestionar y ofrecer soluciones, sistemas y servicios informáticos que son factores clave del éxito en la aplicación de las políticas de la Unión en el espacio de libertad, seguridad y justicia. La Agencia es uno de los importantes elementos del motor que impulsa el normal funcionamiento del espacio Schengen. La eu-LISA ha demostrado que es un proveedor de servicios fiable para los Estados miembros, capaz de asumir nuevas responsabilidades a la vez que gestiona y hace evolucionar los sistemas que le han sido confiados. Al mismo tiempo, la Agencia se ha mantenido y ha seguido desarrollándose como un socio responsable y fiable para la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

A este respecto, 2018 ha sido un año decisivo. Se han logrado avances considerables en una serie de prioridades legislativas destinadas a abordar diversos aspectos relativos a un mayor refuerzo de la seguridad interna y de la gestión de las fronteras y la migración. Ha sido también un ejercicio importante debido a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de base a la Agencia, que ha ampliado de forma significativa el mandato de la eu-LISA.

A este respecto, la eu-LISA se enfrentó en 2018 a un doble reto:

- **por una parte**, seguir centrada en sus operaciones esenciales, dada la importancia de los sistemas gestionados por la Agencia para la seguridad interna, la gestión de fronteras y la gestión de la migración en la UE;
- **por la otra**, seguir aumentando su contribución a los Estados miembros y a la UE en su conjunto, debido a la ampliación de su mandato.

Marco jurídico

El 11 de diciembre de 2018, entró en vigor el nuevo Reglamento de base de la eu-LISA⁴, proporcionando la base jurídica para que la Agencia asuma más tareas y ofrezca una gestión operativa centralizada más completa de los sistemas de información de la UE para la migración, la seguridad y la gestión de fronteras. El mandato de la Agencia comprende ahora entre otras cosas:

- la aplicación de la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE, tras la adopción de los correspondientes Reglamentos;⁵
- el desarrollo de nuevos sistemas informáticos como el SES,⁶ el SEIAV⁷ y el ECRIS-TCN;⁸



Crédito: Aigars Lusti

Krum Garkov
Director ejecutivo de eu-LISA

⁴ Reglamento (UE) 2018/1726 DO L 295 de 21.11.2018, p. 99-137.

⁵ Reglamento (UE) 2019/817 y Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, p. 27-135.

⁶ Reglamento (UE) 2017/2226 DO L 327 de 9.12.2017, p. 20-82.

⁷ Reglamento (UE) 2018/1240 DO L 236 de 19.9.2018, p. 1-71.

⁸ Reglamento (UE) 2019/816 DO L 135 de 22.5.2019, p. 1-26.

- la evolución de los sistemas existentes de los que ya es responsable: Eurodac⁹, SIS¹⁰ y VIS;¹¹
- un mayor apoyo a los Estados miembros, en forma de asistencia técnica y operativa más *ad hoc*;
- más responsabilidades en el ámbito de la investigación y desarrollo y de la puesta a prueba de nuevas tecnologías y soluciones.

Sistemas existentes

La eu-LISA mantuvo un funcionamiento estable, efectivo y eficaz de **Eurodac**, **SIS** y **VIS/BMS** a lo largo del ejercicio, dentro de los requisitos jurídicos y de los niveles acordados de servicio y con un elevado nivel de satisfacción de los clientes. En 2018, ningún problema o incidente importante impidió el uso habitual de los sistemas. La disponibilidad de Eurodac fue del 100 %; la de SIS, del 99,86 %; y la de VIS, del 99,96 %.¹² La encuesta anual de satisfacción de las partes interesadas mostró que más del 96 % de los Estados miembros estaban satisfechos o muy satisfechos con la gestión de los sistemas por parte de la eu-LISA.

La agencia puso en marcha con éxito la primera fase del SAID del **SIS II**, introduciendo una función de búsqueda biométrica para posibilitar una mejor identificación de las personas. Asimismo, se comenzó a trabajar para integrar a Irlanda en el SIS. Los nuevos Reglamentos relativos al fortalecimiento del SIS entraron en vigor el 28 de diciembre de 2018 y requerirán que la eu-LISA emprenda complejas modificaciones técnicas en los próximos años.

En 2018, la eu-LISA se centró en prepararse para ofrecer los aumentos de capacidad del **VIS** y el BMS requeridos para los próximos años. Asimismo, la Agencia comenzó a determinar la interdependencia entre el VIS y el SES y a establecer la hoja de ruta de la interoperabilidad del VIS y el SES. En mayo de 2018, la Comisión Europea presentó una propuesta¹³ para modificar el Reglamento sobre el VIS, destinada a simplificar el funcionamiento del sistema mediante la introducción de una función de búsqueda de imagen facial y la reducción de las deficiencias de seguridad detectadas con el fin de mejorar la seguridad interna del espacio Schengen.

En 2018, se lanzó una nueva versión de **Eurodac** que incluía diversas medidas correctivas. La Agencia comenzó también la integración del sistema Eurodac con la infraestructura de respaldo compartida, de conformidad con las especificaciones de la infraestructura de respaldo compartida de eu-LISA. Las refundiciones de los Reglamentos de Eurodac y Dublín no se adoptaron en 2018.

Nuevos sistemas

En 2018, tras la entrada en vigor del Reglamento sobre el **SES**, el 29 de diciembre de 2017, la Agencia aceleró su labor de ejecución del sistema. Dicha labor se organizó en tres líneas de trabajo, a saber, contratación de personal adicional, adjudicación de contratos y definición de especificaciones técnicas. Todo el trabajo se llevó a cabo en estrecha colaboración con la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME) de la Comisión Europea y con los Estados miembros. Asimismo, la Agencia participó intensamente en la preparación de los actos de ejecución para el SES.

Tras la entrada en vigor del Reglamento sobre el **SEIAV**, el 9 de octubre de 2018, la Agencia comenzó su labor preparatoria apoyando a la Comisión Europea en la redacción de los correspondientes actos ejecutivos y delegados, así como en el diseño de los procedimientos de licitación y de los procesos de contratación.

Asimismo, la Agencia preparó con suficiente antelación las estructuras y los procesos de gobernanza relacionados con

⁹ Reglamento (UE) n.º 604/2013 DO L 180 de 29.6.2013, p. 31-59.

¹⁰ Reglamento (UE) 2018/1860 y Reglamento (UE) 2018/1861, DO L 312 de 7.12.2018, p. 1-55; Reglamento (UE) 2018/1682, DO L 279, de 9.11.2018, p. 13-14; Reglamento (CE) n.º 1986/2006 y Reglamento (CE) n.º 1987/2006, DO L 381 de 28.12.2006, p. 1-23; Decisión 2007/533/JAI del Consejo, DO L 205 de 7.8.2007, p. 63-84.

¹¹ Reglamento (CE) n.º 767/2008 DO L 218 de 13.8.2008, p. 60-81.

¹² Las cifras relativas a la disponibilidad del sistema no incluyen el tiempo de mantenimiento.

¹³ Comisión Europea, Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (CE) n.º 810/2009, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento XX/2018 [Reglamento sobre interoperabilidad] y la Decisión 2004/512/CE, y se deroga la Decisión 2008/633/JAI del Consejo – Mandato de negociación con el Parlamento Europeo, Bruselas, 19.12.2018.

la gestión del nuevo sistema. Esto ha permitido al grupo consultivo del SES (GC SES) cumplir y realizar sus tareas mensuales desde junio de 2018.

Además de en la evolución de cada sistema, la eu-LISA ha trabajado en los preparativos para la **interoperabilidad** de sistemas de gran magnitud. La interoperabilidad y sus componentes técnicos, a saber, el Depósito Común de Identidades, el Portal Europeo de Búsqueda, el servicio de correspondencia biométrica, el detector de identidades múltiples y el repositorio central para la presentación de informes y estadísticas, proporcionarán la base para unos servicios basados en la informática más modernos, ágiles y eficaces para las autoridades nacionales. En consecuencia, se establecerá una nueva arquitectura de información en el ámbito JAI. Las propuestas de los Reglamentos de la Comisión Europea que establecen un marco para la interoperabilidad se presentaron el 12 de diciembre de 2017 y entraron en vigor el 11 de junio de 2019. A lo largo de 2018, la eu-LISA colaboró estrechamente con la Comisión Europea en la planificación indicativa de la aplicación de los componentes de interoperabilidad y en el análisis de las interdependencias con los sistemas nuevos y existentes.

Infraestructura de comunicación

Durante 2018, la Comisión Europea cedió a la Agencia sus tareas relacionadas con la infraestructura de comunicación del VIS (en junio) y del SIS II (en diciembre). La eu-LISA ya se encargaba de la supervisión, seguridad y coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y la correspondiente red de proveedores de servicios. En este momento, la Agencia realiza también actividades relacionadas con la aplicación de las cuestiones relativas a los presupuestos, las adquisiciones, las renovaciones y los asuntos contractuales con respecto a la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS II. En línea con su nuevo Reglamento de base, en el futuro la Agencia llevará a cabo todas las tareas relacionadas con la infraestructura de comunicación de los sistemas que le han sido confiado, con la excepción de aquellos sistemas que utilizan el Eurodomain (es decir, actualmente Eurodac, y ECRIS-TCN una vez en funcionamiento).

La Agencia garantizó que las tareas relacionadas con la gestión operativa de la infraestructura de comunicación se realizaban de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio (ANS). Los Estados miembros recibieron un servicio constante y fiable a lo largo del año.

Junto con otras partes interesadas, la eu-LISA comenzó los preparativos para una nueva licitación para hallar un sucesor a los actuales Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones – nueva generación (TESTA-ng).

En combinación con el despliegue de las funcionalidades del SAID, se puso en marcha la actualización de la red del SIS II. En el momento de elaborar el presente informe, había concluido en seis sedes nacionales y estaba prevista su finalización en el resto de los Estados miembros en 2019.

Cooperación con las partes interesadas

La eu-LISA cumplió con su compromiso de colaborar de forma muy estrecha, transparente y constructiva con su Consejo de Administración (CA) y con los grupos consultivos (los GC de Eurodac, SIS y VIS). Asimismo, la Agencia prestó todo el apoyo necesario para el funcionamiento con éxito del CA y de los GC. De conformidad con el Reglamento, se crearon el comité de gestión del programa (CGP) del SES y el GC del SES y comenzaron sus reuniones periódicas. Tras la entrada en vigor de los Reglamentos relativos al SEIAV, la Agencia puso en marcha el CGP del SEIAV y el GC conjunto SES-SEIAV. Más adelante se celebraron las primeras reuniones, el 1 de febrero de 2019 (el CGP del SEIAV) y el 13 de marzo de 2019 (el GC SES-SEIAV).

La Agencia prosiguió su cooperación con otras agencias de la UE, por ejemplo, organizando de la reunión de la Red de funcionarios de seguridad, celebrada en Tallin los días 14 y 15 de noviembre.

La eu-LISA continuó su participación en el mecanismo de evaluación de Schengen contribuyendo a la supervisión de la aplicación del acervo de Schengen. En 2018, a petición de la Comisión Europea, la Agencia prestó asistencia en once misiones de evaluación de Schengen, entre ellas, todas las solicitudes del ámbito del SIS/Solicitudes de información

complementaria a la entrada nacional (SIRENE) y varias evaluaciones de la política común de visados.

En 2018, la eu-LISA trabajó en tres asuntos prioritarios en el marco de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT), a saber, la facilitación de la inmigración ilegal, la ciberdelincuencia y el tráfico ilícito de armas de fuego. Por segunda vez, la Agencia organizó actividades específicas de formación para mejorar el uso de Eurodac y SIS II en relación con la lucha contra la facilitación de la inmigración ilegal.

La organización

Con el fin de ejecutar su nuevo mandato, establecido por el nuevo Reglamento de base, la Agencia elaboró una nueva estructura organizativa, que fue debatida por el Consejo de Administración de la eu-LISA y posteriormente adoptada el 21 de marzo de 2018. Se ha elaborado y puesto en marcha un complejo programa de transformación, minuciosamente concebido, para una reorganización institucional. Se espera que se ejecute en 2020.

Comunicación con los interlocutores y el público

Las actividades de la Agencia en el ámbito de la comunicación se centraron en acciones específicas destinadas a aumentar su alcance externo, así como a seguir modernizando los canales de comunicación institucional de la eu-LISA. El momento más destacado del ejercicio fue la conferencia conjunta de la eu-LISA y Frontex «EU Borders — Getting Smarter through Technology» (Fronteras de la UE: más inteligentes gracias a la tecnología), organizada bajo los auspicios de la Presidencia austriaca del Consejo de la Unión Europea, que atrajo al mayor número de participantes en una conferencia de la eu-LISA y logró un índice de satisfacción del 97 %. A continuación, se celebró una mesa redonda, también con excelentes resultados, dedicada a la tecnología que facilita los cruces fronterizos terrestres en el contexto del futuro funcionamiento del SES. Se organizó otra mesa redonda en Sofía (Bulgaria) con el apoyo de la Presidencia búlgara del Consejo de la Unión Europea que se centró en la simplificación del intercambio de información en las fronteras externas de la UE.

El lanzamiento del sitio web de la eu-LISA totalmente renovado, que ha aumentado considerablemente su tráfico y ha posibilitado más de 100 000 visitantes anuales, fue otro de los logros de 2018 en materia de comunicación. Este hito se vio completado por una serie de nuevos vídeos de sensibilización destinados al público en general para ilustrar el mandato de la eu-LISA y los sistemas informáticos presentes y futuros de forma atractiva y fácil de entender. Todas las iniciativas de comunicación audiovisual tenían como fin proporcionar a los interlocutores y al público información fácil de comprender sobre temas complejos, tal y como requieren los correspondientes actos jurídicos. La Agencia participó también activamente en el Ejercicio paralelo y coordinado de la UE de 2018 y en el ejercicio de seguridad del SIS II, ofreciendo sus aportaciones y asesoramiento sobre la comunicación de crisis.

Sedes

Hace unos siete años, en octubre de 2011, el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron crear la eu-LISA con sede en Tallin, Estonia. El Gobierno estonio se comprometió a construir una sede central adecuada a las necesidades y requisitos de una agencia de la UE. A lo largo de los años, la eu-LISA ha recibido un considerable apoyo de las instituciones europeas y del Gobierno estonio, lo que le ha permitido trabajar inicialmente en instalaciones provisionales y posteriormente, en julio de 2018, trasladarse a su sede permanente. La compleja labor de traslado desde el edificio temporal al permanente se preparó y planificó minuciosamente y se supervisó y completó con éxito gracias a la dedicación de todos los equipos participantes.

En 2013, el Gobierno francés dotó a la eu-LISA con el anterior Centre su Système d'Information Schengen en Estrasburgo, que ha estado gestionando los sistemas informáticos de gran magnitud de la Agencia desde entonces. Tras la adjudicación de un contrato en 2015, la construcción del nuevo edificio comenzó a comienzos de 2016. El personal se trasladó al nuevo edificio en agosto de 2017. En noviembre de 2018, se completaron las obras de construcción de la parte técnica del proyecto de reconstrucción en la sede de la Agencia en Estrasburgo. Fue preciso eliminar los puntos de fallo relacionados con las instalaciones del centro de datos y aumentar la capacidad energética, de refrigeración y ventilación de la infraestructura de los servicios informáticos en el contexto de la aplicación de los nuevos sistemas.

Con la conclusión del proyecto, se han logrado mejoras muy importantes para que el personal y los contratistas disfruten de mejores condiciones laborales.



Crédito: Sten-Anders Ojaskallas

Nueva sede central de eu-LISA en Tallin



Crédito: Reid Brewin Architects

Nuevo edificio de eu-LISA en Estrasburgo

Ejecución del presupuesto

En 2018, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 202,1 millones EUR en créditos de compromiso y 93,7 millones EUR en créditos de pago recibidos del presupuesto general de la UE. La Agencia mantuvo una elevada tasa de ejecución presupuestaria, en particular:

- 99,5 % en cuanto a los créditos de compromiso, teniendo en cuenta la prórroga no automática de los créditos de compromiso autorizada por el Consejo de Administración en febrero de 2019;

- 100 % en cuanto a los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2019.

Recursos humanos

En 2018, la eu-LISA siguió creciendo a un ritmo rápido. El desarrollo de nuevos sistemas y la evolución de los ya existentes han requerido un flujo constante de recursos humanos adicionales: en 2018, se publicaron 26 vacantes externas.

Por lo que se refiere al número de empleados, a finales de diciembre de 2018, la eu-LISA contaba con una plantilla de 162 miembros a tiempo completo: 122 agentes temporales (AT), 31 agentes contractuales (AC) y 9 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS). De estos, 85 AT, 21 AC y 4 ENCS trabajaban en Estrasburgo; 37 AT, 8 AC y 5 ENCS en Tallin; y 2 AC estaban destinados en la oficina de enlace de la eu-LISA en Bruselas.

Otro logro fundamental de 2018 fue el desarrollo ulterior del marco de competencia del personal de la Agencia ya en marcha, más allá de su alcance inicial en los ámbitos de la contratación y el aprendizaje.

La Agencia siguió trabajando en aras de una mayor eficacia, aumentó el uso de herramientas digitales y la gestión basada en datos en la esfera de los recursos humanos (RR. HH.). Se puso en marcha una herramienta electrónica de contratación en el segundo semestre del año, lo que facilitó de forma considerable la gestión de diversos procesos de contratación. El proceso de evaluación se llevó a cabo a través de la plataforma digital i-Learn, desarrollada en la Agencia.

Principales riesgos y cuestiones notificados al Consejo de Administración

La estrecha colaboración entre el Consejo de Administración y la eu-LISA se mantuvo a lo largo del ejercicio. En 2018, se comunicaron al Consejo de Administración tres asuntos principales.

- La necesidad de ampliar aún más la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo y de dotar de mayor capacidad de la sede de la URC con el fin de adaptarse a los nuevos avances: el Consejo de Administración pidió a la Agencia que preparara un proyecto para construir una segunda extensión de la sede de Estrasburgo.¹⁴ El Consejo de Administración tomó nota asimismo sobre la cuestión de la capacidad en la sede de la URC e invitó a la Agencia a estudiar posibilidades para optimizar el uso de la URC.
- La dotación de personal de la Agencia: si bien la Agencia recibirá más personal en virtud de las diversas propuestas jurídicas nuevas adoptadas, la mayor parte de los recursos humanos está asignada a actividades operativas. Al mismo tiempo, es necesario reforzar las funciones corporativas horizontales (p.ej., finanzas, RR. HH., etc.) con el fin de que puedan respaldar de forma eficaz las tareas y el mandato ampliados de la Agencia. A lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración recibió información actualizada sobre esta cuestión.
- Presupuesto de ejecución de la refundición de Eurodac: dado que la adopción de la base jurídica todavía está pendiente, el presupuesto asignado no puede utilizarse en el plazo establecido en el estado financiero que acompañaba a la propuesta jurídica. En consecuencia, una vez que se adopte la propuesta jurídica (la adopción está prevista para 2020), será preciso asignar a la Agencia un presupuesto alternativo con el fin de que aplique la propuesta de refundición.

Evaluación de los controles internos por parte de la dirección

La dirección de la Agencia posee la certeza razonable de que se aplican controles internos apropiados, y de que estos funcionan como se pretende; a lo largo del ejercicio se detectaron y gestionaron adecuadamente los principales riesgos.

¹⁴ Decisión 2018-040, adoptada en la decimoséptima reunión del CA de la eu-LISA, celebrada los días 20 y 21 de marzo de 2018.

Esta certeza se confirma aún más con los resultados de las auditorías internas y externas que se realizaron a lo largo del año.

Resultados de las auditorías

No se formularon recomendaciones críticas a la Agencia durante las auditorías realizadas a lo largo del ejercicio por parte del Tribunal de Cuentas Europeo, diversos auditores externos independientes, el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión y la Función de Auditoría Interna de la Agencia. Todas las demás recomendaciones se abordaron en los correspondientes planes de acción.

Riesgos

Durante 2018, se detectaron tres riesgos institucionales importantes. Se ha establecido un plan de respuesta para abordarlos.³⁵

Conclusión

Los logros de la Agencia en 2018 proporcionan una sólida base para el futuro crecimiento y desarrollo de sus operaciones y su mandato. La Agencia debe continuar desarrollando su agilidad y habilidad para responder a los cambios en las prioridades políticas en el ámbito JAI. Al mismo tiempo, la Agencia debe mantener su asociación proactiva con los Estados miembros, reconociendo y respondiendo a sus necesidades en constante cambio y evolución. Finalmente, la eu-LISA debe continuar su ya establecida cooperación, estrecha y constructiva, con la Comisión Europea sobre la base del respeto y el aprendizaje mutuos, ofreciendo su pericia y contribuyendo a las iniciativas presentes y futuras que se requieran.

En los años venideros, la UE se enfrentará a un doble desafío:

- **Permanecer abierta**, ya que forma parte de un mundo globalizado e interconectado en el que se espera que la movilidad internacional siga creciendo. Cada vez más personas considerarán Europa como un lugar para visitar, estudiar, trabajar o buscar protección. Por otra parte, la UE se enfrentará a las consecuencias de la continua inestabilidad en su vecindad inmediata, de los rápidos cambios demográficos y de sociedades cada vez más diversas.
- **Mantener su seguridad y garantizar la seguridad de sus ciudadanos**. La tecnología ha evolucionado a un ritmo extremadamente rápido en los últimos años, creando nuevas oportunidades de crecimiento económico y transformando radicalmente la vida cotidiana de las personas. Sin embargo, estos cambios también han aumentado drásticamente el número de nuevos retos en materia de seguridad. Los casos de ciberdelincuencia se incrementan rápidamente; el terrorismo sigue siendo una grave amenaza para la seguridad, aprovechando las nuevas plataformas sociales; y el crimen organizado transfronterizo está adoptando nuevas formas.

Al mismo tiempo, la transformación digital en curso en el ámbito JAI continuará e incluso se acelerará en los próximos años. Por lo tanto, la UE debe seguir explorando las capacidades de la tecnología para apoyar y contribuir a la consecución de las prioridades en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.

En consecuencia, el papel y la importancia de la eu-LISA para los Estados miembros y la UE en su conjunto seguirán creciendo. La Agencia contribuirá de forma determinante al éxito de la aplicación de las políticas pertinentes en materia de JAI destinadas a reforzar la gestión de las fronteras y la seguridad interior. Por lo tanto, en 2019 y en los años posteriores, la eu-LISA se enfrentará a su propio doble reto estratégico y lo abordará. Por una parte, la Agencia tendrá que permanecer centrada en sus operaciones esenciales (es decir, el desarrollo, la gestión operativa y la evolución de los

³⁵ Véase la sección 3.1, «Gestión de riesgos», y el Anexo VIII.

sistemas que se le han confiado) y, por otra, tendrá que seguir aumentando su contribución a los Estados miembros y a la UE en su conjunto, aprovechando su conocimiento, experiencia y capacidades en el ámbito de su especialización y mandato.

La demostración más tangible del aumento de la contribución de la Agencia a los Estados miembros y a la UE será el progreso que deberá lograrse en 2019 en el desarrollo y aplicación de los nuevos sistemas e iniciativas confiados a la eu-LISA, a saber, SES, SEIAV, ECRIS-TCN y la interoperabilidad. Al mismo tiempo, la Agencia continuará con la gestión y evolución de los sistemas de gran magnitud existentes en consonancia con los correspondientes instrumentos jurídicos que los rigen.

Por último y más importante, me gustaría agradecer a los Estados miembros, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Gobiernos de los países que albergan las sedes de la Agencia por su constante apoyo y colaboración a lo largo del año. Deseo agradecer especialmente a todo el personal de la eu-LISA por su dedicación y gran esfuerzo por cumplir todos nuestros objetivos durante el año. Si hemos hecho algo positivo en 2018 es gracias a este grupo de profesionales motivados, dedicados y de tanto talento que provienen de casi todos los países europeos y que han trabajado con tanto esfuerzo para que esto sea posible.

Todo ello seguirá siendo necesario en 2019 y en los años venideros. La Agencia seguirá funcionando en un entorno muy desafiante y turbulento. Pero, a pesar del entorno y las circunstancias, no perderemos de vista nuestra prioridad: **contribuir con nuestros servicios a los esfuerzos de los Estados miembros para hacer una Europa más fuerte y segura**. Para lograrlo, debemos situar a nuestros interlocutores y sus necesidades en el corazón de todo lo que hacemos, mostrando a los Estados miembros con qué eficacia, pasión por la excelencia, agilidad, flexibilidad y compromiso les apoyamos.

Krum GARKOV, director ejecutivo

Parte I. Logros del año

Actividades en el marco del objetivo estratégico 1: «Seguir creciendo en las tareas de contribuir a las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia en la UE, y de actuar como facilitador de estas»

1.1. Gestión operativa de los sistemas

Las operaciones fundamentales de la Agencia en 2018 tuvieron como fin mantener un funcionamiento de gran calidad e ininterrumpido (24/7) de los sistemas que le han sido encomendados: Eurodac, SIS II y VIS/BMS. Por tanto, ha sido un logro fundamental de la eu-LISA mantener el funcionamiento estable de los sistemas a lo largo del año dentro de los requisitos jurídicos y de los niveles acordados de servicio y con un elevado nivel de satisfacción de los clientes. En 2018, ningún problema o incidente importante impidió el uso habitual de los sistemas. Su rendimiento general fue comparable al de 2017: la disponibilidad de Eurodac fue del 100 %; la de SIS II, del 99,86 %; y la de VIS, del 99,96 %.¹⁶

La gestión operativa de los sistemas se llevó a cabo mediante diversas actividades, que se realizaron de forma satisfactoria: gestión y mantenimiento del sistema para la prestación continua del servicio; supervisión de los ANS; gestión de incidencias y problemas; y asistencia a los Estados miembros en su uso de los sistemas.

Con el fin de reforzar sus actividades y de aumentar la calidad del servicio, la Agencia continuó desarrollando su modelo de servicio y procesos, basado en la ejecución de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (BITI)/la gestión del servicio de TI (GSTI). Durante 2018, se definieron cuatro nuevos procesos, teniendo en cuenta las prácticas existentes y las recomendaciones de mejores prácticas de la BITI. De forma paralela, se realizó una mayor automatización e integración de los procesos. Asimismo, se revisó y mejoró con éxito el modelo de servicio de la eu-LISA.

La auditoría de las operaciones informáticas, realizada por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea, aportó garantías de que la Agencia había establecido unos fundamentos sólidos para su modelo operativo, mediante el uso de los estándares y las buenas prácticas del sector para la gestión del servicio, como BITI/GSTI.

Tal y como acordó el Consejo de Administración en enero de 2018, se incluyó en el ANS de la eu-LISA un nuevo indicador de rendimiento para la gestión de incidentes y problemas. Esta decisión contó con el apoyo de los tres Grupos consultivos (GC de Eurodac, SIS y VIS).

En 2018, se realizó la habitual encuesta de satisfacción de las partes interesadas. Los resultados mostraron un alto nivel de satisfacción por parte de los Estados miembros: más del 96 % de ellos se mostraban satisfechos o muy satisfechos con la gestión de los sistemas por parte de la eu-LISA. Esta encuesta forma ahora parte integrante del ANS estándar de eu-LISA. La encuesta de satisfacción de las partes interesadas incluye los siguientes ámbitos: rendimiento global del Servicio de Asistencia de la eu-LISA, gestión de incidentes y problemas, comunicación institucional, asistencia técnica para actividades nacionales y gestión de versiones.

Gestión operativa y estadísticas de Eurodac

Durante el periodo de referencia, el rendimiento del sistema se desarrolló de conformidad con el ANS. Se garantizó la disponibilidad continua, junto con todos los servicios necesarios para asegurar el normal funcionamiento del sistema. Se probaron y actualizaron las herramientas operativas de GSTI [p. ej., HP Service Manager 9 (SM9)] para su uso en el

¹⁶ Las cifras relativas a la disponibilidad del sistema no incluyen el tiempo de mantenimiento.

contexto de Eurodac, tras el inicio de la ejecución del nuevo contrato de Eurodac. Asimismo, se llevó a cabo de forma oportuna y completa la necesaria gestión y supervisión de DubliNet (la red de comunicación de Eurodac). Las operaciones de DubliNet se alinearon con el modelo operativo y contractual de GSTI de la eu-LISA.

En 2018, los Estados Miembros y la Europol transmitieron con éxito casi 880 000 conjuntos de huellas dactilares al sistema central de Eurodac (gráfico 1).¹⁷ Octubre de 2018 fue el mes con más actividad, con una media de unas 3 800 transacciones al día. En particular, el sistema central de Eurodac procesó más de 551 000 conjuntos de huellas dactilares de solicitantes de protección internacional de 14 años o más (categoría 1) y más de 103 000 conjuntos de huellas dactilares de personas de 14 años o más detenidos cuando cruzaban de forma irregular la frontera externa de un Estado miembro (categoría 2). Se enviaron más de 224 000 conjuntos de huellas dactilares de personas de 14 años o más presentes de forma ilegal en el territorio de un Estado miembro (categoría 3). Las autoridades policiales designadas del Estado miembro y la Europol enviaron 306 conjuntos de huellas dactilares con el fin de prevenir, detectar o investigar delitos de terrorismo u otros delitos penales graves (categorías 4 y 5).¹⁸ A finales de 2018, el sistema central de Eurodac almacenaba 5,18 millones de conjuntos de huellas dactilares (un aumento del 3,8 % en comparación con 2017). El número de conjuntos de datos por categoría se muestra en el gráfico 2.

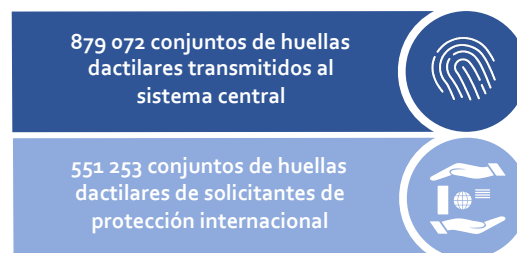


Gráfico 1: Cifras claves de Eurodac

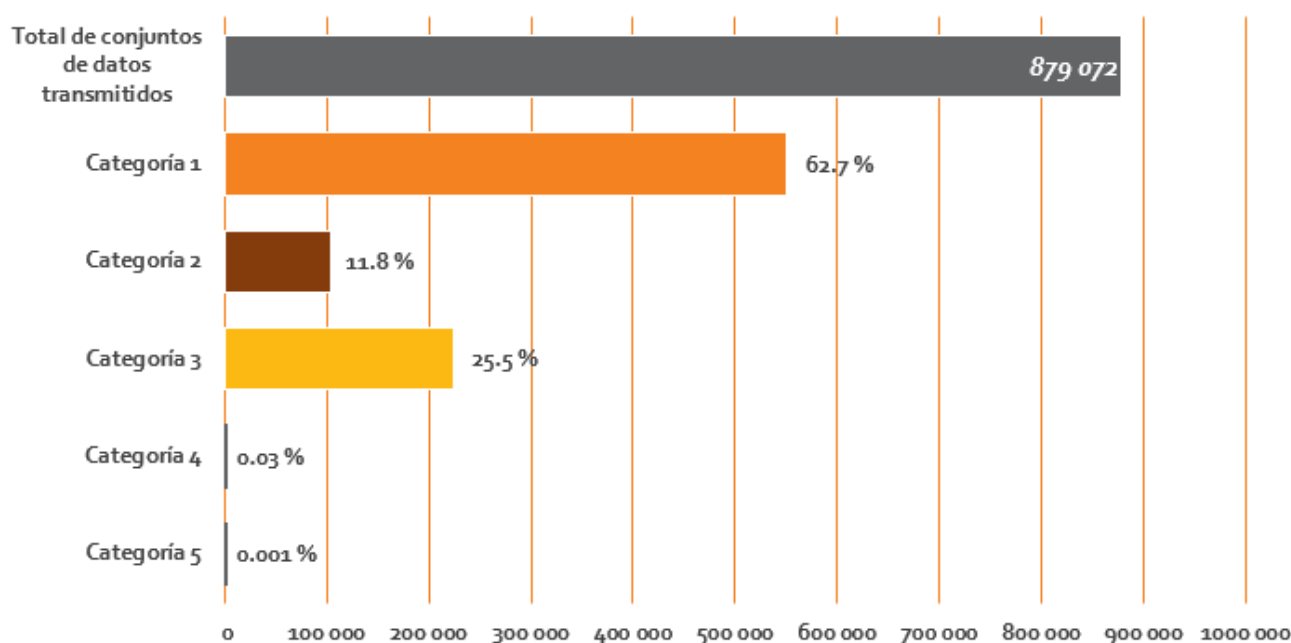


Gráfico 2: Número total de conjuntos de datos transmitidos con éxito a Eurodac en 2018, y porcentaje de las cinco principales categorías

¹⁷ Estadísticas anuales de Eurodac 2018, disponibles en <https://www.eulisa.europa.eu/our-publications>

¹⁸ De conformidad con el artículo 19 del Reglamento sobre Eurodac, la conexión puede lograrse únicamente utilizando el punto de acceso nacional de un Estado miembro. Por acuerdo con las autoridades de los Países Bajos, la Europol envía transacciones a Eurodac utilizando la conexión e infraestructuras neerlandesas.

Gestión operativa y estadísticas sobre SIS II

En 2018, el SIS II funcionó de acuerdo a los requisitos legislativos. Las circunstancias que impidieron que el sistema funcionara adecuadamente se gestionaron de manera oportuna a fin de que el rendimiento se mantuviera en el marco del ANS con los usuarios finales. La Agencia llevó a cabo labores de mantenimiento correctivas, adaptativas, perfectivas y preventivas para lograr este objetivo. Algunos incidentes menores afectaron al sistema central del SIS II: el problema se solucionó con la segunda versión de julio.

Se llevó a cabo la transición al nuevo contrato de mantenimiento en estado de funcionamiento (MEF) del SIS II. El cambio del antiguo al nuevo proveedor se gestionó adecuadamente y se realizó sin problemas.

La Agencia prestó su apoyo a los Estados miembros para la realización de las pruebas de conformidad de los nuevos sistemas nacionales y para la calificación del nuevo middleware orientado a mensajes.

En 2018, los Estados miembros y los países asociados accedieron al SIS II más de 6 100 millones de veces, un 20 % más que en 2017 (gráfico 3). El 31 de diciembre de 2018, el SIS II contenía más de 82,2 millones de alertas. La categoría más amplia correspondía a «documento expedido», el 75 % del total de alertas, mientras que el 1,14 % correspondía a personas. En 2018 se notificaron más de 267 000 resultados, un aumento del 10 % con respecto a 2017. Al igual que en años anteriores, más del 77 % del total de los resultados se iniciaron por alertas sobre personas.¹⁹



Gráfico 3: Cifras clave del SIS II

Gestión operativa y estadísticas sobre VIS/BMS

La eu-LISA continuó garantizando el servicio ininterrumpido para el VIS y el BMS a través de un mantenimiento continuo e integral. El rendimiento general tanto del VIS, como del BMS, fue conforme con lo dispuesto en el ANS. En el período de referencia, las actividades de gestión de servicios para el VIS/BMS se llevaron a cabo plenamente, de acuerdo con el modelo operativo de la eu-LISA basado en el marco de GSTI. Se enviaron a los Estados miembros informes periódicos sobre tiempos de resolución de incidentes medidos utilizando la herramienta (SMg). No se observaron desviaciones importantes con respecto al rendimiento del sistema central.

En 2018, se procesaron más de 274 millones de operaciones del VIS (un aumento del 1 % con respecto a 2017), hasta 123 000 operaciones a la hora en los momentos de mayor actividad. Actualmente, para el VIS, el caudal máximo sin que decaiga el rendimiento es de 450 000 mensajes por hora.

El 1 de enero de 2019, había 64,51 millones de solicitudes de visado, 64,48 millones de imágenes faciales y 56,73 millones de conjuntos de huellas dactilares en la base de datos del VIS (gráfico 4). Los cinco mayores usuarios del VIS fueron Alemania, España, Francia, Italia y la República Checa. Las cinco regiones más activas del VIS fueron Rusia, Asia oriental, el norte de África, la India/Pakistán y la región del Golfo. El tiempo medio entre la solicitud del visado y la emisión fue de 5,07 días.

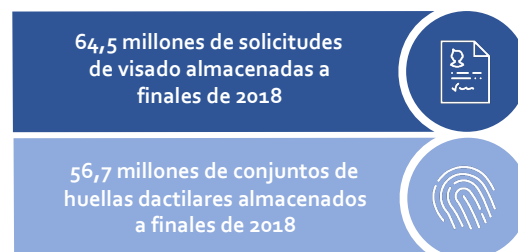


Gráfico 4: Cifras clave del VIS/BMS

¹⁹ Estadísticas anuales del SIS II 2018, disponibles en <https://www.eulisa.europa.eu/our-publications>

1.2. Evolución de los sistemas

La eu-LISA continuó procurando la evolución de los sistemas que gestiona, de conformidad con los requisitos legales y las necesidades operativas de los Estados miembros, con el fin de perfeccionar sus capacidades. Un logro fundamental fue la mejora y actualización del VIS y el BMS: se aumentó la capacidad de 60 a 85 millones de solicitudes de visado. La actualización incluyó también una virtualización parcial de la arquitectura esencial de ejecución del sistema. En el caso del SIS, la aplicación del SAID fue un éxito. En este momento está disponible en todos los Estados miembros, y funciona sin incidentes en aquellos que ya lo utilizan, proporcionando funciones y beneficios operativos adicionales. La Agencia continuó sin demora con los preparativos de la segunda fase del proyecto SAID. Se inició la integración de Eurodac en las normas de la arquitectura de servicios compartidos, lo que respalda la aproximación a las mismas normas compartidas en toda la organización.

La Agencia siguió avanzando hacia la aplicación de la infraestructura compartida común, con la que se pretende alcanzar un intercambio generalizado de infraestructuras y servicios técnicos de TI. Está previsto que las actividades y proyectos iniciados en 2017 y los principales resultados se completen en plazo en 2019.

Evolución de Eurodac

La versión 1 de Eurodac se entregó en 2018. La versión formó parte del mantenimiento correctivo del sistema; se inició en los primeros meses de 2018 para garantizar que cualquier circunstancia que pudiera impedir que el sistema funcionara correctamente se solucionara adecuadamente. El objetivo de esta versión era la sustitución y externalización del servidor de correo y un aumento del número máximo de resultados dentro del sistema de 18 a 36. Durante el año, se acordó con los Estados miembros el planteamiento técnico y el plan de alto nivel relacionados y la petición de servicio se firmó en consecuencia. El desarrollo en fábrica y las pruebas concluyeron con éxito (tal y como muestra el informe de resultados de las pruebas de fábrica) y fueron aprobados por la eu-LISA. Las pruebas en el entorno de preproducción confirmaron una aplicación satisfactoria, y, por tanto, el despliegue para producción se completó durante el año según lo previsto.

Dado que las refundiciones de los Reglamentos de Eurodac y Dublín no se adoptaron durante 2018, las actividades correspondientes han quedado en suspenso. Esto afecta a los cambios funcionales y la mejora de la capacidad de Eurodac y al desarrollo del sistema de automatización de Dublín. En consecuencia, el resto de hitos posteriores se ha trasladado a 2019-2020. En cuanto al sistema de automatización de Dublín, la Agencia participó en las actividades preparatorias y aportó sus conocimientos técnicos para un estudio realizado por la Comisión Europea.

El proyecto de integración de Eurodac en la infraestructura de apoyo compartida se inició en 2018. El planteamiento técnico se había acordado con el contratista de Eurodac, en cumplimiento de las especificaciones técnicas de la infraestructura compartida común de la eu-LISA. Se firmó el contrato específico para la integración de Eurodac en la infraestructura de apoyo compartida y el proyecto comenzó según lo previsto. Debido a un problema técnico (uno de los componentes necesarios había quedado obsoleto y el proveedor ya no lo proporcionaba), se revisó la planificación del proyecto y su despliegue se trasladó al plan de versiones de 2019.

Evolución del SIS

Tras algo menos de dos años de intenso trabajo, la fase 1 del SAID del SIS se entregó con éxito y el SAID del SIS comenzó a funcionar el 5 de marzo de 2018 a las 22.00 CET. Esta fase del proyecto introdujo una función de búsqueda biométrica en el SIS, un éxito importante para la Agencia y una prioridad política de alto nivel. La eu-LISA logró el resultado en estrecha cooperación con diez Estados miembros y países asociados (Alemania, Austria, Eslovenia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suiza), que estaban mejor preparados que otros para comenzar a utilizar las consultas biométricas una vez desplegada la función a nivel del sistema central. Tras la cooperación con el grupo consultivo del SIS, el proyecto se aplicó sin desviaciones importantes del calendario acordado.

Como siguiente paso, ha comenzado sin demora la preparación de la ejecución de la fase 2 del SAID del SIS. Se ha redactado la documentación del proyecto (la justificación económica, el documento de iniciación del proyecto) y se ha programado un foro sobre la gestión del proyecto centrado en los requisitos de la fase 2.

En cuanto a otros avances del SIS, la versión 9.0 del Sistema Central se entregó con éxito. Incluía modificaciones gestionadas mediante el proceso de cambio de gestión y un repositorio central de usuarios.

Durante la primera reunión del grupo consultivo, celebrada en febrero de 2018, se entregó con éxito a los Estados miembros una versión de última generación del simulador del sistema central (CSSIM). Esta entrega se llevó a cabo de acuerdo con los plazos previstos y ha sido bien recibida por la comunidad SIS. El CSSIM se basa en la aplicación del sistema central del SIS (sin SAID) y replica las mismas funcionalidades para los Estados miembros.

Asimismo, se realizaron las distintas actividades necesarias para una transición ordenada al nuevo contrato de MEF.

Otro gran logro fue el comienzo de las actividades correspondientes a la integración de Irlanda en el SIS. Las actividades comenzaron en mayo de 2018 con sesiones de formación y apoyo continuado para las pruebas. Se espera que la disponibilidad técnica para la conexión al SIS se produzca en el cuarto trimestre de 2019. De manera más general, la eu-LISA apoyó activamente a los Estados miembros en sus campañas nacionales de mantenimiento, proporcionando asistencia técnica y ayuda con las campañas de cualificación, garantizando, así, el funcionamiento continuo, también en las sedes de los Estados miembros.

La eu-LISA apoyó a la Comisión Europea y a los Estados miembros a la hora de aplicar el mecanismo de evaluación de Schengen en el ámbito del SIS/SIRENE. Expertos de la Agencia contribuyeron como observadores en todas las misiones de evaluación realizadas en este ámbito, a saber, las evaluaciones de Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania y Suiza.

Las actividades relacionadas con la refundición del SIS y con las decisiones sobre repatriación del SIS se pospusieron hasta la aprobación de las bases jurídicas. Los Reglamentos revisados del SIS²⁰ entraron en vigor el 27 de diciembre y representan un paso adelante muy importante para el SIS. Su aplicación se llevará a cabo durante el periodo 2019-2021. Los nuevos Reglamentos incluyen, entre otras cosas, las siguientes mejoras:

- **Nuevas alertas sobre delincuentes y decisiones de repatriación:** los cambios acordados harán posible que se emitan alertas del SIS para personas desconocidas que se buscan en relación con un delito. Asimismo, se introducirá una nueva categoría de alerta para decisiones de repatriación con el fin de mejorar la ejecución de decisiones de repatriación dictadas contra nacionales de terceros países que permanecen de forma irregular.
- **Mayor vigilancia de delitos de terrorismo:** las autoridades nacionales estarán obligadas a crear una alerta del SIS en casos relacionados con delitos de terrorismo y habrá una nueva «comprobación de la consulta» con el fin de reunir información esencial.
- **Más disposiciones sobre niños desaparecidos y personas necesitadas:** las autoridades nacionales podrán emitir alertas preventivas sobre personas que necesiten protección, además de las alertas existentes sobre personas desaparecidas.
- **Ejecución de prohibiciones de entrada:** no será obligatorio introducir en el SIS prohibiciones de entrada de nacionales de terceros países, lo que permitirá su ejecución en todo el espacio Schengen.
- **Normas más estrictas de protección de datos:** los cambios acordados fortalecerán la protección de los datos personales alineándola con el nuevo Reglamento general de protección de datos y la Directiva sobre la política de protección de datos.
- **Interoperabilidad mejorada:** el SIS reforzado hará un uso más eficiente de las huellas dactilares, las impresiones palmares y las imágenes faciales para identificar a sospechosos. Las mejoras también están

²⁰ Reglamento (UE) 2018/1860 y Reglamento (UE) 2018/1682, DO L 312 de 7.12.2018, p. 1-55; y Reglamento (UE) 2018/1682 DO L 279 de 9.11.2018, p. 13-14.

dirigidas a garantizar la interoperabilidad del SIS con otros sistemas de la UE para la migración, la gestión de fronteras y la seguridad.

- **Acceso mejorado para las agencias de la UE:** La Europol tendrá ahora acceso a todas las categorías de alertas del SIS mientras que los equipos operativos de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) podrá acceder al SIS con el fin de llevar a cabo su labor en puntos conflictivos y en las fronteras externas.

Evolución de VIS/BMS

Durante el primer trimestre de 2018, se llevó a cabo el desmantelamiento de la versión 1.0 del BMS con el fin de liberar espacio en el centro de datos de la Unidad central (el principal centro de datos en Estrasburgo) y en la UCR. Asimismo, la aplicación del proyecto de la plataforma de pruebas de extremo a extremo del VIS/BMS se dividió en dos fases. La primera fase se centró en la entrega de bases de datos de respaldo de extremo a extremo representativas del VIS y el BMS conectadas entre sí. La segunda fase se ocupó de la evaluación, selección y aplicación de nuevas herramientas de prueba normalizadas, y de la evaluación de las herramientas automáticas de migración para los casos de prueba existentes. Se aceptaron los informes de evaluación de impacto (IEI) y se firmaron contratos específicos para la aplicación.

Continuando con la labor comenzada en 2017, se concluyó el IEI del proyecto relativo al caudal de transacciones del VIS y se firmó el contrato específico; su ejecución está en marcha. El proyecto se gestiona conjuntamente con las actividades de ajuste del caudal de transacciones del BMS, para el cual, como primer paso, se aplicó la virtualización del entorno de preproducción del BMS y la plataforma de producción.

La primera fase en el aumento de capacidad de la base de datos del VIS de 60 millones a 100 millones de solicitudes de visado se entregó y desplegó a finales de agosto, y la capacidad alcanzó los 85 millones de solicitudes de visado. La capacidad final de 100 millones se alcanzará en la segunda mitad de 2019. La virtualización parcial de la arquitectura central de ejecución del sistema formó parte también de los cambios incluidos en este despliegue. La instalación de las nuevas provisiones ha concluido y la configuración objetivo ha entrado en fase de prueba en el entorno de cualificación. La estructura de los procedimientos generales y detallados del despliegue de producción avanza de forma paralela. Como continuación de un proyecto iniciado en 2017, la eu-LISA continuó mejorando los entornos de pruebas del VIS y el BMS mediante la puesta a disposición de los Estados miembros de un segundo terreno de juego. Permitió un nuevo entorno interno de pruebas y aumentó la capacidad global del utilizado inicialmente por el contratista, con el fin de respaldar mejor los proyectos definidos en el programa de trabajo anual. A finales de año, la virtualización del BMS había alcanzado un nivel de preparación que permitió su conclusión en la primera mitad de 2019. Se lograron también considerables avances con respecto a la mejora de las bases de datos de producción y preproducción del BMS, de 60 millones a 85 millones de registros, que tiene por objeto garantizar la capacidad necesaria para las operaciones a partir de abril de 2020 (fecha para la que se prevé que se haya consumido totalmente el techo actual de la capacidad del BMS).

En cuanto a la renovación del kit de software del usuario, está en curso la evaluación jurídica de los términos y condiciones de la licencia de usuario final. Los requisitos del VIS, el SIS y el SES (se está evaluando la posible utilización de la herramienta para el SES) se han coordinado teniendo en cuenta el calendario de la actividad.

No se detectaron problemas al nivel central para el correo del VIS, el mecanismo de comunicación que permite la transmisión de mensajes entre los Estados miembros utilizando la infraestructura de la red del VIS. Se respaldaron importantes elementos para la expedición de visados, como la consulta y la notificación *ex post*, contribuyendo de forma significativa a la seguridad de los procedimientos del espacio Schengen.

En 2018, la eu-LISA participó, invitada por la Comisión Europea, en tres evaluaciones de Schengen en el ámbito de la política común de visados (incluido el VIS). La eu-LISA contribuyó a las evaluaciones llevadas a cabo en los consulados letones de Moscú (Rusia), y Taskent (Uzbekistán), en abril; en el consulado finlandés de San Petersburgo (Rusia) y en el

Centro de servicios para permisos de entrada en Koulova (Finlandia), a finales de mayo; y en la embajada estonia en Nursultán (Kazajistán) y en el consulado estonio en San Petersburgo (Rusia), en octubre.

La Comisión Europea realizó una evaluación general del VIS en 2016. Concluyó que el sistema cumple sus objetivos, pero que los nuevos retos en materia de visados y de la gestión de las fronteras y la migración requieren el desarrollo ulterior de una serie de ámbitos. El 16 de mayo de 2018, la Comisión presentó una propuesta para modificar el Reglamento del VIS. En virtud de las nuevas normas propuestas, el VIS incluirá información no solo sobre visados de corta duración, sino también sobre visados de larga duración y permisos de residencia, ya que estos documentos permiten la libre circulación dentro del espacio Schengen. El registro de estos documentos en una base de datos centralizada ayudará a las autoridades a verificar su autenticidad y validez. Asimismo, se incluirá en el VIS una copia digital de la página de biodatos del documento de viaje. Esto facilitará también la repatriación de nacionales de terceros países que permanezcan ilegalmente cuyos datos puedan almacenarse en el VIS, ya que, aunque su documento de viaje no esté disponible en el momento de la repatriación, terceros países pueden reconocer una copia de este como prueba de nacionalidad. Además, la lista de documentos de viaje reconocidos que permiten a su poseedor cruzar la frontera externa se integrará en el VIS, con objeto de posibilitar la verificación automática de si el documento de viaje del solicitante se reconoce para este fin o no.

Asistencia a la aplicación y actividades de prueba

En 2018, la eu-LISA entregó siete versiones de sistemas operativos esenciales (los sistemas informáticos de gran magnitud bajo la gestión operativa de la Agencia). Las versiones más importantes estaban relacionadas con la entrega de la Fase 1 del SAID del SIS. Se hicieron dos versiones para el mantenimiento del VIS/BMS (evolutivo, adaptativo y correctivo) y una para aumentar la capacidad de la base de datos del BMS. También se realizó una versión para mantener Eurodac (mantenimiento correctivo y adaptativo). Todas las versiones se sometieron a pruebas antes de su desarrollo y se garantizó el funcionamiento continuo de los sistemas. Estas campañas intensivas de pruebas se ejecutaron con éxito, y se tomó nota de la experiencia adquirida en recomendaciones o mejoras para futuros proyectos. Se publicaron diversos documentos de planificación de pruebas e informes de pruebas.

1.3. Infraestructura de comunicaciones segura

Durante 2018, la Comisión Europea cedió a la Agencia sus tareas relacionadas con la infraestructura de comunicación del VIS (en junio) y del SIS (en diciembre). La eu-LISA ya se encargaba de la supervisión, seguridad y coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y la correspondiente red de proveedores de servicios. En este momento, la Agencia realiza también actividades relacionadas con la aplicación de las cuestiones relativas a los presupuestos, las adquisiciones, las renovaciones y los asuntos contractuales con respecto a la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS. En el caso del SIS, tal y como acordaron todas las partes, las transferencias presupuestarias correspondientes se completarán en marzo de 2019. La Comisión mantendrá las tareas relacionadas con las medidas de seguridad y el plan para la infraestructura de comunicación del SIS hasta la entrada en vigor del artículo 16 de los nuevos Reglamentos del SIS. En línea con su nuevo Reglamento de base, en el futuro, la Agencia llevará a cabo todas las tareas relacionadas con la infraestructura de comunicación de los sistemas que le han sido confiados, con la excepción de aquellos sistemas que utilizan el Eurodomain (es decir, actualmente Eurodac, y ECRIS-TCN una vez en funcionamiento).

La Agencia garantizó que las tareas relacionadas con la gestión operativa de la infraestructura de comunicación se realizaron de conformidad con los ANS. Estas tareas se han confiado a un proveedor externo privado de redes que está obligado por las medidas de seguridad que se establecen en los instrumentos jurídicos de los sistemas y en las Decisiones de la Comisión sobre las redes del SIS II y el VIS. Como resultado, los Estados miembros y los sistemas operativos esenciales recibieron un servicio fiable de la infraestructura de comunicación y de los sistemas de comunicación relacionados.

Se iniciaron los preparativos para una nueva licitación para hallar un sucesor a los actuales servicios TESTA-ng. En verano

de 2018, se concluyó, tal y como estaba previsto, el proyecto aprobado de documento de reflexión de todos los interlocutores [eu-LISA, DG HOME, la Dirección General de Informática (DG DIGIT), la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera (DG TAXUD), Europol y el Consejo de la Unión Europea]. Se han acordado los requisitos y el calendario del servicio. Si bien la DG DIGIT dirigirá los trabajos relativos a la licitación, la eu-LISA será el principal usuario de los servicios en cuestión. Por lo tanto, la aportación de la Agencia a los preparativos ha sido de suma importancia. La Agencia contribuyó a la redacción de la convocatoria de licitación iniciada por la DG DIGIT.

La Agencia continuó esforzándose por optimizar la infraestructura de comunicación, con el objetivo de crear una red unificada segura para todos los sistemas que gestiona. Los sistemas operativos esenciales se basan actualmente en la conmutación por etiquetas multiprotocolo y en enlaces y equipos dedicados. Esto provoca una mayor complejidad y una menor flexibilidad. Con el fin de lograr una infraestructura de comunicación más resiliente, y mejorar la disponibilidad general, se inició una fase de comprobación de la red unificada, tras la realización de un estudio.

A fin de aumentar la eficacia de la supervisión de la infraestructura de comunicación, la Agencia continuó con la introducción de estadísticas de red avanzadas. Esta actividad se realizó con un retraso en el proceso de contratación. Permitirá a la eu-LISA medir y evaluar el rendimiento real de la infraestructura de comunicación con el fin de garantizar reacciones proactivas a los «cuellos de botella» y una más rápida resolución de los problemas que planteen los Estados miembros.

Con objeto de garantizar el correcto funcionamiento del SAID del SIS, la Agencia participó en la preparación de la necesaria mejora de la red del SIS II. Se siguió un planteamiento de dos pasos: el primero conllevó la mejora de seis sedes; y el segundo, la mejora general. En el primer paso, se completaron las mejoras en las sedes primarias de Polonia, Portugal y Suiza. Debido a la falta de disponibilidad de espacio de bastidor en los centros de datos, las mejoras en Alemania, Austria y los Países Bajos se llevaron a cabo utilizando una solución construida *in situ*. En cuanto a la mejora general, el contrato se firmó a finales de 2018, tras una larga negociación con el proveedor de TESTA-ng. Por motivos de presupuesto, la Comisión Europea y eu-LISA optaron por una adoptar un ritmo lento, con mejoras en tres sedes cada mes.

1.4. Desarrollo e implantación de nuevos sistemas

La puesta en marcha con éxito del desarrollo del SES fue un logro fundamental de la Agencia en 2018. Se establecieron las estructuras internas y los modelos de gobernanza y se prepararon los procedimientos de licitación, incluidas las especificaciones técnicas. También se realizaron importantes contribuciones a nuevas iniciativas a distintos niveles, a saber, SEIAV, ECRIS-TCN y la interoperabilidad. El departamento de operaciones elaboró una nueva estructura organizativa y un nuevo modelo operativo, en preparación para las nuevas tareas y responsabilidades futuras.

SES

Tras la entrada en vigor del Reglamento sobre el SES en diciembre de 2017, la Agencia movilizó sus recursos para el desarrollo del sistema. Se completó la contratación para los nuevos puestos relacionados con el SES. Entre enero y abril de 2018 se creó y se puso en marcha el equipo técnico, compuesto por once personas. La contratación de personal financiero también ha concluido.

Se elaboraron las especificaciones técnicas de la licitación y la primera fase de la licitación del SES se completó según lo previsto. La segunda fase de la licitación se puso en marcha el 9 de octubre de 2018. Con el fin de facilitar el procedimiento, la Agencia tuvo en cuenta las deliberaciones del Comité de fronteras inteligentes para incorporar en las especificaciones técnicas requisitos ya acordados. El trabajo preparatorio para el procedimiento de licitación restringido para un sistema biométrico para el SES también ha concluido.

Se estableció el comité de gestión del programa SES y su primera reunión oficial tuvo lugar el 3 de mayo de 2018 en Bruselas. De acuerdo con el Reglamento sobre el SES, el CGP celebrará reuniones mensuales hasta que el sistema esté

plenamente aplicado. El CGP del SES está compuesto por siete miembros elegidos por el Consejo de Administración de la Agencia, un representante de la Comisión, el presidente del grupo consultivo del SES y un representante de la Agencia.

También se estableció el grupo consultivo del SES y la Agencia nombró a su presidente. El GC del SES celebró su primera reunión de trabajo el 25 de junio en Tallin. Durante la fase de diseño y desarrollo del SES, el papel del GC del SES es proporcionar conocimientos técnicos para apoyar la labor del CGP del SES, dar seguimiento y coordinar todas las actividades relacionadas, tanto de forma centralizada como a escala nacional, y proporcionar asistencia sobre distintas cuestiones técnicas relacionadas con el desarrollo del sistema. El GC del SES también coordinará y realizará el seguimiento de todas las actividades relacionadas con la adaptación del VIS y el BMS a los fines del SES, y proporcionará al Consejo de Administración de la Agencia asesoramiento técnico experto. El grupo consultivo del SES, presidido por la eu-LISA, está compuesto por directores nacionales del proyecto SES y también incluye a la Europol.

La Agencia continuó su apoyo amplio y proactivo a la Comisión y a los Estados miembros en el proceso de adopción de los actos de ejecución necesarios para el SES. En particular, la Agencia organizó una serie de reuniones en las que participaron expertos de los Estados miembros y de la Comisión Europea, y en las que se abordaron temas como las normas y el funcionamiento del sistema automático de identificación biométrica.

SEIAV

Los Reglamentos sobre el SEIAV entraron en vigor el 9 de octubre de 2018.²¹ La eu-LISA es la encargada del desarrollo y la gestión técnica del SEIAV, mientras que Frontex gestionará la unidad central del SEIAV. El SEIAV comprende, entre otros aspectos:

- un sistema centralizado para procesar las solicitudes;
- una interfaz uniforme nacional en cada Estado miembro que conecte el sistema central y las infraestructuras nacionales;
- una infraestructura segura de comunicación entre el sistema central y las interfaces uniformes nacionales;
- un sitio web público y una aplicación para dispositivos móviles;
- un servicio de correo electrónico, así como una serie de herramientas para los solicitantes, tales como un servicio de cuenta, una herramienta de verificación y una herramienta para dar o retirar el consentimiento para la conservación de datos más allá del periodo general de conservación.

Asimismo, la Comisión Europea presentó el 7 de enero de 2019 dos propuestas («enmiendas consecutivas» del SEIAV)²² para establecer las enmiendas técnicas necesarias para la plena puesta en marcha del sistema SEIAV mediante la modificación de los actos jurídicos de los sistemas informáticos de la UE que consultará el SEIAV. Las propuestas establecen también las correspondientes disposiciones y modifican los Reglamentos relativos al SEIAV en consecuencia. El SEIAV debe estar operativo antes del fin de 2021 y se espera que su plena ejecución tenga lugar a lo largo de 2022.

Con anterioridad a la adopción de los Reglamentos relativos al SEIAV, la Agencia participó en diversas actividades preparatorias, comenzando por el trabajo sobre las especificaciones técnicas de la licitación iniciado durante el segundo trimestre del año. Asimismo, la eu-LISA participó y contribuyó en una serie de actos para facilitar la cooperación necesaria de las distintas partes interesadas del SEIAV. El desarrollo y el funcionamiento del SEIAV requerirán la participación de organizaciones internacionales y entidades privadas (p. ej., los transportistas) además de los Estados miembros y las instituciones y agencias de la UE. El 26 de abril, la eu-LISA organizó una reunión a tres bandas con la

²¹ Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se establece un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1077/2011, (UE) n.º 515/2014, (UE) 2016/399, (UE) 2016/1624 y (UE) 2017/2226, y Reglamento (UE) 2018/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/794 con objeto de establecer el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), DO L 236 de 19.9.2018, p. 1-73.

²² COM(2019) 3 final y COM(2019) 4 final.

Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) y con Frontex sobre los requisitos de formación para el SES y el SEIAV. El 16 de mayo, se debatió sobre el SEIAV en una mesa redonda del sector de eu-LISA organizada en Sofía (Bulgaria), entre otras cosas, para tratar sobre la interfaz de comunicación con los transportistas.

Tras la adopción del Reglamento, la Agencia inició la contratación de personal adicional y prestó asistencia a la Comisión Europea y a los Estados miembros en la creación de los actos delegados y de ejecución necesarios, que posteriormente se utilizaron para preparar las especificaciones técnicas de la licitación. En noviembre, se puso en marcha un grupo de trabajo interagencias sobre el SEIAV junto con Europol y Frontex. Los actos delegados del SEIAV se debatieron también en la primera reunión del subgrupo del SEIAV perteneciente al Grupo de expertos sobre sistemas de información para fronteras y seguridad que se celebró el 18 de diciembre.

De conformidad con los Reglamentos del SEIAV, las competencias del grupo consultivo del SES se han ampliado para abarcar las actividades del SEIAV. El grupo consultivo del SES-SEIAV estará presidido por la eu-LISA hasta la entrada en funcionamiento de ambos sistemas.

ECRIS-TCN

En el contexto de las conversaciones sobre la propuesta de un sistema centralizado para la identificación de Estados miembros que posean información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas destinada a complementar y apoyar al Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, los expertos de la Agencia participaron en reuniones con la Comisión Europea. Se llevó a cabo un estudio para preparar las especificaciones técnicas del ECRIS-TCN. Esta será la base para el futuro desarrollo del sistema por parte de la Agencia y la creación de los actos de ejecución necesarios. La eu-LISA participó también en reuniones del Grupo de expertos sobre antecedentes penales. Esta participación fue de especial importancia dadas las cambiantes nociones sobre el alcance del sistema ECRIS-TCN que surgen principalmente de las propuestas de interoperabilidad y de las enmiendas consecutivas del SEIAV. Basándose en el resultado de las negociaciones y en los avances legislativos, se espera que el sistema sea más complejo y de mayor disponibilidad que lo previsto en la propuesta presentada inicialmente; por lo tanto, su desarrollo y gestión operativa requerirán recursos adicionales.

El Reglamento ECRIS-TCN entró en vigor el 11 de junio de 2019 y se espera que el sistema empiece a desarrollarse en 2020.

e-CODEX

A lo largo de 2018 se mantuvieron conversaciones preparatorias sobre una futura propuesta de la Comisión para la comunicación de la Justicia en Red mediante el intercambio de datos en línea (proyecto e-CODEX). Los días 14 y 15 de mayo de 2018 se celebró en Sofía una conferencia titulada «The Future of e-Justice in the EU and New Technologies in the Service of the Judiciary» (El futuro de la Justicia en red en la UE y las nuevas tecnologías al servicio del poder judicial), organizada por la presidencia búlgara del Consejo de la Unión Europea. El director ejecutivo de eu-LISA realizó una presentación sobre la manera en que la tecnología hace posible que la gestión de fronteras y la seguridad interna de Europa sean más sólidas: señaló que el enfoque de la seguridad interna y la gestión de fronteras ha pasado de cuestiones físicas a virtuales y que podía observarse una rapidísima convergencia entre la gestión de fronteras, la seguridad interna y la gestión de la migración. A este respecto, es preciso centrarse en un enfoque holístico, en la facilitación del intercambio de información, el establecimiento de normas y mejores prácticas comunes y en hacer posible la interoperabilidad.

1.5. Hacia la interoperabilidad de los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE

A lo largo de 2018, la Agencia contribuyó a los debates sobre las propuestas legislativas relativas a la interoperabilidad presentadas por la Comisión a finales de 2017, en particular aportando los conocimientos técnicos y el asesoramiento

solicitados. En mayo de 2019, los legisladores adoptaron los Reglamentos relativos a la interoperabilidad.²³ Asimismo, la eu-LISA prestó asistencia en los seminarios técnicos de la Comisión con las partes interesadas y los expertos, garantizando la comprensión plena y generalizada de los retos y oportunidades que deben tenerse en cuenta a la hora de adoptar las decisiones adecuadas. Los expertos de la Agencia participaron en varias reuniones de diversas formaciones del DAPIX (Grupo «Intercambio de información y protección de datos») del Consejo, que se centró en las propuestas y en las preguntas aclaratorias planteadas por las delegaciones con el fin de apoyar sus análisis. Asimismo, la Agencia recibió en marzo la visita de una delegación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (LIBE) para debatir las propuestas legislativas de los Reglamentos sobre interoperabilidad. Los temas de la agenda incluían la pertinencia de la interoperabilidad de los sistemas informáticos de gran magnitud para hacer frente a los retos actuales y las repercusiones en la eu-LISA y los actuales sistemas informáticos de gran magnitud. En septiembre, un experto de la Agencia participó en un debate con diputados en el Parlamento Europeo con el fin de seguir contribuyendo a su análisis. Con miras al desarrollo del repositorio central de informes y estadísticas (RCIE) (programado para 2019 como parte de la aplicación de los Reglamentos sobre interoperabilidad), la Agencia reunió un grupo de trabajo específico de agencias JAI de la UE que examinó en qué medida podía el alcance del futuro desarrollo del RCIE adaptarse mejor a sus necesidades y a las de los colectivos interesados. Asistieron participantes de seis agencias: la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), Europol, Eurojust (la Unidad de cooperación judicial de la Unión Europea), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Frontex y la eu-LISA. En 2018 se celebraron tres reuniones. Si es preciso se celebrarán más reuniones antes del inicio de la fase de desarrollo, prevista para 2019.

Dados los considerables cambios que se esperan en los próximos años, es vital que los nuevos desarrollos y evoluciones que actualmente se están planificando o incluso están en marcha procedan teniendo un conocimiento pleno del estado que se pretende alcanzar en el futuro. Esto es particularmente pertinente en el caso del desarrollo del SEIAV y del SES. El SES será el primer sistema que se construya en un entorno interoperable y la Agencia garantizará que la futura arquitectura de interoperabilidad prevista se tenga en cuenta en la medida de lo posible. Este será el caso cuando se considere no solo el canal de comunicación seguro entre el SES y el VIS sino también el desarrollo de su sistema biométrico, que será la base de un BMS compartido. Además, los Reglamentos del SES y del SEIAV prevén el desarrollo de repositorios de datos para presentación de informes y estadísticas que serán componentes importantes del RCIE anteriormente mencionado.

A este respecto, en el tercer trimestre de 2018, la Agencia puso en marcha su propio estudio sobre una futura arquitectura global de sistemas interoperables. Los objetivos incluyen la elaboración de disposiciones detalladas para la optimización de, entre otras cosas, las funcionalidades, la seguridad y el mantenimiento rentable y la evolución de la futura configuración del sistema informático, que comprenda los sistemas existentes y futuros, así como los componentes de interoperabilidad previstos. El trabajo realizado tiene en cuenta los procesos de extremo a extremo e integra los resultados del informe final del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la Interoperabilidad, las recomendaciones de la Comisión Europea, los proyectos de propuestas jurídicas sobre el establecimiento de un marco de interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE y sus evaluaciones de impacto, la estrategia de tecnología de la Agencia y su hoja de ruta, los documentos de control de interfaces (DCI) del sistema ya existentes, el proyecto de los cambios jurídicos aprobados a los sistemas actuales y todos los estudios de viabilidad realizados en 2016-2017 sobre los componentes de interoperabilidad.

El estudio de la arquitectura de interoperabilidad se completará en el primer semestre de 2019 y establecerá un importante marco para el desarrollo de nuevos sistemas, de los componentes técnicos previstos en la legislación sobre interoperabilidad y de sus interfaces con sistemas actuales y futuros.

El Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Sistemas de Información e Interoperabilidad propuso el posible desarrollo de un encaminador centralizado para el intercambio de información anticipada sobre pasajeros/registros de nombres de

²³ Reglamento (UE) 2019/817 y Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.05.2019, p 27-135.

los pasajeros entre los Estados miembros y el uso de dicha información para cotejarla con los sistemas informáticos de gran magnitud, como un elemento de interoperabilidad de interés futuro. El grupo sugirió la elaboración de un estudio de viabilidad, que la Comisión Europea realizó entre abril de 2018 y enero de 2019. La eu-LISA formó parte del equipo principal del estudio y participó en diversos mítines sobre esta cuestión a lo largo del año, en particular, mediante exposiciones en un seminario de iniciación celebrado los días 18 y 19 de abril y en general, aportando sus observaciones a la documentación relacionada con futuros avances.

Dado que las propuestas de interoperabilidad tendrán una gran repercusión en una variedad de comunidades, la Agencia realizó un importante esfuerzo para informar a todas las partes interesadas sobre la futura planificación y los acuerdos de trabajo coordinado. En particular, la conferencia de la Agencia celebrada en octubre de 2018, incluyó conversaciones sustanciales sobre la interoperabilidad. Asimismo, se presentó a todos los grupos consultivos de la Agencia y a su Consejo de Administración la planificación y el trabajo en pos de la interoperabilidad. Otras actividades de divulgación incluyeron las presentaciones sobre interoperabilidad al Grupo de trabajo sobre visados y al Comité del SIS-VIS.

1.6. Seguridad

La seguridad es un elemento esencial de todas las actividades de una organización centrada en la informática como es la eu-LISA, no solo por razones jurídicas, sino también por su papel como centro de excelencia en la prestación servicios informáticos, haciendo hincapié en la seguridad de los sistemas y la información. Durante 2018, la función de seguridad de la Agencia siguió manteniendo y mejorando las medidas relativas a la seguridad física, la seguridad del personal y la seguridad del sistema. Como elemento esencial de su marco de gestión de la seguridad de la información, la Agencia estableció y veló por el funcionamiento y el continuo desarrollo de su sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), de conformidad con las normas del SGSI pertinentes, y con la norma ISO 27001 de la Organización Internacional de Normalización. La Agencia también desarrolló y mejoró su política y sus procedimientos de seguridad, incorporando normas y procedimientos al respecto basados en las normas y las políticas pertinentes de la Comisión Europea. Como parte de la evaluación en curso de la eficacia del marco de gestión de la seguridad, la Agencia ha identificado una serie de esferas fundamentales de mejora, que se reflejan en los resultados de los índices clave de rendimiento (ICR) institucional 1 y 2. Estas acciones de mejora están siendo analizadas activamente y está previsto que se apliquen como parte del ciclo del proceso de gestión de la seguridad.

A fin de garantizar que los sistemas centrales de Eurodac, VIS y SIS sigan cumpliendo de manera estricta los requisitos de sus respectivos reglamentos respecto a la protección de datos y la seguridad, y las buenas prácticas internacionales en lo que se refiere a la seguridad de la información, la Agencia siguió reforzando y actualizando los procedimientos y el marco de seguridad de la propia organización, de los sistemas a su cargo y de las redes de comunicación pertinentes. A lo largo del año se realizó una gestión y un seguimiento continuos de los riesgos residuales para garantizar que los controles de seguridad adecuados para los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA se habían aplicado y gestionado correctamente. Todas las cuestiones críticas detectadas están siendo abordadas mediante una combinación de acciones correctivas y controles compensatorios. En particular, en el caso del SIS, la seguridad aplicada, la continuidad de las operaciones, la recuperación en caso de catástrofes, la gestión de incidentes y otras medidas relacionadas con las operaciones informáticas se sometieron a pruebas en octubre de 2018 mediante un ejercicio operativo en cooperación con nueve Estados miembros.

La cooperación con los Estados miembros y otras agencias de la UE se ha mantenido al nivel de intercambio de conocimientos y buenas prácticas, a través de la reunión semestral de la Red de funcionarios responsables de la seguridad. El grupo de expertos, presidido por el funcionario responsable de la seguridad de la eu-LISA, se centró en temas como la gestión de incidentes, la seguridad del sistema, la protección de datos, la continuidad de las operaciones y la gestión de los riesgos basada en la metodología EBIOS 2018 (Expresión de necesidades e identificación de objetivos de seguridad), y en cómo se organiza la seguridad en distintas organizaciones con el fin de garantizar la continuidad y la intervención en caso de incidentes.

1.7. Protección de datos

El año 2018 fue crucial para el responsable de la protección de datos (RPD), con la entrada en vigor el 11 de diciembre de 2018 de las nuevas normas de protección de datos para las instituciones y organismos de la UE.²⁴

A lo largo del año se intensificaron las sesiones de sensibilización entre los miembros del personal, con el objetivo de garantizar que todos los empleados tuvieran conocimientos y herramientas para poner en práctica las nuevas normas. El fomento del desarrollo de una cultura de rendición de cuentas dentro de la Agencia fue un objetivo central. Se desarrolló una aplicación móvil de la Oficina de Protección de Datos de la eu-LISA con el fin de sensibilizar a los empleados de la Agencia sobre las cuestiones relativas a la protección de datos. Se lanzó en septiembre en las plataformas Android e iOS. La aplicación de la Oficina de Protección de Datos ofrece a los usuarios un rápido acceso a los principios generales de la protección de datos en la eu-LISA, a la legislación aplicable y a documentos específicos de protección de datos (p. ej., informes de incidentes de violación de la seguridad de los datos personales).

A lo largo del año, aumentó el número de notificaciones a la Oficina de Protección de Datos, reflejo de la mayor madurez de la Agencia y de la necesidad de cumplir con las nuevas obligaciones jurídicas, en particular la obligación de notificar adecuadamente a la Oficina cualquier operación de tratamiento que implique datos personales. Para ayudar en esta tarea, la Oficina de Protección de Datos amplió el catálogo de orientaciones y políticas específicas, entre ellas la política de violación de la seguridad de los datos personales, que ahora incluye datos operativos de los sistemas esenciales.

Entre las actividades de la Oficina de Protección de Datos, se prestó especial atención a la revisión de las bases jurídicas para los nuevos sistemas de gran magnitud confiados a la eu-LISA. La Oficina de Protección de datos participó en 43.ª Reunión de la Red de Oficinas de Protección de Datos y en la 4.ª Reunión de Oficinas de Protección de Datos de las Agencias JAI con el fin de preparar los requisitos derivados de las nuevas normas de protección de datos.

En relación con lo anterior, se aplicaron los principios de seguridad desde el diseño y protección de la intimidad desde el diseño al incluir artefactos de seguridad y protección de datos y puntos de control en la metodología de gestión de proyectos utilizada por la Agencia.

1.8. Informes y estadísticas

La agencia cumplió en su totalidad sus obligaciones legales en materia de presentación de informes en 2018 en lo que respecta a los informes estadísticos y a los informes sobre el funcionamiento técnico de los sistemas.

De acuerdo con las disposiciones legales, en 2018 la Agencia publicó los siguientes informes:

- las estadísticas anuales del SIS II de 2017 publicadas y presentadas a las instituciones de la UE en abril de 2018;
- la lista actualizada de autoridades del SIS II, adoptada por el Consejo de Administración en mayo y publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, C 226, el 28 de junio de 2018;
- las estadísticas anuales de Eurodac correspondientes a 2017 publicadas y presentadas a las instituciones de la UE en mayo de 2018;
- la lista actualizada de autoridades de Eurodac, adoptada por el Consejo de Administración en mayo y publicada en el sitio web de la eu-LISA en mayo de 2018;
- el informe anual de Eurodac de 2017 adoptado por el Consejo de Administración en agosto y publicado y presentado a las instituciones de la UE en agosto de 2018;

²⁴ Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE, DO L 295 de 21.11.2018, p. 39-98.

- el informe del VIS sobre el funcionamiento técnico (que abarca desde octubre de 2015 a septiembre de 2017), adoptado por el Consejo de Administración en julio de 2018 y publicado y presentado a las instituciones de la UE en agosto de 2018.

1.9. Impartición de formación sobre sistemas a los Estados miembros

En 2018, la eu-LISA impartió treinta y nueve sesiones de formación a diversos niveles y en distintos formatos, relacionadas con el SIS II, el VIS, Eurodac y temas horizontales. Los temas horizontales incluyeron dos sesiones de formación para formadores, como cierre del Desarrollo del programa de formación para informáticos (DPFI) y una sesión de formación sobre Eurodac y SIS II en el marco de la EMPACT. El plan de formación establecido al comienzo del año anticipó la impartición de treinta y una sesiones de formación. Durante el año se impartieron diez sesiones de formación más, sugeridas por la eu-LISA o para responder a las solicitudes presentadas por Estados miembros. Tras la decisión del Consejo de Administración de no considerar prioritarias las actividades relacionadas con el acceso al VIS de Rumanía y Bulgaria, se pospusieron dos cursos programados para recién llegados al VIS de Bulgaria y Rumanía. En comparación con 2017, el número total de sesiones de formación de la eu-LISA disminuyó un 7 % (de cuarenta y dos sesiones de formación en 2017 a treinta y nueve en 2018).

En 2018, se elaboraron veintidós cursos en línea y se actualizaron los contenidos de otros nueve. La mayor parte de los nuevos productos de aprendizaje en línea estaban relacionados con temas horizontales (39 %), seguidos por Eurodac (24 %), SIS II (20 %) y VIS (17 %). Actualmente, todos los cursos de formación de la cartera de formación de la eu-LISA tienen un componente de aprendizaje en línea en su currículo. Con el fin de apoyar en mayor medida el proceso de certificación del DPFI, además de las preguntas de test sobre el SIS II, se elaboraron nuevos test para el DPFI de Eurodac y VIS; en este momento hay más de 700 preguntas de test relacionadas con los programas en la base de datos de formación de la eu-LISA.

El año 2018 supuso un hito en las actividades de formación de eu-LISA a los Estados miembros, ya que toda la formación impartida a los Estados miembros contó con el apoyo de aprendizaje en línea. Los puntos de contacto nacionales (PCN) tienen acceso a todos los cursos de formación del sistema de gestión del aprendizaje (SGA) de la eu-LISA de manera que pueden observar y ayudar a los participantes. La red de PCN también tiene su propio espacio en el SGA, para proporcionar y compartir noticias, planes de formación actualizados e informes trimestrales de formación.

Finalmente, en 2018, concluyó el proceso de actualización de la estrategia de formación de la eu-LISA. La estrategia de formación actualizada adapta las actividades relacionadas con la formación a la estrategia a largo plazo de la Agencia para 2018-2022. El documento fue adoptado por una decisión del CA de 21 de marzo de 2018.

Actividades en el marco del objetivo estratégico 2: «Consolidarse como centro de excelencia de TIC y proveedor de servicios reconocido»

Evolución continua para convertirse en un centro de excelencia en los servicios relacionados con las TIC y la gobernanza institucional

Uno de los principales objetivos establecidos para la Agencia desde su creación fue crecer y convertirse en un centro de excelencia. La consecución de este objetivo requiere considerable esfuerzo y dedicación y conlleva una serie de elementos básicos. Uno de los más importantes es el modelo y proceso de gobernanza interna.

Oficina de gestión de proyectos empresariales

Una de las decisiones importantes adoptadas en el momento de la creación de la Agencia fue establecer una oficina de gestión de proyectos (OGP). Era algo esencial ya que el requisito establecido en el artículo 2, apartado g), del Reglamento de base inicial (todavía en vigor en 2018), exigía a la Agencia el uso de «... una estructura de gestión de

proyectos adecuada para el desarrollo eficiente de sistemas informáticos de gran magnitud». Dada la creciente necesidad de una mayor armonización estratégica entre los beneficios de una OGP tradicional y los requisitos de la gobernanza interna de la Agencia, a finales de 2017, se creó la Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE). La misión de la OGPE era integrar y supervisar todos los proyectos de la eu-LISA y contribuir a la gobernanza interna de la Agencia para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el despliegue de las mejores prácticas estándar del sector. La creación de la OGPE se tradujo en un mejor cumplimiento del mandato jurídico de la Agencia y aumentó la satisfacción de las partes interesadas. En 2018, la eu-LISA completó la primera fase del trabajo para fortalecer la capacidad de la OGPE de fomentar y aplicar buenas prácticas, estandarizar procesos e implantar metodologías de gestión de proyectos y carteras para gestionar eficazmente los recursos y los objetivos de los proyectos.

El artículo 29 del Reglamento financiero de la eu-LISA estipula que los proyectos que requieran un gasto considerable estarán sujetos a una evaluación *ex ante* previa a su aprobación e inclusión en el programa de trabajo anual de la Agencia.

En 2018, la OGPE, como entidad organizativa independiente, recibió el mandato de realizar evaluaciones *ex ante* para los gastos considerados como significativos planificados para su ejecución en 2018, 2019 y 2020 como parte de los programas de trabajo anuales. La OGPE desarrolló la metodología para la selección de proyectos para su evaluación *ex ante*, que fue adoptada por el Consejo de Administración.

Basándose en la revisión de ocho casos de proyectos, en la información subyacente y en una serie de entrevistas con las partes interesadas, el equipo de evaluación de la OGPE elaboró tres informes de evaluación de proyectos que se presentaron al Consejo de Administración en noviembre de 2018.

Gestión de servicios informáticos

La eu-LISA continuó desarrollando y fortaleciendo su marco de GSTI, siguiendo las normas y mejores prácticas de la BITI. La Agencia mantuvo y perfeccionó sus procesos internos y definió servicios relacionados con la gestión operativa de los sistemas.

El proyecto de la fase 2 de GSTI se puso en marcha en noviembre de 2017 y continuó en 2018. Durante esta fase, se definieron y aplicaron cuatro procesos nuevos: gestión del conocimiento, gestión de la mejora continua del conocimiento, gestión de la disponibilidad y gestión de la capacidad. El proceso de gestión del conocimiento se definió y está en fase de ejecución progresiva. Su objetivo es estructurar artefactos de conocimiento clave de la eu-LISA y hacer que puedan ser utilizados y sean de fácil acceso para las partes interesadas. También se definió el proceso de gestión de la mejora continua del servicio y su ejecución está en curso. Se trata de un elemento clave para la gestión eficaz de la calidad, ya que establece los medios prácticos para identificar mejoras. Parte del proceso de gestión de la mejora continua del servicio es la aplicación del registro de la mejora continua del servicio, ya disponible. Utilizando esta aplicación, la eu-LISA recogerá las mejoras detectadas, las evaluará correctamente y hará su seguimiento de forma transparente y estructurada. Parte de este proceso es el árbol de medición, que garantizará que todos los parámetros, objetivos de medición e informes pertinentes estén armonizados. Esto, a su vez, facilitará considerablemente la medición global de los objetivos y fines de la Agencia, al establecer metas y supervisar su consecución. En estrecha relación con el proceso de gestión de la mejora continua del servicio, a comienzos de 2018, se puso en marcha el proyecto para crear una solución avanzada de presentación de informes, comenzando con una fase de estudio. La fase de estudio concluyó con éxito a mediados de 2018 y se propuso un proveedor para dicha solución.

A lo largo de 2018, se introdujeron las mejoras necesarias en la herramienta integrada de GSTI de la eu-LISA, dando respuesta a los requisitos relacionados con los nuevos procesos. Asimismo, se llevó a cabo un proyecto para dar acceso a la herramienta a los contratistas. Fue necesario simplificar la comunicación diaria con los contratistas y permitir una presentación de informes de su rendimiento más eficaz, sobre la base de los ANS y los ICR.

Además de reforzar el modelo de procesos, la eu-LISA mejoró de forma satisfactoria su modelo de servicio, basado en la revisión y actualización del catálogo de servicios de la Agencia, llevada a cabo en 2018. Esto garantizará que se

proporciona a las partes interesadas descripciones actualizadas de los servicios de la eu-LISA.

Todas las mejoras y logros de 2018 incrementarán considerablemente la eficiencia de las actividades operativas diarias y facilitarán la medición del rendimiento y la presentación de informes de rendimiento con respecto a los ANS y los ICR. Dichas mejoras y logros demuestran el compromiso permanente de la Agencia con la calidad del servicio y con la rentabilidad de las mejoras. La eu-LISA seguirá mejorando la eficacia y eficiencia de sus procesos de GSTI y su modelo de servicio: una integración de los procesos de GSTI más coordinada proporcionará control adicional y mejorará en gran medida los servicios de la eu-LISA.

Fomento de los conocimientos especializados de la Agencia en materia de tecnologías y operaciones

Gestión del cambio

El proceso de gestión del cambio garantiza un enfoque coordinado y transparente para la identificación, la evaluación y la aplicación de los cambios necesarios en los sistemas que gestiona la Agencia, con el fin de asegurar que se adaptan a las necesidades de los Estados miembros y a los avances de los instrumentos jurídicos que los rigen. Se trata de un proceso consolidado que funciona correctamente, en el que la excelente contribución de los Estados miembros ayuda a la Agencia a mejorar las aplicaciones existentes y respaldar evoluciones futuras. En 2018, el informe anual del grupo de gestión del cambio se presentó a los grupos consultivos y recibió opiniones positivas de los Estados miembros.

Tras la adopción de los Reglamentos del SES y el SEIAV, y en previsión de la próxima adopción del Reglamento relativo al ECRIS-TCN, el grupo de gestión del cambio comenzó a evaluar los cambios necesarios para hacer que el VIS y el SIS II sean interoperables con estos nuevos sistemas.

En 2018, la eu-LISA recibió catorce nuevas solicitudes de cambio para el SIS II (y cerró tres), ocho nuevas solicitudes de cambio para el VIS y BMS (y cerró tres) y ocho para Eurodac (y cerró cinco).

En comparación con el año anterior, el número total de solicitudes de cambio nuevas recibido en 2018 disminuyó en el caso de las tres plataformas. Sin embargo, la complejidad de las nuevas solicitudes de cambio cuya implementación debe evaluarse aumenta cada año. El motivo de ello es que el proceso de ejecución de cambios sencillos ya ha concluido y, por tanto, recientemente solo han surgido cambios complejos. El esfuerzo requerido por parte de los Estados miembros y de la eu-LISA ha aumentado ligeramente debido a este incremento de la complejidad y a la repercusión que estos cambios tienen en los sistemas centrales y nacionales. Un ejemplo son las nuevas especificaciones mejoradas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de 2015, que afectan al VIS y al SIS II y que están siendo evaluadas desde febrero de 2018; los cambios necesarios se llevarán a cabo en septiembre de 2019.

Gracias a la excelente cooperación entre expertos de los Estados miembros y la eu-LISA en el seno del grupo de gestión del cambio, siempre se ha alcanzado un acuerdo sobre las mejoras técnicas propuestas y sobre las medidas que se deben adoptar para aplicar los cambios requeridos. La cooperación con los expertos de los Estados miembros ha aumentado en los últimos años, comenzando con el trabajo sobre Eurodac, para el que se propusieron importantes mejoras de manejabilidad. En el caso del VIS, los expertos de los Estados miembros contribuyeron a la evaluación de impacto sobre la conversión de la plataforma en interoperable con el SES, y en cuanto al SIS, contribuyeron a la identificación de un enfoque inteligente para que la transcripción del sistema cumpla con las especificaciones de 2015 de la OACI.

La adopción de un proceso único de gestión del cambio por parte de la Agencia ha introducido un enfoque más coherente y auditable respecto a la evolución y el mantenimiento de los sistemas. La Agencia ha realizado considerables esfuerzos para revisar y mejorar el proceso de gestión del cambio en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Comisión Europea, y esta labor continuará durante 2019. La eu-LISA también consultó con el RPD y el responsable de la seguridad sobre los cambios propuestos en el proceso de gestión del cambio, de acuerdo con la metodología PRINCE 2 (Proyectos en entornos controlados).

Gestión de pruebas

La eu-LISA ha comenzado las actividades para la aplicación de una plataforma de pruebas de extremo a extremo para todos los sistemas operativos esenciales. Se ha elaborado un proyecto de IET que ha sido validado para la aplicación de herramientas de pruebas normalizadas. La parte contratante solicitó un diseño detallado de la solución técnica que fue posteriormente entregado, revisado y hacia finales de 2018, aceptado. La aplicación efectiva de las herramientas tendrá lugar en la primera mitad de 2019 y garantizará la oportuna prueba del SES.

Supervisión de la tecnología

La función de «supervisión de la tecnología» siguió investigando avances tecnológicos pertinentes en 2018, de conformidad con la hoja de ruta anual elaborada y presentada a los grupos consultivos en febrero de 2017. Informó sobre los resultados de este trabajo a los interlocutores internos y externos.

Las prioridades para 2018 incluyen la biometría, el modelado de la arquitectura del sistema, el diseño de la interfaz y la pasarela, y la inteligencia artificial. La labor de supervisión de la investigación sobre tecnologías para mejorar la calidad de los datos respaldó también el importante trabajo emprendido por la Agencia mientras esta coordinaba el plan de acción sobre la calidad de los datos aprobado en el marco de la lista de acciones de la estrategia de gestión de la información. Para abordar el trabajo del grupo de agencias JAI sobre interoperabilidad y el RCIE, se elaboró y divulgó el documento de reflexión: «Assuring high quality of data in the Central Repository for Reporting and Statistics (CRRS)» [Garantizar una elevada calidad de los datos en el Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)].

Se redactó un informe sobre tecnología de registro descentralizado (en que la cadena de bloques es la implementación más conocida) y se cartografiaron los posibles ejemplos de uso. El informe final se distribuirá en 2019.

Con el fin de garantizar que las partes interesadas estén permanentemente informadas sobre la evolución de la tecnología y de que se realice el intercambio de información necesario para el refuerzo de capacidad colectivo, la función de supervisión de la tecnología apoyó también la organización o celebración de:

- dos mesas redondas del sector, la primera de ellas en Sofía, con el apoyo de la presidencia búlgara del Consejo de la Unión Europea;
- la conferencia anual de la Agencia, celebrada en Tallin en colaboración con Frontex y bajo los auspicios de la presidencia austriaca del Consejo de la Unión Europea;
- un debate de expertos en el Congreso de la Policía Europea, celebrado en Berlín en 2018;
- varias presentaciones en conferencias temáticas organizadas por otras partes interesadas.

Para obtener más información sobre estos actos, véanse las secciones Asociación con el sector y Avanzar en el refuerzo de la comunicación externa.

El alcance de la función de investigación se amplió de forma significativa con la aprobación del nuevo Reglamento de la eu-LISA en noviembre de 2018. La función se encarga ahora de aplicar partes del programa marco de la UE para la investigación y la innovación, así como de supervisar los avances en materia de investigación de la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, justicia y seguridad. Esto requiere la creación de una nueva estrategia para optimizar esfuerzos. La Agencia ya ha emprendido la planificación de esta renovación de prácticas y planteamientos, realizando un amplio ejercicio de divulgación entre las partes interesadas tanto interna como externamente con el fin de evaluar cómo pueden satisfacerse de la mejor manera las expectativas y las necesidades. Los resultados de este trabajo se incluirán en la preparación de la estrategia en 2019.

Estrategia tecnológica

La gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en plataformas distintas es un reto para la Agencia en lo que se refiere a las aplicaciones, la infraestructura y las herramientas pertinentes. Esta situación ha provocado la necesidad de crear economías de escala, al tiempo que se garantiza la prestación del servicio, la seguridad y más flexibilidad. Por ello, la Agencia completó en 2016 un estudio inicial sobre estrategia tecnológica, con un estado objetivo de tecnología propuesto y una hoja de ruta de aplicación de cinco años.

Cuando se presentaron los resultados de este estudio al Consejo de Administración en 2017, hubo un respaldo general al planteamiento. No obstante, se consideró necesario realizar otro estudio complementario, destinado a revisar la hoja de ruta de aplicación y a realizar un análisis coste-beneficio. Este estudio complementario concluyó con éxito en marzo de 2018. Posteriormente, la estrategia tecnológica revisada de la eu-LISA se presentó al Consejo de Administración y fue adoptada, definiendo los siguientes cinco ámbitos principales de mejora:

1. consolidar y virtualizar la infraestructura;
2. racionalizar y rediseñar las aplicaciones;
3. simplificar los procesos de entrega regidos por automatización;
4. normalizar la supervisión y las operaciones;
5. mejorar los procesos de seguridad.

Asimismo, el análisis coste-beneficio asociado ofreció orientación para el ejercicio presupuestario relacionado con los mencionados ámbitos de mejora.

Finalmente, la evaluación del modelo operativo de la eu-LISA, realizada como parte de este estudio, concluyó que el aumento de la madurez de las funciones esenciales internas y el aumento del intercambio de conocimientos y la normalización serían clave para la eu-LISA en el contexto de la ampliación de su mandato. Asimismo, se recomendó que la eu-LISA formalizase su modelo de prestación y estudiara la posibilidad de nuevos métodos de prestación. Estas acciones permitirían a la eu-LISA mejorar su eficiencia y poner en marcha un modelo operativo adecuado para la ejecución de la hoja de ruta tecnológica y para el mandato reforzado de la Agencia.

Actividades en el marco del objetivo estratégico 3: «Consolidarse como el principal centro tecnológico de TIC de la UE y centro de conocimientos técnicos»

Asociaciones con los Estados miembros, instituciones de la UE y otras partes interesadas

La Agencia continuó supervisando de cerca en las negociaciones sobre varias iniciativas, y, cuando así se le requirió, ayudando con sus conocimientos técnicos, tanto en el Consejo de la Unión Europea como en el Parlamento Europeo. Esta labor facilitó la adopción del nuevo Reglamento de la Agencia, el paquete de reforma del SIS y el Reglamento del SEIAV. También contribuyó al progreso en las negociaciones sobre otras iniciativas, como el paquete de interoperabilidad y el Reglamento ECRIS-TCN, y la eu-LISA prestó asimismo asistencia a la Comisión Europea con respecto a los debates de las propuestas de refundición del Reglamento del VIS y del nuevo Reglamento de Eurodac.

Con respecto a la aplicación del Reglamento del SES, que fue adoptado y entró en vigor en 2017, la Agencia siguió prestando apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros en relación a la preparación de los actos de ejecución para el SES y participó activamente en los debates del Comité de fronteras inteligentes. Se han creado los órganos de gobernanza del SES: el CGP y el GC del SES iniciaron sus reuniones en mayo y junio de 2018 respectivamente. Se estableció también otro grupo de trabajo para soluciones TIC para Estados miembros con fronteras exteriores terrestres o marítimas, en el marco del GC del SES, que celebró su primera reunión en noviembre de 2018. La eu-LISA respaldó

también a la Comisión Europea participando en las misiones de preparación en las que se visitaron doce Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, los Países Bajos, Polonia y Suecia). El objetivo era mantener conversaciones sobre la necesidad de un planteamiento coherente en el contexto de los preparativos nacionales para la aplicación del SES y del SIS revisado, así como, en el futuro, del SEIAV y la interoperabilidad.

Los GC del SES, Eurodac, el SIS y el VIS siguieron proporcionando las plataformas necesarias de cooperación con los Estados miembros y los países asociados, con la participación de representantes de Europol, Eurojust y la Comisión Europea, lo que permitió el intercambio del asesoramiento técnico experto pertinente y apoyo en cuestiones relacionadas con la evolución o el desarrollo de diversos sistemas.

La eu-LISA realizó aportaciones y contribuyó de manera sustancial a los correspondientes debates de varios grupos de trabajo y comités del Consejo: en particular el grupo «Cuestiones Schengen» (*acerbo*), el grupo SIS/SIRENE, el grupo «Asilo», el grupo «Visados», el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) (incluido el grupo de apoyo del COSI), varias formaciones de DAPIX, el grupo «Cooperación en Materia Penal» (con respecto a ECRIS-TCN), el grupo «Fronteras» y el Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo. Asimismo, la eu-LISA trabajó en estrecha cooperación con la Comisión Europea (p. ej., con la DG HOME, con la Dirección General de Justicia y Consumidores) y con las distintas comisiones del Parlamento Europeo (p. ej., LIBE, la Comisión de Presupuestos, la Comisión Especial sobre Terrorismo). La Agencia trabajó estrechamente con las presidencias búlgara y austriaca del Consejo de la Unión Europea aportando conocimientos técnicos y asesoramiento cuando le fue requerido. Asimismo, las presidencias del Consejo contribuyeron especialmente a los actos más emblemáticos de la Agencia con las partes interesadas: la conferencia anual de octubre y las mesas redondas del sector, que se celebraron en Sofía, en mayo y en Tallin, en octubre.

Plenamente en línea con las disposiciones de su base jurídica y las expectativas de las partes interesadas, la eu-LISA continuó mejorando la posición de la seguridad interna de la UE. Esto incluyó, entre otras cosas, la coordinación del plan de acción sobre calidad de los datos en el marco de la lista de acciones de la sexta estrategia de gestión de la información analizada en DAPIX y las actividades realizadas en el marco de las prioridades de la EMPACT. La Agencia participó activamente en tres planes de acción operativos de la EMPACT, a saber, sobre armas de fuego, ataques a sistemas de información y facilitación de la inmigración ilegal. En el contexto del ámbito prioritario de la EMPACT sobre la facilitación de la inmigración ilegal, la eu-LISA organizó sesiones formativas para expertos de los Estados miembros y elaboró un módulo en línea sobre el uso del SIS y de Eurodac para abordar casos de tráfico ilícito de personas.

Otros actos de las partes interesadas con socios colaboradores fueron los celebrados para presentar el mandato de la Agencia y permitir el intercambio de opiniones sobre las actividades y planes de la Agencia. Se celebró una reunión con los jefes de las misiones diplomáticas el 4 de abril en Tallin, con los consejeros JAI el 10 de abril en Bruselas y con miembros de LIBE el 24 de abril de 2018. La eu-LISA organizó, además de las visitas y sesiones informativas programadas, una serie de reuniones de alto nivel con representantes del Departamento de Política Penal y Justicia en Línea del Ministerio de Justicia sueco, con el director de Iniciativas Estratégicas y Coordinación del Sistema Global de Gestión de Casos de Canadá, con el secretario de Estado en el Ministerio Federal de Interior de Alemania y con el director general de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea. Asimismo, la Agencia organizó debates temáticos de expertos, por ejemplo, sobre gestión de la identidad y el intercambio de datos biométricos con la Organización Internacional para las Migraciones, en septiembre.

La entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Agencia el 11 de diciembre de 2018 tendrá un efecto positivo en las futuras relaciones de la Agencia con las partes interesadas. El mandato ampliado permite a la Agencia asumir un papel reforzado, entre otras cosas, en la investigación, la garantía de la calidad de los datos en los sistemas informáticos, y proyectos piloto, prueba de concepto y actividades de prueba, lo que dará lugar a una cooperación más estrecha y activa con los diversos grupos de partes interesadas. La nueva legislación traerá también nuevas oportunidades para reforzar

la cooperación, para ofrecer asesoramiento proactivo y para proporcionar apoyo adicional y asistencia a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a otras agencias JAI, así como para trabajar más estrechamente con organizaciones internacionales. Además del nuevo marco jurídico, la Agencia adoptó también en diciembre de 2018 una estrategia revisada de gestión de las partes interesadas para 2018-2022, destinada a definir metas estratégicas para la gestión de las partes interesadas y proporcionar un enfoque estructurado para lograrlas.

Asociación con otras agencias

En 2018, la eu-LISA continuó su participación en las actividades de la red de agencias JAI, presidida por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE). La eu-LISA contribuyó activamente en los temas «Lucha contra el tráfico de personas, en particular de niños», y «Hacer frente al desafío digital para los niños y las niñas», ya que el SIS apoya la protección de grupos vulnerables, entre ellos los menores. La formación y la cooperación en materia de TIC entre las agencias JAI fueron otros dos temas importantes para la Agencia.

En cuanto a la cooperación en materia de TIC en particular, la eu-LISA celebró, en nombre del EIGE, una reunión de expertos en TIC y seguridad de agencias JAI el 13 de septiembre de 2018 en Bruselas. La reunión abordó temas como el intercambio de información clasificada, el intercambio de información sensible no clasificada mediante correo electrónico encriptado, la gestión de documentos entre agencias JAI y la digitalización. Los debates sobre estos temas de particular importancia para las agencias JAI continuarán durante la presidencia de la red por parte de Europol en 2019.

Como anticipación de la reunión anual de los jefes de las agencias JAI en noviembre de 2018, la eu-LISA contribuyó al informe final de la red para 2018, destacando en particular la evolución de los sistemas existentes y los pasos preparatorios para la aplicación de nuevos sistemas y la arquitectura de interoperabilidad.

En el contexto del establecimiento de la interoperabilidad entre los sistemas informáticos europeos en el ámbito de libertad, seguridad y justicia, la eu-LISA organizó reuniones para intercambiar información sobre el futuro RCIE. Se convocaron dos reuniones en la eu-LISA en 2018 para identificar las necesidades de las agencias JAI con respecto al RCIE. Las agencias expresaron su necesidad de información estadística para sus productos analíticos y sus informes de tendencias. Se necesitó una evaluación conjunta para determinar de qué modo podía la eu-LISA ayudar a otras agencias en relación con sus productos analíticos, teniendo en cuenta la legislación existente y la nueva, así como las disposiciones sobre protección de datos.

Se acordaron y firmaron planes bienales de cooperación bilateral con EASO, CEPOL y Frontex, para el período 2017-2018. En 2017, se concluyó un acuerdo de trabajo entre la eu-LISA y la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) que se firmó el 10 de enero de 2018. La ENISA continuó apoyando a la eu-LISA en ejercicios de seguridad relativos a la planificación y a las plataformas técnicas, por ejemplo, durante el ejercicio del SIS II.

Se llevaron a cabo varios proyectos que incluyeron el intercambio periódico de información con agencias asociadas. La sede técnica de la eu-LISA en Estrasburgo prestó servicios de apoyo para el equipo técnico de la EASO, y la Agencia respaldó los preparativos de Frontex para la puesta en marcha de su sede de apoyo en Estrasburgo en 2019.

La eu-LISA participó en la red de agencias de la UE y realizó su contribución asistiendo a la reunión de jefes de administración y jefes de agencias, así como de varios subgrupos, principalmente de la red jurídica interagencias, los jefes de la red de comunicación e información, la red de rendimiento y desarrollo y el Comité consultivo para las TIC.

En octubre de 2018 se invitó a agencias asociadas a la conferencia anual de la eu-LISA celebrada en Tallin y a las mesas redondas del sector celebradas en mayo, en Sofía y en octubre, en Tallin.

Asociación con el sector

El sector es un interlocutor clave para la Agencia, que apoya su labor en la prestación de soluciones técnicas de gran calidad. Además, la supervisión del trabajo del sector en el ámbito de la investigación representa un elemento importante de la labor general de supervisión de la investigación de la Agencia, de conformidad con su Reglamento de base. Los esfuerzos por implicar a este grupo continuaron en 2018 como en años anteriores, y los principios de comunidad, transparencia y espíritu constructivo guiaron el trabajo.

La Agencia celebró dos mesas redondas del sector. La primera, centrada en la simplificación del intercambio de información en las fronteras externas de la UE, incluyó un debate sustancial sobre futuras comunicaciones con transportistas en el contexto del SES y el SEIAV, y reunió a los propios transportistas, así como a proveedores de soluciones y representantes de los Estados miembros. Se celebró el 16 de mayo en las instalaciones de la Comisión Europea en Sofía (Bulgaria), con el firme apoyo de la presidencia búlgara del Consejo de la Unión Europea. El segundo acto examinó las tecnologías que facilitan los cruces de las fronteras terrestres y tuvo lugar en Tallin el 18 de octubre, un día después de la conferencia anual de la Agencia. Unos setenta participantes asistieron a la primera reunión y casi cien a la segunda, lo que refleja, en general, el firme apoyo del sector a dichos actos y el espíritu de cooperación constructiva que la Agencia ha establecido con este. La información sobre todos estos actos se publica de antemano en el sitio web de la Agencia y posteriormente se facilitan breves resúmenes, lo que garantiza que todas las partes tengan conocimiento de su celebración y la información se comparta de forma equitativa.

La labor de supervisión de la investigación se ve aún más reforzada por el trabajo emprendido en colaboración con socios de investigación y asesoramiento del sector, con quienes la Agencia tiene contratos importantes. Al implicar de forma periódica a dichas partes en relación a los avances tecnológicos de relevancia para la Agencia, el personal tiene pleno conocimiento de los desarrollos tecnológicos y comparte dicho conocimiento tanto interna como externamente.

Actividades en el marco del objetivo estratégico 4: «Desarrollar una organización ágil, eficiente y moderna»

Planificación estratégica y operativa

La Agencia está realizando un gran esfuerzo para mantener y mejorar sus procesos de planificación y programación, incluida la planificación estratégica y la programación anual y plurianual. Mejora constantemente sus herramientas institucionales de planificación informática y ofrece la formación pertinente. Aparte de esta labor, la Agencia ha desarrollado e incluido en su proceso de planificación la evaluación *ex ante* de actividades con una repercusión importante, tal y como se ha mencionado anteriormente en la sección sobre la OGPE.

A principios de 2018, la eu-LISA presentó su informe anual de actividades consolidado de 2017, que recibió una opinión positiva por parte de los grupos consultivos y fue adoptado por el CA en marzo. Durante el año, la Agencia presentó al CA un informe de ejecución con el fin de garantizar que estuviera al corriente de la ejecución de las actividades programadas para 2018.

En febrero, la Agencia organizó una sesión de formación especializada sobre desarrollo de casos empresariales con el fin de reforzar su capacidad para planificar proyectos y hacerlos adecuados para una exhaustiva evaluación *ex ante*. A fin de respaldar el proceso de planificación, la Agencia desarrolló considerablemente su sofisticada aplicación de planificación, que redujo aún más la probabilidad de errores técnicos y mejoró la calidad.

El año 2018 fue también el primer año de aplicación de la estrategia a largo plazo actualizada de la Agencia, que abarca el periodo 2018-2022. A este respecto, no se realizaron nuevos análisis estratégicos excepto con respecto a la estructura organizativa, lo que condujo a la adopción por parte del Consejo de Administración de una nueva estructura para la Agencia.

El documento de programación de la eu-LISA para 2019-2021 se presentó al Consejo de Administración en noviembre de 2018 y se adoptó en diciembre de 2018. La Agencia, con la colaboración de la Comisión Europea, presentó con éxito la primera propuesta del documento de programación de 2020-2022 a los grupos consultivos en octubre, y al Consejo de Administración en noviembre de 2018, para su revisión. En diciembre de 2018, los GC emitieron un dictamen favorable sobre el documento.

Al mismo tiempo, la Agencia continuó fortaleciendo sus interacciones con los grupos consultivos, procurando, en particular, su participación en la etapa inicial de su ciclo anual de planificación, con el fin de aumentar la eficiencia del proceso de planificación y utilizar en la mayor medida posible los conocimientos técnicos de dichos grupos.

Procurar la evolución del marco de gobernanza de la Agencia

El marco de gobernanza garantiza que se cumplan los requisitos normativos y las necesidades empresariales pertinentes y que la agencia respete, practique y ofrezca una buena gobernanza en sus acciones y actividades. El marco de gobernanza de la Agencia incluye diversos elementos: consulta y gestión de las partes interesadas, gestión de riesgos institucionales, gestión del funcionamiento de los ICR, gestión del control interno y asesoramiento jurídico. Se utilizó un proceso específico de planificación y elaboración de informes para apoyar a la Agencia y a sus interlocutores con un enfoque claro y transparente para lograr sus resultados.

El modelo, los procesos y los procedimientos de gobernanza se establecen de forma sólida pero ágil, basándose en el catálogo de servicios de la eu-LISA y en la documentación de procesos de menor nivel. Esto garantiza que las necesidades de las partes se determinen, se evalúen y posteriormente se incorporen a los objetivos organizativos. Además, proporciona un marco para que la Agencia acepte actividades y tareas nuevas o modificadas para los años venideros. Con este fin, el enfoque de gobernanza de la Agencia se mantendrá y si es necesario se ajustará, y se incorporarán nuevos requisitos progresivamente para mejorar su contribución continua y el valor añadido para la Agencia y sus interlocutores.

Como continuación del ejercicio de gestión de la calidad de 2017, que se realizó mediante la metodología del marco común de evaluación, la eu-LISA aplicó las medidas acordadas para mantener y mejorar la calidad de sus procesos y actividades. En abril de 2018, se presentó al director ejecutivo un plan de mejora de la calidad que detallaba las actividades de mejora de la calidad planificadas para el periodo 2018-2019. Durante 2018, se alcanzaron diversos hitos del plan, lo que contribuyó a lograr una organización más fluida.

El programa de transformación de la Agencia: eu-LISA 2.0

En 2018, la Agencia puso en marcha un programa de transformación con el objetivo de ofrecer una nueva estructura organizativa, adecuada al nuevo mandato de la eu-LISA. Este programa, denominado eu-LISA 2.0, ha sido diseñado para garantizar que el proyecto de reorganización sea abierto y transparente e implique al personal de la eu-LISA.

El programa se inició tras la valoración de que la Agencia se enfrentaría a un doble reto estratégico en el periodo 2019-2021 y más allá de él. Por una parte, la Agencia debería continuar llevando a cabo sus operaciones esenciales, mientras que, por la otra, aumentaría de forma significativa su contribución a los Estados miembros y a la UE en su conjunto, a través de la ejecución de nuevos sistemas y servicios.

Por lo tanto, la Agencia evaluó cuál había sido su organización en los últimos cinco años para establecer la base de sus logros futuros. La nueva organización estructural se ha diseñado para dar respuesta a los retos identificados. Introducirá una serie de mejoras, por ejemplo, aumentar el conocimiento empresarial, la armonización de la planificación y la estrategia. Se mejorarán las interfaces entre las distintas entidades y se fomentará la colaboración entre equipos y unidades o departamentos. Se incrementará el número de puestos de liderazgo (jefe de unidad o jefe de sector), y el programa de desarrollo de liderazgo respaldará su eficacia y efectividad.

Se añadirán nuevas funciones para contribuir a desarrollar sinergias, tales como una función de arquitectura, que apoye

la estrategia tecnológica y busque soluciones en todos los sistemas, así como una función de planificación operativa y una función de gestión de clientes y partes interesadas.

Se prevé que la nueva estructura organizativa se despliegue a partir de septiembre de 2019 y se complete en 2020.

Gestión financiera

La Agencia desarrolló y reforzó continuamente sus procesos y procedimientos financieros internos, para garantizar la gestión transparente y eficaz de sus recursos financieros disponibles. Se establecieron los elementos necesarios para la futura implantación de la presupuestación por actividades, junto con la supervisión y la evolución continuas de los procedimientos de contratación y financiación de la Agencia.

La eu-LISA realizó un esfuerzo renovado por planificar para el futuro, en particular, en los ámbitos del presupuesto y la contratación y por hacer suyo el cambio en sus procesos: 2018 ha asistido a un giro gradual de flujos de trabajo en papel a electrónicos, utilizando el Sistema de gestión de documentos electrónicos o ARES, para la mayoría de los procesos en los ámbitos de las finanzas, el presupuesto, los activos y la contratación. La Agencia introdujo también la contratación pública electrónica. La reingeniería de procesos es un factor esencial para garantizar el éxito continuado de la Agencia, ya que parece cada vez más claro que las nuevas tareas y, en consecuencia, el aumento en la carga de trabajo no siempre se corresponderá con un aumento del personal, en particular, en lo relativo a las funciones institucionales.

Adjudicación de contratos

Las actividades de adjudicación de contratos de la Agencia se simplificaron mediante la consolidación y refuerzo de los procedimientos financieros y de contratación pública, y la redacción de los procedimientos operativos estándar pertinentes para agentes operativos que comienzan, entre ellos los pasos para introducir las herramientas de contratación pública electrónica. El apoyo a la gestión de contratos ha resultado especialmente intenso, en particular en lo relativo a los contratos complejos, como los que tienen que ver con los sistemas y con respecto al trabajo de seguimiento relacionado con la sede técnica de Estrasburgo.

Logística y gestión de instalaciones

El traslado de la Agencia a sus nuevas instalaciones de Tallin fue un logro importante de 2018. Antes del traslado, se realizó un gran esfuerzo logístico y organizativo para obtener la autorización oficial para ocupar el recién construido edificio de Tallin y las renovadas instalaciones de Estrasburgo.

Una vez logrados estos objetivos, la Agencia se trasladó al edificio de su nueva sede central en Tallin durante el verano de 2018. El contrato para la construcción se había firmado inicialmente en marzo de 2017, entre Estonian State Real Estate Ltd y la empresa constructora Fund Ehitus. En julio de 2018, el ministro de Interior de Estonia entregó el edificio a la Agencia. El 19 de septiembre, la eu-LISA celebró la apertura de su nueva sede central con un acto de inauguración. Representantes de los órganos de gobernanza de la eu-LISA, las instituciones de la UE, las agencias de la UE y el gobierno estonio, así como el personal de la eu-LISA formaron parte de las celebraciones.

El edificio cuenta con un centro nuevo y rediseñado de datos informáticos institucionales y un sistema de gestión en línea de las instalaciones. Asimismo, se realizaron actividades para restablecer servicios institucionales necesarios en las dos nuevas instalaciones, tales como limpieza, eliminación de residuos, provisiones y correo, y se firmó un nuevo contrato marco para el suministro de muebles.

También en la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo se inauguraron nuevas instalaciones el 20 de noviembre de 2018. En 2013, la eu-LISA recibió del Gobierno francés el anterior Centre su Système d'Information Schengen, que ha estado gestionando los sistemas informáticos de gran magnitud de la Agencia desde entonces. Tras la adjudicación de un contrato en 2015, la construcción del nuevo edificio comenzó a comienzos de 2016. El personal se trasladó al nuevo

edificio en agosto de 2017. El edificio, entregado a la Agencia en 2017, aloja a los actuales contratistas y al personal de la eu-LISA e incluye un centro de bienestar e instalaciones para formación. Asimismo, el objetivo principal de la reconstrucción era conseguir instalaciones para un centro de datos totalmente mejorado, que eliminara los puntos débiles y mejorara la potencia y la capacidad de refrigeración y ventilación de las infraestructuras de los servicios informáticos con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de los servicios informáticos. Tras esta renovación, la sede técnica puede albergar hasta 185 personas.

Servicios de gestión informática institucional

Además del nuevo centro de datos del edificio de la sede central, las prioridades fundamentales para 2018 consistían en el mantenimiento y la evolución de la red institucional, el sistema institucional y la arquitectura de almacenamiento de la Agencia, así como el restablecimiento y la rehabilitación de servicios y sistemas y aplicaciones informáticos institucionales (por ejemplo, Microsoft SharePoint, Microsoft Project Server o herramientas específicas para la gestión de documentos y recursos humanos).

Las principales actividades realizadas en 2018 incluyeron la contratación de nuevos elementos del centro de datos informáticos y la reubicación del centro de datos informáticos existente, el despliegue de la telefonía fija, la instalación de la redundancia del proxy, la modernización de la gestión de identidad, una actualización del servidor de correo electrónico, el lanzamiento de un nuevo sistema de gestión de documentos electrónicos (ARES) y la nueva aplicación de contratación electrónica.

Dado que los recursos se utilizaron fundamentalmente para trasladar la sede central de la Agencia en Tallin, dos proyectos importantes están todavía en curso y se espera que finalicen en 2019. En primer lugar, la mejora de las salas de conferencias en Tallin y Estrasburgo con equipos audiovisuales avanzados concluirá a finales de 2019. En segundo lugar, el respaldo automatizado de almacenamiento (con respecto al cual, a parte de la falta de recursos, aún no está concebida la nueva aplicación de respaldo) se completará a mediados de 2019.

Recursos humanos

La Agencia se centró en garantizar un uso óptimo de los recursos humanos de los que dispone para lograr sus objetivos estratégicos y sus planes operativos. Las prioridades clave incluían la finalización de la contratación de personal adicional para el SES y el comienzo de la contratación para el SEIAV, la refundición del SIS y el personal adicional previsto en el nuevo Reglamento de la eu-LISA.

La Agencia revisó la aplicación de su estrategia de RR. HH. y su política de retención del personal y comenzó a trabajar en la aplicación de la política de salud y seguridad elaborada en 2017. Asimismo, se inició la labor preparatoria para la contratación de servicios médicos en las instalaciones de la Agencia que deberá concluir en 2019.

La eu-LISA siguió consolidando y mejorando sus procesos y servicios internos de contratación, desarrollo del personal, formación, administración del personal y salarios. Se desarrollaron y aplicaron las nuevas herramientas informáticas de RR. HH. (p. ej., Allegro, Sysper, i-Learn), y se ha implantado la adopción de decisiones basada en datos para el aprendizaje y el desarrollo.

La eu-LISA fortaleció aún más su cultura de excelencia mediante programas específicos de desarrollo técnico y no técnico del personal.

La situación de la plantilla de la Agencia en 2018 se expone en la sección 2.4, «Gestión de los recursos humanos».

Avanzar en el refuerzo de la comunicación externa

En 2018 las actividades de comunicación e información externa se centraron en dos de los tres ámbitos de mayor prioridad de la Agencia que se recogen en el documento de programación 2018-2020:

- gestión operativa y evolución de los sistemas existentes;
- desarrollo de nuevos sistemas.

Todas las prioridades de la eu-LISA en 2018 en materia de comunicación e información externa se siguieron de forma meticulosa y se alcanzaron plenamente los objetivos establecidos:

1. sensibilizar a las partes interesadas y los ciudadanos con respecto al **mandato y las responsabilidades ampliados de la eu-LISA y sus nuevas oficinas** (esto último para grupos destinatarios seleccionados);
2. aumentar la visibilidad de la Agencia entre las partes interesadas y los ciudadanos a través de un **sitio web modernizado y nuevos formatos de comunicación multimedia** (animaciones, infografías, productos informativos de visualización de datos);
3. hacer que las **publicaciones institucionales de gran calidad** de la eu-LISA estén disponibles de forma oportuna, en consonancia con los requisitos del régimen lingüístico establecido.

Las tareas relacionadas con una presencia en línea habitual y activa, con ofrecer aportaciones bien coordinadas para las iniciativas de sensibilización organizadas en el marco de la presidencia austriaca del Consejo de la Unión Europea y con la publicación oportuna de material institucional y de sensibilización de buena calidad se ejecutaron con éxito. Los momentos más destacados del año fueron la conferencia «EU Borders — Getting Smarter through Technology» (Fronteras de la UE: más inteligentes gracias a la tecnología), organizada conjuntamente por la eu-LISA y Frontex bajo los auspicios de la presidencia austriaca del Consejo de la Unión Europea; la participación activa de la eu-LISA en el Congreso de la Policía Europea de 2018, al que asistieron 1 500 expertos de 20 países; la participación de la Agencia en las celebraciones del día de Europa, con el mayor número de visitantes (15 000) registrado hasta entonces; el lanzamiento del sitio web público de la eu-LISA, totalmente renovado y modernizado; la elaboración de cuatro vídeos informativos que explican a las partes interesadas y al público en general el mandato de la eu-LISA y los sistemas informáticos actuales y futuros que gestiona.

La herramienta principal de comunicación de la Agencia para garantizar la transparencia (su sitio web) se utilizó para mejorar aún más la visibilidad de nuestra labor y nuestros logros a fin de reforzar la participación pública y gestionar de manera proactiva las relaciones con los interlocutores. Por primera vez en su historia, el sitio web de la eu-LISA tuvo más de 100 000 visitantes a lo largo del año. Las plataformas de las redes sociales se utilizaron de forma sistemática para resaltar las actividades de sensibilización, el progreso de los procesos legislativos relacionados con los sistemas informáticos que gestiona la agencia y los cursos de formación para los Estados miembros, así como para aumentar la visibilidad de los procesos de contratación de personal y contratación pública.

Con el objetivo de sensibilizar sobre las funciones y tareas de la eu-LISA, la Agencia participó de forma satisfactoria en actividades conjuntas de la red de agencias de la UE, tales como la exposición de fotografía de las agencias de la UE y el manual de las agencias de la UE.

Comunicación interna

La comunicación interna siguió facilitando y promoviendo la misión, la visión y los valores fundamentales de la eu-LISA y manteniendo a la organización unida, a pesar de la presencia de personal e instalaciones de la Agencia en varias ubicaciones. El plan anual de acción de comunicación interna se cumplió plenamente. Los resultados de la encuesta anual de satisfacción del personal mostraron una tasa de satisfacción del 74 % (en comparación con el 67 % en 2017), siendo el boletín de noticias interno la principal fuente de información para el 91 % de los empleados. Los resultados muestran la mejora del compromiso del personal y una mayor sensibilización con respecto a las cuestiones organizativas y operativas. Se realizaron mejoras continuas en las comunicaciones internas entre las sedes de la Agencia mediante una amplia serie de labores de comunicación específicas, mejorando el aspecto de los productos de información interna y la manejabilidad de la plataforma de intercambio de información, y coordinando las comunicaciones relacionadas con

el traslado físico al nuevo edificio de la sede central y a la ampliación de la sede técnica. Se elaboraron galerías fotográficas y vídeos del proceso de construcción y los actos inaugurales de ambos edificios se publicaron también internamente. Estos actos se celebraron con éxito y permitieron a las partes interesadas y al personal de la eu-LISA reunirse y fortalecer su compromiso profesional. La comunicación en ambas direcciones con los empleados se reforzó mediante asambleas periódicas del personal en forma de debates cara a cara con el director ejecutivo y sesiones informativas sobre las reuniones del Comité de Dirección y de los órganos de gobernanza. En total, se organizaron veinte sesiones durante el periodo objeto de informe. Se crearon normas y directrices sobre comunicación interna con el fin de destacar las mejores prácticas de comunicación institucional que deben seguirse en la Agencia.

Auditoría interna

La eu-LISA utiliza su función de auditoría como un factor habilitador clave para la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos. Basándose en su plan anual de auditoría interna, la función de auditoría interna (FAI) ofreció garantías independientes y objetivas y servicios de asesoría al director ejecutivo y al Consejo de Administración, diseñados para añadir valor y mejorar las operaciones de la eu-LISA. En particular, la Agencia, con el apoyo de la FAI, llevó a cabo las siguientes actividades:

- redactó normas sobre la prevención y gestión de conflictos de interés para los miembros del CA y de los GC;
- revisó la estrategia antifraude de la eu-LISA 2019-2021;
- llevó a cabo la labor preparatoria del marco de control interno revisado;
- creó el Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del CA;
- recibió el compromiso de los directores de distintas esferas de la Agencia de mejorar la eficacia de los procedimientos de gobernanza y control en materia de gestión de activos de TI.

La Agencia continuó su cooperación con el Tribunal de Cuentas Europeo y el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea, acogiendo sus misiones de auditoría y adoptando medidas para dar respuesta a las recomendaciones resultantes, cuando procedía. La FAI coordinó el trabajo en este ámbito, incluida la preparación de informes y las misiones y actividades de seguimiento, y continuó con la tarea de garantizar que la dirección y el personal de la Agencia conozcan de manera generalizada los principios, objetivos y procedimientos de los procesos de auditoría interna y externa.

La FAI realizó su trabajo en el marco de su programa de mejora y garantía de la calidad y siguió ajustándose a normas de auditoría²⁵ y al Código ético.

²⁵ Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

Parte II. (a) Dirección

2.1 Consejo de Administración

En 2018, la Agencia continuó su estrecha, transparente y constructiva colaboración con su Consejo de Administración. Además de los puntos aprobados por el Consejo de Administración con arreglo a sus funciones definidas en el Reglamento de base, la Agencia presentó al CA todos los riesgos y problemas significativos detectados durante el período de referencia.

La Agencia continuó prestando su apoyo administrativo al CA y a los grupos consultivos de los tres sistemas existentes (Eurodac, SIS y VIS) durante el periodo de referencia.

En 2018, la Agencia comenzó a prestar apoyo administrativo regular tanto al CGP como al GC del SES. De conformidad con el artículo 37 del Reglamento del SES, el CA decidió, en enero de 2018, sobre el mandato y la composición del CGP del SES, que comenzó a reunirse en mayo de 2018. Con arreglo al artículo 69 de dicho Reglamento, el GC del SES se creó durante el periodo de referencia y sus reuniones mensuales dieron comienzo en junio de 2018.

Al Agencia comenzó también a apoyar la labor del Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF). El CA adoptó una decisión sobre el mandato y la composición del CA del CACF en junio de 2018. El papel del subgrupo es ayudar y asesorar al CA sobre cuestiones relacionadas con la auditoría y las finanzas.

Las reuniones del CA y de su subgrupo, los GC y el CGP del SES, se organizaron de forma oportuna y eficaz durante el periodo de referencia.

A través de sus reuniones periódicas, se informó al CA sobre la situación de los sistemas existentes (Eurodac, VIS y SIS) y sobre los preparativos de los nuevos sistemas (SES, SEIAV, interoperabilidad). Los preparativos de la labor del CGP del SEIAV se iniciaron de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del SEIAV. El CA decidió sobre su mandato y composición en noviembre de 2018. Durante el periodo de referencia, el CA también decidió las asignaciones presupuestarias para las actividades preparatorias del SEIAV, teniendo en cuenta las actividades de aplicación anticipadas para 2018 y 2019.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de base de la Agencia, el CA adopta cada año el Informe anual de actividades consolidado (IAAC) de la Agencia correspondiente al ejercicio anterior y su documento de programación para el siguiente ejercicio. El CA adoptó el IAAC de 2017 en su reunión de marzo de 2018, y el documento final de programación 2019-2021 y el estado final de ingresos y gastos para 2019, en diciembre de 2018. La adopción de este último estaba prevista para noviembre de 2018, pero el CA decidió posponerlo, en espera de la adopción del presupuesto de la Unión, finalmente adoptado el 12 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de referencia, la Agencia mantuvo al CA regularmente informado sobre la ejecución del presupuesto de 2018. El CA adoptó el presupuesto rectificativo en el cuarto trimestre de 2018. El CA elaboró su dictamen sobre las cuentas definitivas para 2017 en el segundo trimestre de 2018. La Agencia presentó también al CA sus planes relativos al marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027.

Como ejercicio anual, y en estrecha colaboración con la FAI de la Agencia, el CA analizó el informe de situación sobre el Plan de auditoría interna para 2018 y expresó su reconocimiento por el enfoque coherente de la eu-LISA respecto a la provisión periódica de garantías. También a este respecto, el CA adoptó el plan de auditoría interna de la eu-LISA para 2019.

Las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación externa de la Agencia en 2016 se siguieron de acuerdo a un plan de acción adoptado por el CA en marzo de 2017, y el director ejecutivo facilitó información periódica actualizada en las reuniones del CA de 2018.

En el primer trimestre de 2018, el CA tomó nota de las actividades de formación impartidas en 2017 y del plan de formación para 2018. En el segundo trimestre de 2018, el CA adoptó la estrategia de formación de la eu-LISA para 2018-2022.

Durante el periodo de referencia, el CA adoptó la lista de autoridades designadas que tienen acceso a los datos registrados en el sistema central de Eurodac; la lista de autoridades del SIS II [oficinas nacionales del SIS II (N.SIS II) y SIRENE]; el informe del ejercicio de seguridad del VIS de 2017 que contenía las recomendaciones para los Estados miembros sobre su ejecución ulterior; los informes técnicos del VIS con arreglo al artículo 50, apartado 3, del Reglamento del VIS y al artículo 17, apartado 3, de la Decisión relativa al VIS; y el informe anual sobre las actividades de 2017 del sistema central de Eurodac, incluidos su funcionamiento técnico y seguridad, de conformidad con el artículo 40, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 603/2013.

Anticipando el aumento de las tareas de la eu-LISA por su nuevo mandato y las derivadas de sus nuevos sistemas, la Agencia trabajó en la preparación del segundo proyecto de ampliación de la sede de Estrasburgo y proporcionó informes periódicos de situación al CA. Además, el CA adoptó la nueva estructura organizativa de la Agencia. El director ejecutivo había ofrecido información periódica actualizada sobre los avances de su preparación en las reuniones del CA de 2018. En noviembre, el CA adoptó también las normas sobre la prevención y gestión de conflictos de interés para el Consejo de Administración y los grupos consultivos, y se acordó que entraría en vigor tras la adopción del nuevo Reglamento de base de la Agencia.

Por lo que respecta al personal de la Agencia, en diciembre de 2018, el CA decidió conferir competencias como autoridad facultada al director ejecutivo de la eu-LISA en diversas cuestiones relacionadas con el personal. El CA adoptó también nuevas normas de desarrollo sobre el comité de personal, sobre la protección de la dignidad de las personas y la prevención del acoso psicológico y sexual, sobre la función de un asesor, sobre puestos temporales para puestos intermedios de dirección y sobre la exclusión voluntaria de la norma de «7 años» de la Comisión (esta última norma de desarrollo fue adoptada en diciembre de 2018). En junio de 2018, el CA adoptó también directrices sobre denuncia de irregularidades. A lo largo de 2018, la Agencia mantuvo al CA informado sobre la situación presupuestaria y de personal de la Agencia.

2.2 Acontecimientos más destacados

Desarrollos externos

En respuesta a los desafíos y amenazas a la seguridad interna, en 2018, la UE siguió prestando especial atención a la gestión de fronteras, la gestión de la migración (incluida la lucha contra el tráfico ilícito de personas), la delincuencia grave y organizada, el terrorismo y la ciberdelincuencia. Estas amenazas tienen una repercusión especialmente elevada, son cada vez más internacionales y su carácter transfronterizo va en aumento. Requieren, por tanto, una respuesta efectiva y coordinada a escala europea. Ante el creciente número de retos en materia de seguridad, la UE, como parte de un mundo globalizado e interconectado, debe seguir abierta y respetar plenamente las libertades fundamentales, garantizando a su vez un nivel de seguridad a las personas que viven en Europa.

Los objetivos de garantizar la seguridad de las fronteras exteriores, dotar de mayor eficiencia al cruce de fronteras, y procurar una mejor aplicación de las normas comunes sobre asilo europeo, planteados en la Agenda Europea de Migración,²⁶ siguieron siendo fundamentales. Aunque la llegada de personas procedentes de terceros países en 2018 se encontraba en los niveles más bajos desde el comienzo de la crisis migratoria, la presión migratoria estructural siguió siendo fuerte. Tal y como señala la Comunicación de la Comisión «La gestión de la migración en todos sus aspectos: avances en el marco de la Agenda Europea de Migración»,²⁷ «tenemos una oportunidad para subsanar las deficiencias y crear un sistema capaz de resistir futuras crisis. Esto significa pasar de respuestas ad hoc a soluciones duraderas».

Asimismo, se mantuvo la amenaza de la delincuencia organizada y transfronteriza, identificada junto con el terrorismo en la Agenda Europea de Seguridad²⁸ y en las Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia renovada de Seguridad Interior 2015-2020.²⁹ Mediante sus actividades y su amplia colaboración y compromiso con sus interlocutores a lo largo del ejercicio y, en particular, como resultado de su gestión de las herramientas de alta calidad para el intercambio de información y la cooperación, la eu-LISA ha contribuido de manera importante a los esfuerzos de Europa por abordar todos los retos antes referidos, y por afrontar todas las amenazas descritas previamente de un modo armonizado y exhaustivo. Ateniéndose a las prioridades y los objetivos generales de los documentos de política de alto nivel, la Agencia también se aseguró de que hubiera continuidad en las actividades de un ejercicio a otro.

Al mismo tiempo, el espacio de libertad, seguridad y justicia, ha sufrido una transformación significativa y continua en los últimos años. Si bien, como consecuencia de, por ejemplo, la migración irregular y las amenazas terroristas, la presión en políticas eficaces ha aumentado de forma considerable, las soluciones han dependido cada vez más de la tecnología moderna y del intercambio eficaz de información. Además, existe un proceso de convergencia muy rápida entre la gestión de fronteras, la gestión de la migración y la aplicación de la ley, que aumenta la demanda y las expectativas en las tecnologías y los sistemas, tanto en el presente como en el futuro.

En este complicado y exigente contexto, el papel de la eu-LISA en el espacio de libertad, seguridad y justicia se vuelve cada vez más destacado, ya que las demandas operativas a la Agencia se amplían constantemente para albergar más tareas y tareas nuevas. En particular, la Agencia debe garantizar el desarrollo y la adaptación continuos de los sistemas que gestiona y de cualquier nuevo sistema que le sea confiado, con el fin de respaldar de forma eficiente y eficaz las necesidades de sus interlocutores y usuarios finales.

En este entorno cambiante, la eu-LISA, como parte interesada clave en el ámbito de JAI, siguió realizando su misión esencial en 2018, que consiste en seguir añadir valor y respaldar de forma permanente la consecución de las prioridades

²⁶ COM(2015) 240 final de 13.5.2015, «Una Agenda Europea de Migración».

²⁷ COM(2018) 798 final de 4.12.2018, «La gestión de la migración en todos sus aspectos: avances en el marco de la Agenda Europea de Migración».

²⁸ COM(2015) 185 final de 28.4.2015, «Una Agenda Europea de Migración».

²⁹ Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia renovada de Seguridad Interior de la Unión Europea 2015-2020, Consejo de la Unión Europea, 9798/15 de 10.6.2015.

de los Estados miembros en materia de seguridad interior. Además, la Agencia siguió garantizando el funcionamiento ininterrumpido y la seguridad y la resiliencia de los sistemas que se le han confiado.

Las prioridades políticas en el ámbito de JAI han desembocado en una serie de iniciativas y acciones prácticas que abordan distintas dimensiones de la seguridad y la gestión de las fronteras y la migración. Estas prioridades también se plasman en las actividades anuales y a largo plazo de la eu-LISA. Al mismo tiempo, existe un creciente reconocimiento entre los Estados miembros y las instituciones de la UE de la vital importancia de los sistemas informáticos de gran magnitud y de la necesidad de intercambiar información en el ámbito de JAI, sobre todo a la luz de los nuevos desafíos y amenazas. En 2018, se avanzó considerablemente en una serie de prioridades legislativas, que abordan las distintas dimensiones de la seguridad, la gestión de las fronteras y la gestión de la migración y las hacen converger.

El 11 de diciembre de 2018, entró en vigor el nuevo Reglamento de base de la eu-LISA. Con su mandato reforzado, la Agencia tiene ahora más capacidad para desarrollar y mejorar los sistemas de información de la UE para la seguridad, la gestión de las fronteras, la migración y el asilo y para garantizar la interoperabilidad entre dichos sistemas. El nuevo mandato encomienda a la eu-LISA la configuración de varios sistemas informáticos de gran magnitud nuevos y amplía el alcance de la labor de la Agencia, dándole un papel más importante en la investigación, en la garantía de la calidad de los datos en los sistemas informáticos y en proyectos piloto, pruebas de concepto y actividades de prueba. Dicho mandato traerá también nuevas oportunidades para reforzar la cooperación, para ofrecer asesoramiento proactivo y para proporcionar apoyo adicional y asistencia a la Comisión Europea y a otras agencias JAI, así como apoyo *ad hoc* a los Estados miembros. El nuevo Reglamento proporciona también la base jurídica para una posible colaboración formal con instituciones de la UE distintas de la Comisión, con agencias de la UE y organizaciones internacionales, como Interpol o la Asociación Internacional del Transporte Aéreo, mediante la celebración de acuerdos de trabajo.

El 9 de octubre de 2018, entró en vigor el Reglamento sobre el SEIAV, que encargaba a la eu-LISA el desarrollo y la gestión técnica del nuevo sistema. Al igual que en el caso del SES, la Agencia puso en marcha los preparativos para el SEIAV en tres líneas de trabajo: primera, contratación personal adicional; segunda, preparación de las especificaciones técnicas de la licitación y del procedimiento de licitación; y tercera, apoyo a la Comisión Europea en la preparación de los actos delegados y de ejecución necesarios.

También en 2018 se adoptaron tres nuevos Reglamentos destinados a fortalecer el SIS que entraron en vigor el 28 de diciembre de 2018, estableciendo los requisitos para aplicar las distintas disposiciones en uno, dos o tres años a partir de la entrada en vigor del acto jurídico en cuestión. En 2018, la eu-LISA ejecutó el SAID del SIS, introduciendo una función de búsqueda biométrica que permite la identificación de personas de interés basada en las huellas dactilares. Doce Estados miembros (antes del fin de 2018) podían ya realizar búsquedas biométricas; a partir de finales de 2020, será obligatorio que todos los Estados miembros puedan llevar a cabo búsquedas de huellas dactilares en el SIS. Asimismo, la eu-LISA trabajará para conseguir la interoperabilidad, ya que el marco jurídico actualizado del SIS está dirigido a garantizar la plena interoperabilidad del SIS con otros sistemas informáticos de gran magnitud para la migración, la gestión de fronteras y la seguridad gestionados por la Agencia.

Los debates sobre la propuesta de Reglamento sobre el ECRIS-TCN continuaron a lo largo de 2018. El Reglamento, que entró en vigor el 11 de junio de 2019, establece el requisito de crear un sistema centralizado y especifica los datos que deben incluirse, los fines para los que deben incluirse y los derechos de acceso. La eu-LISA es la encargada del desarrollo y de la gestión operativa del sistema.

La Agencia también siguió de cerca y contribuyó, cuando le fue requerido, a los debates sobre las propuestas legislativas para los Reglamentos que establecen un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en los ámbitos de i) la policía y la cooperación judicial, el asilo y la migración, y ii) las fronteras y los visados. La Agencia debe desarrollar la interoperabilidad y los componentes técnicos necesarios, a saber: el Depósito Común de Identidades, el Portal Europeo de Búsqueda, el servicio de correspondencia biométrica, el detector de identidades múltiples y el repositorio central para la presentación de informes y estadísticas. La eu-LISA ha estado colaborado estrechamente con la Comisión y ofreciendo sus conocimientos técnicos sobre la planificación indicativa para la aplicación de los

componentes de interoperabilidad y sobre el análisis de interdependencias. La Agencia ha publicado su estudio sobre el servicio de correspondencia biométrica y ha ayudado a la Comisión en sus estudios sobre el Portal Europeo de Búsqueda y sobre el Depósito Común de Identidades.

En mayo de 2018, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento por el que se modificaba el VIS mediante la introducción de, entre otras cosas, una función de búsqueda de imagen facial y la inclusión de información sobre visados de larga duración y permisos de residencia. Continúa el trabajo en el Parlamento Europeo y en el Consejo sobre la propuesta legislativa relativa al fortalecimiento del actual marco jurídico. Debido a las interdependencias entre el VIS y el SES, en 2018, la eu-LISA comenzó los preparativos para establecer una hoja de ruta de interoperabilidad VIS-SES.

La propuesta de la Comisión para fortalecer Eurodac (mediante la refundición del Reglamento de Eurodac), presentada en mayo de 2016 como parte de la reforma del sistema europeo de asilo, ampliará las competencias de Eurodac al incluir la identificación no solo de solicitantes de asilo, sino también de nacionales de terceros países que permanezcan ilegalmente y de quienes entren de forma irregular en la UE, y al ampliar el alcance de Eurodac para, entre otras cosas, reflejar los cambios del mecanismo de Dublín, introducir datos alfanuméricos, contribuir a la lucha contra la migración irregular y ayudar en los procedimientos de reasentamiento. Aunque las negociaciones interinstitucionales están en curso desde hace varios años y tanto la Comisión como las diversas presidencias del Consejo han destacado los beneficios de adoptar esta propuesta, la adopción del Reglamento refundido sigue pendiente.

Avances organizativos importantes

En 2018, la Agencia siguió creciendo a un ritmo rápido. El desarrollo de nuevos sistemas y la evolución de los ya existentes han requerido un flujo constante de recursos humanos adicionales: en 2018, se publicaron veintiséis vacantes externas y está previsto que el número de empleados casi se duplique entre el comienzo de 2018 y el fin de 2020.

Por ello, se presentó al Consejo de Administración la propuesta para una nueva estructura organizativa de la Agencia que fue adoptada en marzo de 2018. A continuación, se puso en marcha el programa de transformación eu-LISA 2.0 para aplicar la nueva estructura. Este programa ha sido concebido como un programa abierto y transparente que implique al personal de la eu-LISA. La nueva estructura organizativa se ha diseñado para abordar todos los retos a los que se enfrentará la Agencia en los próximos años. Introducirá algunas mejoras, aumentando el conocimiento del sector y la alineación estratégica y fomentando la colaboración entre los diversos equipos y unidades. Se han creado nuevas funciones y puestos para lograr una mayor eficiencia y apoyar las estrategias de la Agencia. Está previsto que la nueva estructura organizativa se despliegue a partir de septiembre de 2019.

Durante el verano de 2018, la Agencia se trasladó a sus nuevas instalaciones de Tallin. La nueva sede central de Tallin es un entorno de trabajo muy moderno, en un edificio inteligente y eficiente en materia de energía. El acto de inauguración, en el que se presentó el nuevo edificio de la eu-LISA a todas las partes interesadas, tuvo lugar el 19 de septiembre. El edificio incluye también un centro de datos informáticos institucionales. También se inauguraron nuevas instalaciones en la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo en noviembre de 2018, tras la finalización de las obras de la parte técnica del proyecto de reconstrucción.

2.3 Gestión presupuestaria y financiera

Gestión financiera

La financiación de la eu-LISA procede de diversas fuentes.³⁰ Los ingresos principales proceden de una subvención de la UE, recibida anualmente del presupuesto de la UE (sección de la Comisión, capítulo 18 02, «Seguridad interna») adoptado por la autoridad presupuestaria, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.³¹ Otras contribuciones proceden de países asociados.

Como parte de su marco de información anual, la Agencia publica sus índices de ejecución presupuestaria y sus indicadores de rendimiento, que pueden contribuir a entender la eficiencia y la eficacia con las que la Agencia ha sido capaz de gestionar su gasto durante el período de referencia.

Ejecución presupuestaria

El Consejo de Administración de la eu-LISA adoptó el estado final de ingresos y gastos correspondiente a 2018,³² el 5 de octubre de 2017.

En 2018, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 202,1 millones EUR en créditos de compromiso y 93,7 millones EUR en créditos de pago recibidos de subvenciones de la UE.

A finales de 2018, la Agencia tenía un elevado índice de ejecución presupuestaria:

- 99,5 % en cuanto a los créditos de compromiso, teniendo en cuenta la prórroga no automática de los créditos de compromiso autorizada por el Consejo de Administración en febrero de 2019, que se resume en el cuadro 1.
- 100 % en cuanto a los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2019.

Cuadro 1: Créditos de compromiso

Aplicación del presupuesto de 2018 a 31.12.2018			Aplicación del presupuesto con prórroga por decisión	
Presupuesto final adoptado 2018 (millones EUR)	Compromisos ejecutados (millones EUR)	Aplicado (%)	Prórroga no automática (millones EUR)	Aplicado teniendo en cuenta la prórroga no automática (%)
202,1	152,1	75,2	49,2	99,5

Una parte importante del presupuesto total estaba sujeto a la adopción de una base jurídica para las nuevas tareas asignadas a la Agencia, tal y como indica el cuadro 2.

³⁰ En 2018, el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 estuvo en vigor hasta el 11 de diciembre y era de aplicación su artículo 32, apartado 1. Tras esa fecha, se aplicó el Reglamento (UE) 2018/1726.

³¹ Véase el artículo 45, apartados 5 y 6, del Reglamento (UE) 2018/1726. Esta subvención está relacionada con los créditos de compromiso y de pago C1 (créditos votados del ejercicio presupuestario en curso).

³² De conformidad con el artículo 32, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1077/2011.

Cuadro 2: Créditos de compromiso para nuevas tareas

Nuevas tareas sujetas a la nueva base jurídica ^a	Créditos de compromiso (en millones EUR)
FFL ^b refundición de Eurodac	12,1
FFL asignación de Dublín	1,0
FFL refundición del SIS II frontera/cooperación policial (*)	13,1
FFL refundición del SIS decisiones sobre repatriación	2,6
FFL SEIAV	26,8
Presupuesto total sujeto a la nueva base jurídica	55,6

^a Las estimaciones incluyen gastos administrativos, que se asignarán de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del título 1, «gastos de personal», y el título 2, «gastos de infraestructura y operativos».

^b FFL: Ficha de financiación legislativa.

Presupuesto rectificativo n.º 1

El presupuesto de la Agencia para 2018 incluía los créditos de la siguiente manera:

- a) Para el desarrollo del SES y el SEIAV: se adoptó la base jurídica, pero el presupuesto no se requirió en 2018, ya que la contratación o bien estaba en curso o en proceso de preparación.
- b) Para la evolución de los sistemas existentes (Eurodac, asignación de Dublín, SIS): el uso del presupuesto estaba condicionado a la adopción y entrada en vigor de las bases jurídicas pertinentes.

Asimismo,

- c) el presupuesto inicial de 2018 no reflejaba la transferencia de presupuesto para la infraestructura de comunicación del VIS, cedido desde la DG HOME a la Agencia el 30 de junio de 2018 tras la adopción del Reglamento del SES.

El Consejo de Administración aprobó el 21 de noviembre de 2018 una modificación del presupuesto para responder a los temas señalados más arriba mediante lo siguiente:

- la devolución de 74,3 millones EUR en créditos de pago, inscritos inicialmente en el presupuesto de la Agencia para las nuevas tareas basándose en los estados financieros legales para la refundición de Eurodac, la asignación de Dublín, la refundición de SIS y el SES, y resultantes de la adopción tardía o pendiente de las bases jurídicas;
- la recepción de otros 1,5 millones EUR en créditos de compromiso, debido a la transferencia de la red del VIS tras la adopción del Reglamento del SES en diciembre de 2017, compensando el efecto de la devolución de créditos de compromiso en el título 1 «gastos de personal» y en el título 2 «gastos operativos y de infraestructura», debido a la adopción tardía o pendiente de las bases jurídicas para la refundición de Eurodac, la asignación de Dublín, la refundición del SIS y SEIAV.

El cuadro 3 ofrece un desglose detallado del presupuesto rectificativo por título presupuestario.

Cuadro 3: Desglose del presupuesto rectificativo de 2018

Título presupuestario	Sistema/tarea	Presupuesto rectificativo (en millones EUR)	
		Créditos de compromiso	Créditos de pago
A01	Gastos de personal	-2,2	-2,2
	SEIAV	-1,6	-1,6
	de los que: Refundición de Eurodac	-0,3	-0,3
	FFL refundición del SIS frontera/cooperación policial	-0,2	-0,2
	Refundición del SIS decisiones sobre repatriación	-0,1	-0,1
A02	Gastos de infraestructura y de funcionamiento	-1,7	-1,7
	de los que: SEIAV	-1,7	-1,7
B03	Gastos operativos	5,3	-70,5
	Cesión de la red VIS (créditos C1)	5,3	3,8
	FFL refundición del SIS frontera/cooperación policial		-2,5
	Refundición del SIS decisiones sobre repatriación		-1,0
	Refundición de Eurodac		-8,3
	Asignación de Dublín		-1,0
	SES		-38,0
	SEIAV		-23,5
Total presupuesto rectificativo de 2018		1,5	-74,3

Prórroga por decisión

La adopción tardía de las propuestas jurídicas para el SEIAV y las refundiciones del SIS en el último trimestre de 2018, y la adopción pendiente de la refundición de Eurodac y de la asignación de Dublín permitió a la agencia prorrogar más de 49,2 millones EUR en créditos de compromiso de 2018 a 2019 por decisión del Consejo de Administración, con el fin de preservar estos fondos para uso en los años siguientes (cuadro 4).³³

Cuadro 4: Desglose de la prórroga de 2018

Título presupuestario	Sistema/tarea	Prórroga no automática de créditos de apropiación de 2018 (en millones EUR)
B03, gasto operativo	Asignación de Dublín	1,0
	SEIAV	20,9
	Refundición de Eurodac	11,9
	FFL refundición del SIS frontera/cooperación policial	12,9
	Refundición del SIS decisiones sobre repatriación	2,5
Total		49,2

Ejecución de créditos de compromiso

Los créditos de compromiso (C1) votados para 2018 se dividieron entre los diferentes títulos como sigue:

³³ En línea con el artículo 14, apartado 3, del Reglamento financiero de la Agencia.

- 85,7 % para el presupuesto operativo (título 3);
- 5,5 % para gastos de infraestructura y operativos (título 2);
- 8,8 % para gastos de personal (título 1).

Los gráficos 5 y 6 muestran la ejecución presupuestaria por título a la conclusión del ejercicio.

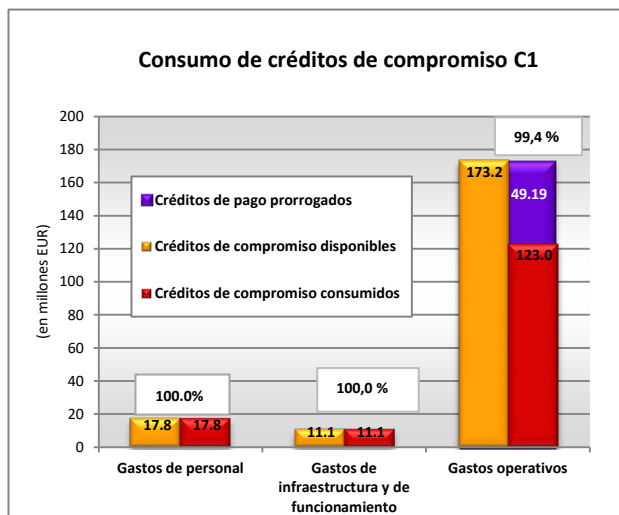


Gráfico 5: Consumo de compromisos C1

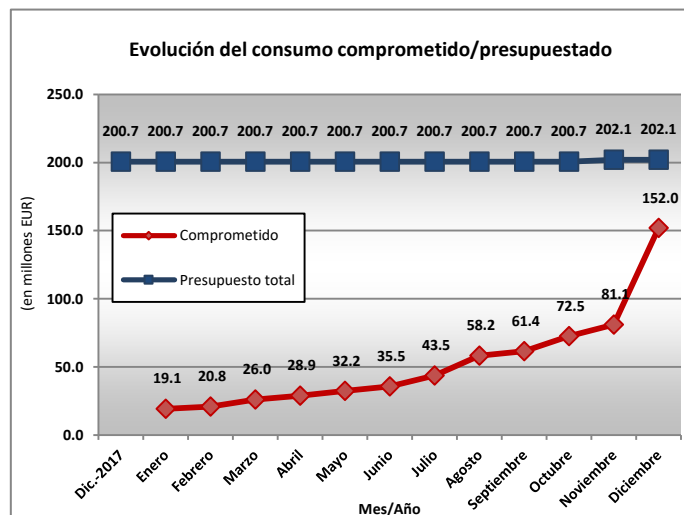


Gráfico 6: Tendencias en el consumo de fondos comprometidos y presupuestados

Con respecto al título 3, debido al carácter plurianual de los contratos utilizados para las operaciones esenciales, 117,2 millones EUR de créditos de compromiso abiertos de 2018 se prorrogaron automáticamente, y se abonarán en 2019 y en ejercicios posteriores. 49,2 millones EUR en créditos de compromiso relacionados con las nuevas tareas se prorrogaron por decisión. Para un desglose pormenorizado, véase el Anexo II.

Se ejecutó el 99,5 % del presupuesto operativo, es decir 173,2 millones EUR. El gráfico 7 ilustra el desglose del presupuesto operativo por capítulo.

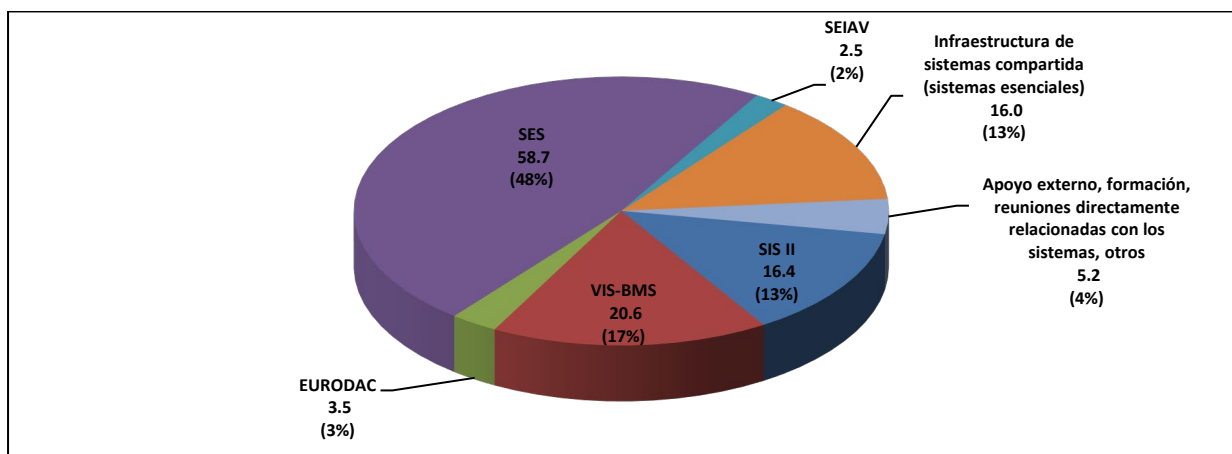


Gráfico 7: Título 3: créditos de compromiso ejecutados (millones EUR)

Ejecución de créditos de pago

El presupuesto total votado para créditos de pago ascendió a 93,6 millones EUR, de los cuales 3,8 millones EUR se recibieron para créditos de pago de 2018 relacionados con la cesión de la infraestructura de comunicación a eu-LISA por parte de la Comisión Europea.

A finales de 2018, la ejecución de créditos de pago correspondiente a créditos C1 alcanzó el 100 %, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2019. Los gráficos 8 y 9 muestran la división del presupuesto total por título y el consumo global de los créditos de pago a lo largo del ejercicio 2018.

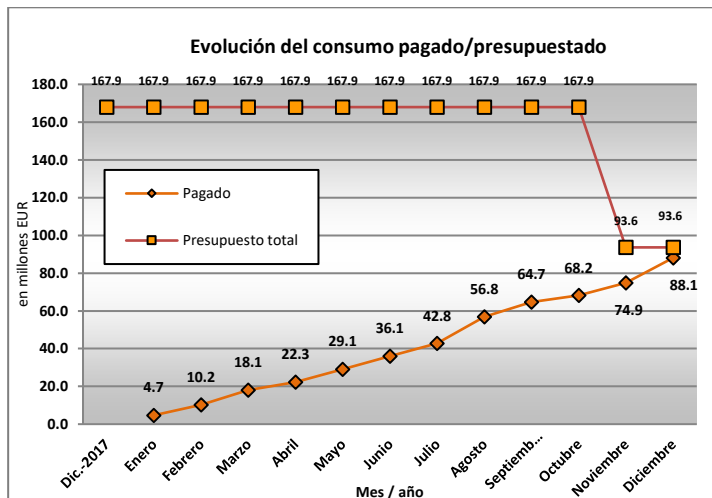


Gráfico 8: Tendencias en el consumo de fondos pagados y presupuestados

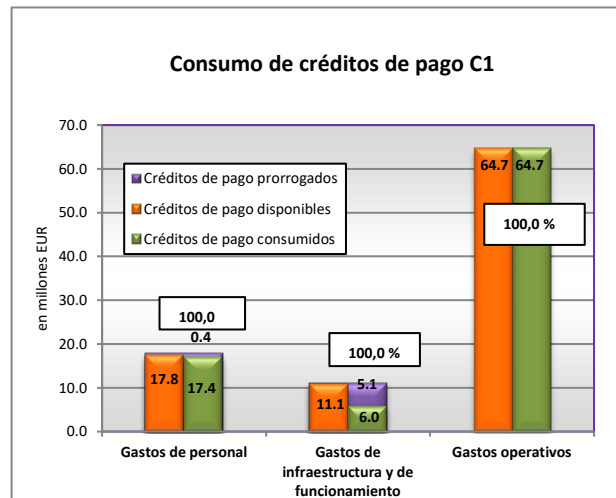


Gráfico 9: Consumo de créditos de pago C1

Por otra parte, se ha ejecutado el 84,1 % de los créditos de pago prorrogados de 2017 a 2018 en gastos administrativos.

Los créditos de compromiso en el título 1 (gastos de personal)³⁴, por un importe de 0,4 millones EUR, y en el título 2 (gastos de infraestructura y funcionamiento), con un importe de 5,1 millones EUR, no consumidos todavía a través de pagos en 2018, y respecto a los que existe un compromiso legal válido, se prorrogarán a 2019 junto con los créditos de pago correspondientes.

En el título 3, la mayor proporción de créditos de pago se dedicó al VIS/BMS. El gráfico 10 muestra el desglose de los créditos de pago ejecutados para el presupuesto operativo.

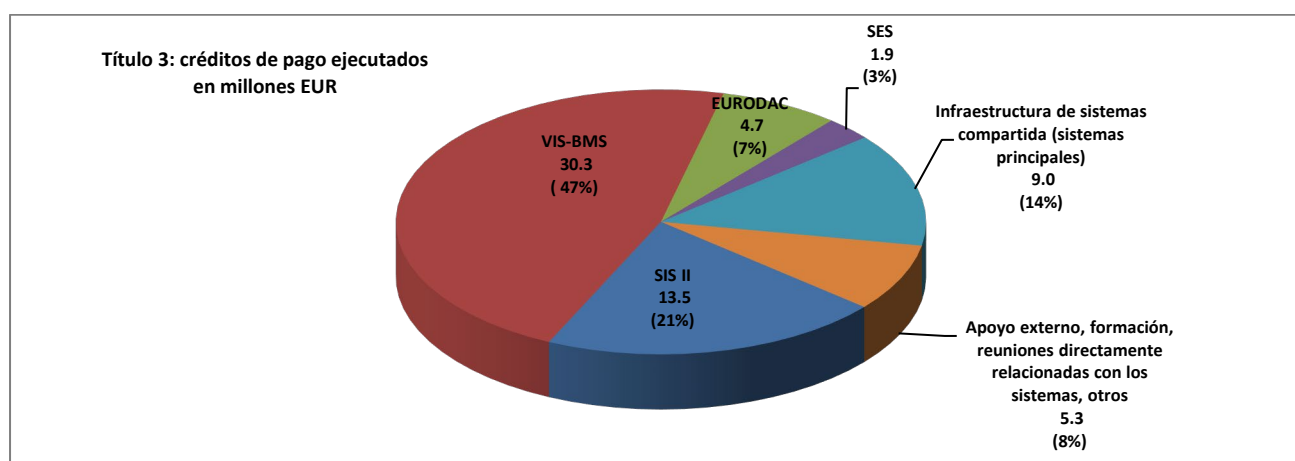


Gráfico 10: Título 3: créditos de pago ejecutados (millones EUR)

Indicador de rendimiento: plazo de pago

Se realizó un total de 2 670 transacciones de pago en 2018, de las cuales:

³⁴ Los créditos de compromiso y de pago relacionados con remuneraciones no se prorrogan.

- 2 477 transacciones tenían un plazo máximo de pago de 30 días, con un plazo medio de pago de 17,3 días;
- 182 tenían un plazo máximo de pago de 60 días, con un plazo medio de pago de 42,4 días;
- 11 tenían un plazo máximo de pago de 45 días.

En general, el 91,1 % de todas las transacciones se pagaron dentro del plazo límite contractual.

Procedimientos de adjudicación de contratos públicos

Análisis del volumen de actividades en materia de contratación pública

El cuadro 5 y el gráfico 11 presentan los resultados de un análisis sinóptico del volumen realizado examinando el número de transacciones (es decir, contratos) en el periodo 2014-2018. El análisis del volumen pone de relieve la necesidad de reforzar las funciones de contratación pública en toda la Agencia.

Cuadro 5: Volumen de contratos (2014-2018)

Contratos	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Contratos directos	16	12	5	17	9	59
Contratos marco eu-LISA (no relacionados con los sistemas)	3	5	3	—	6	17
Contratos marco eu-LISA (no relacionados con los sistemas): modificaciones	—	—	—	2	16	18
Contratos marco eu-LISA (relacionados con los sistemas)	2	—	1	1	1	5
Órdenes de compra	76	49	55	54	54	288
Contratos específicos/formularios de pedidos en el contexto de contratos marco	118	195	278	337	476	1404
Total	215	261	342	411	562	1791

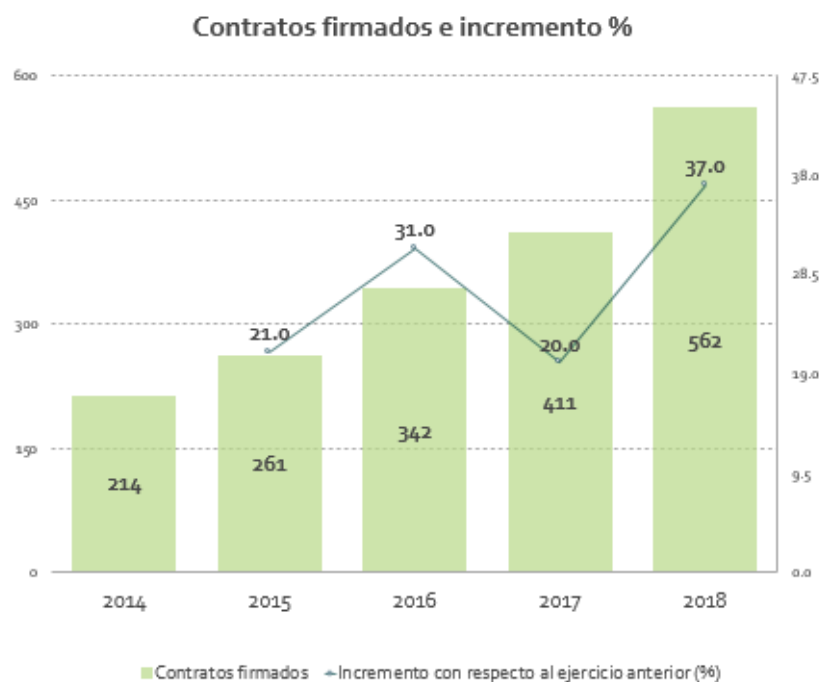


Gráfico 11: Tendencias en el número de contratos firmados (2014-2018)

2.4 Gestión de recursos humanos

Evolución

En 2018, las actividades de la Agencia en el ámbito de la gestión de RR. HH. se centraron en los objetivos establecidos en el documento de programación 2018-2020: «consolidación de procesos y servicios de RR. HH. en los ámbitos de la contratación de personal, desarrollo y administración del personal y salarios». Los logros más importantes incluyen la personalización de Sysper (una herramienta informática de RR. HH.) y la conclusión del desarrollo de la herramienta con contratación electrónica y el comienzo de su uso. La agencia revisó la ejecución intermedia de las actividades enumeradas en la estrategia de RR. HH. para 2016-2020. La retención del personal es un elemento importante y la Agencia consiguió mantener el índice de rotación de los empleados por debajo del objetivo del 5 %. Las actividades específicas llevadas a cabo para retener al personal fueron la comunicación relativa a facilitar el establecimiento (p. ej., servicios de traslado para personal nuevo, cursos de idiomas del país de acogida abiertos a todos los miembros de la familia, cooperación activa con escuelas europeas), desarrollo del personal (renovación de contratos de empleo por tiempo indefinido, ofrecimiento de nuevas oportunidades de desarrollo mediante la definición del papel de jefe de sector) y mejora de las condiciones de trabajo y el bienestar. Estas actividades seguirán realizándose en el futuro para garantizar una mejora duradera.

La contratación fue una actividad importante en 2018, tras la evolución del mandato de la Agencia: en 2018, se publicaron veintiséis vacantes, sin contar las vacantes internas. Finalizó la contratación de personal adicional para el SES. Se puso en marcha para el SEIAV, para la refundición del SIS y para el nuevo Reglamento de base.

Teniendo en cuenta las nuevas iniciativas y legislación futuras (p. ej., ECRIS-TCN, interoperabilidad), la Agencia continuará contratando personal en 2019. Con el fin de prepararse para la repercusión de personal adicional, en marzo de 2018 el Consejo de Administración aprobó una nueva estructura organizativa. La agencia diseñó y aplicó un programa de transformación para abordar todos los aspectos de la nueva estructura. Más información sobre este tema en la sección «Estructura organizativa» que figura a continuación.

Aprendizaje y desarrollo

El principal logro en el ámbito del aprendizaje y el desarrollo en 2018 ha sido la aplicación de la toma de decisiones basada en datos: los datos de las encuestas sobre la implicación del personal, el panorama de aprendizaje, los ejercicios de determinación de objetivos individuales y su valoración, así como los datos del sistema de gestión de aprendizaje, contribuyeron a la toma de decisiones de gestión y a la introducción de un plan anual personalizado de aprendizaje e implicación. El marco de competencias de la eu-LISA establece las distintas competencias técnicas, profesionales, de liderazgo y esenciales que se esperan de los empleados de la Agencia. Se ha seguido desarrollando y se ha adoptado una hoja de ruta asociada. Su aplicación comenzó en los ámbitos de los procedimientos de contratación y en las oportunidades de aprendizaje para la plantilla.

Los resultados del análisis anual de necesidades formativa de 2018 se plasmaron en la oferta de formación para los miembros del personal. La Agencia organizó aproximadamente 60 sesiones de formación interna sobre temas técnicos y no técnicos y tramitó 166 solicitudes individuales de formación y 10 solicitudes de aprendizaje de idiomas para cónyuges de empleados. Se introdujo nuevo contenido de aprendizaje electrónico, también con respecto a la incorporación técnica de miembros del personal.

Se organizaron actos sociales en cooperación con el ya existente #BeSocial club (un grupo de voluntarios). Se puso en marcha una encuesta de implicación del personal que dio lugar a talleres y debates. Asimismo, se ofrecieron sesiones de asesoramiento y apoyo para el personal y la dirección. La Agencia participó también en un ejercicio de análisis

comparativo sobre la implicación del personal en el que se comparó a la eu-LISA con otras ocho agencias de la UE en distintas esferas medidas mediante sus encuestas de implicación del personal.

Con el fin de situar a la Agencia en línea con el texto de las normas de desarrollo relativas a la valoración de agentes temporales y contratados y de aumentar el grado de madurez de la organización, todo el proceso de establecimiento de objetivos y valoración es ahora electrónico. Esto permite también a RR. HH. supervisar el proceso mucho más de cerca. La participación de los jefes de sector en el establecimiento de objetivos y valoraciones también se ha formalizado dentro de la organización.

El éxito de la incorporación de personal del SES fue también un logro importante. Se ejecutó el plan anual de aprendizaje y se ha actualizado el programa de liderazgo. El sistema de gestión del aprendizaje (i-Learn) de la eu-LISA siguió desarrollándose y los procesos que vinculan el aprendizaje y el rendimiento se simplificaron mediante la herramienta.

La Agencia creó la aplicación móvil eu-LISA DPO, un proyecto conjunto entre RR. HH. y la Oficina de protección de datos de la eu-LISA. El objeto de esta aplicación es reforzar el compromiso de la eu-LISA con el tratamiento de datos personales de forma lícita. La aplicación está disponible tanto para iOS como para Android y a finales de 2018 se había descargado unas 500 veces.

Cuadro de efectivos y número de empleados

En 2018, los puestos autorizados de la eu-LISA eran los siguientes: 136 AT, 41 AC y 9 ENCS. El número total de puestos en el cuadro de efectivos se redujo en 2 unidades con respecto a 2017, debido a recortes de plantilla, con lo que quedó en 113. No obstante, ha aumentado en 23 puestos,³⁵ alcanzando un total de 136 puestos. Cabe señalar que el cuadro de efectivos de la Agencia no incluye puestos de los grupos de función de secretarios y administrativos (AST/SC). El Anexo IV muestra el cuadro de efectivos de la eu-LISA para 2018. El número de puestos AC aumentó debido a que se recibió la autorización presupuestaria para las nuevas tareas asignadas a la Agencia.³⁶

Por lo que se refiere al número de empleados, a finales de diciembre de 2018, la eu-LISA contaba con una plantilla de 162 miembros a tiempo completo: 122 AT, 31 AC y 9 ENCS. De estos, 85 AT, 21 AC y 4 ENCS estaban empleados en Estrasburgo; 37 AT, 8 AC y 5 ENCS trabajaban en Tallin; y 2 AC estaban destinados en la oficina de enlace de la eu-LISA en Bruselas.

El gráfico 12 muestra el número de miembros de la plantilla de la eu-LISA por tipo de contrato y en cada una de las oficinas de la Agencia.

³⁵ Esta cifra incluye 14 puestos para el SES, 7 para el SEIAV y 2 para la refundición de Eurodac, que a finales de año podrían no estar ocupados debido al retraso en la adopción de los instrumentos jurídicos pertinentes.

³⁶ Se han concedido a la eu-LISA 4 puestos adicionales para la refundición del SIS II y 10 para el SEIAV.

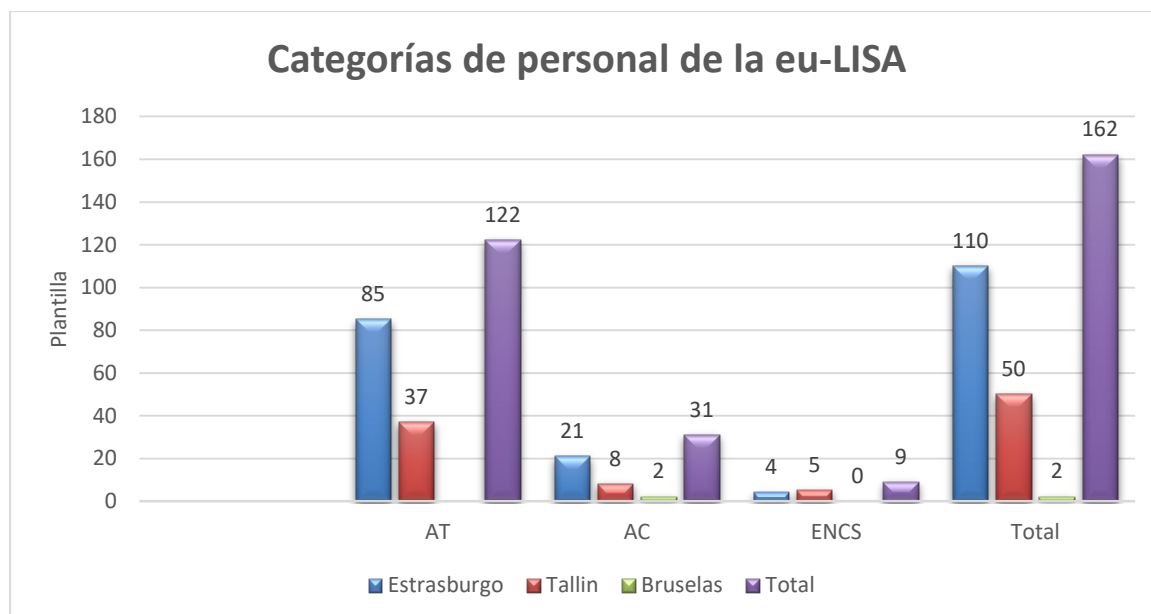


Gráfico 12: Categorías de personal de la eu-LISA a 31 de diciembre de 2018

El índice de ocupación del 87,1 % se debió a la fecha de adopción del Reglamento del SEIAV, que tuvo lugar en noviembre de 2018, y a que la esperada refundición del Reglamento de Eurodac, sobre cuya base el cuadro de efectivos aumentaba en 2 puestos, no se adoptó en 2018.

La plantilla de la Agencia constaba de personal de 21 nacionalidades diferentes. Las mujeres representaban el 23 % de la plantilla (36), frente al 77 % de varones (126).

La Agencia ofreció oportunidades para la realización de prácticas. A finales de 2018, había dos personas en prácticas en Tallin y una en Bruselas.

Estructura organizativa

En marzo de 2018, el Consejo de Administración de la eu-LISA adoptó una propuesta para una nueva estructura organizativa en anticipación del crecimiento de la Agencia como consecuencia del aumento de sus cometidos tras la adopción de los nuevos Reglamentos y del personal adicional concedido a la eu-LISA para realizar dichos cometidos. La Agencia casi duplicará su personal entre comienzos de 2018 y finales de 2020. Aunque la aplicación de la nueva estructura organizativa es un proceso complejo, se espera que esté totalmente concluida a finales de 2019.

A finales de 2018 se aplicaron los siguientes cambios:

- el Departamento de Recursos y Administración cambió su nombre por el de Departamento de Servicios Institucionales;
- el Sector de Servicios Institucionales se convirtió en el Departamento de Servicios Institucionales;
- la función del auditor interno cambió a jefe de la Función de Auditoría Interna;
- la Unidad de Recursos Humanos y Formación cambió su nombre por Unidad de Recursos Humanos;
- la línea de notificación de la oficina de enlace se asignó directamente al director ejecutivo;
- el puesto de Responsable de Asuntos Jurídicos se transfirió de la Unidad de Coordinación General al Departamento de Servicios Institucionales.

El organigrama de la eu-LISA con su situación a 31 de diciembre de 2018 se recoge en el Anexo III.

Indicadores de rendimiento en el área de RR. HH.

La Agencia ha establecido indicadores clave de rendimiento³⁷ (ICR) para las áreas relacionadas con los RR. HH. Miden la tasa de absentismo, la rotación de personal, el índice de rendimiento de los empleados y la implicación de la plantilla.

El ICR de la tasa de absentismo se mantuvo en el 22 % igual que en 2017. El objetivo era mantenerlo por debajo del 25 %.

La rotación del personal (calculada como el número de empleados que dejan la Agencia durante el año como un porcentaje del número de empleados existente a 31 de diciembre de 2018) fue del 4,94 %; ocho empleados dejaron la organización en 2018. Este valor se mantuvo por debajo del ICR de referencia del 5 % establecido para la rotación. La sede central de Tallin se vio más afectada que la sede de Estrasburgo, ya que la rotación del personal alcanzó allí el 11,54 % (cuadro 6).

Cuadro 6: Rotación del personal en 2018 por sede

Estrasburgo	Tallin	eu-LISA en su conjunto
1,82 %	11,54 %	4,94 %

El índice de rendimiento del personal cumplió el ICR objetivo del 100 % de valoraciones completadas. Hubo algunos retrasos debido a las prolongadas bajas por enfermedad de algunos empleados. Además, se alcanzó un objetivo de ICR de más del 10 % del personal con un rendimiento en el nivel máximo y menos del 5 % en el nivel mínimo. Del total de empleados, un 1,5 % alcanzó un rendimiento de nivel I en su valoración (supera las expectativas) y un 98,5 % alcanzó un nivel II (supera parcialmente las expectativas) o III (cumple las expectativas). No hubo ningún caso de nivel IV de rendimiento (no cumple parcialmente las expectativas) ni ninguna evaluación negativa de nivel V (no cumple las expectativas).

La implicación de la plantilla se midió mediante la evaluación del porcentaje de sus miembros que respondieron a la encuesta de satisfacción del personal. Este ICR alcanzó el 87 % en 2018, con un valor objetivo del 80 % o superior.

Regímenes de permiso compensatorio

De conformidad con el apartado 28 del informe de aprobación de la gestión del Parlamento «*Aprobación de la gestión 2011: rendimiento, gestión financiera y control de las agencias de la UE*»,³⁸ la Agencia está obligada a comunicar el número de días de vacaciones autorizados para cada grado con arreglo a los regímenes de horario flexible y de permiso compensatorio.

El régimen de horario flexible es un patrón de trabajo por defecto aplicado por analogía en la eu-LISA de conformidad con la norma de desarrollo sobre el horario de trabajo.³⁹ La Agencia tiene el mandato de ofrecer determinados servicios a los Estados miembros de manera permanente (24 horas, 7 días a la semana), lo que significa que parte de la plantilla debe trabajar por turnos o estar de guardia. El mantenimiento de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia exige, cada cierto tiempo, que el trabajo se realice al margen de los horarios de oficina convencionales, lo que incluye turnos nocturnos o días festivos. Por lo tanto, la compensación por horas extras, la compensación en virtud de las normas sobre el régimen de horario flexible y la compensación por el trabajo durante las guardias o en proyectos concretos son rasgos inherentes al funcionamiento de la organización.

El cuadro 7 muestra el número de días de vacaciones otorgados como compensación por horas extraordinarias para cada

³⁷ El documento de los indicadores de rendimiento institucional de la eu-LISA fue adoptado por el Consejo de Administración de la Agencia el 15 de marzo de 2015 (ref. 2015-042) y la solicitud de modificación al Consejo de Administración para el cambio de los indicadores clave de rendimiento institucional de la Agencia (ref. 2016-127) es de octubre de 2016.

³⁸ P7_TA(2013) 0134.

³⁹ Decisión de la Comisión sobre el tiempo de trabajo, 15.4.2015, C (2014) 2502, adoptada por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 15 de abril de 2015.

grupo de función y grado de los miembros de la plantilla y el promedio de días de ausencia por permiso compensatorio.

Los gráficos 13 y 14 muestran el número y porcentaje de días de permiso otorgados como compensación por horas extraordinarias e intervenciones durante el período de guardia y por el régimen de horario flexible por grado.

Cuadro 7: Permiso compensatorio por tipo y grado

Grupo de funciones y grado	Horas extraordinarias compensadas	Régimen de horario flexible compensado	Guardias compensadas
AD05	0,0	62,0	0,0
AD06	3,9	99,6	0,0
AD07	1,0	169,5	0,0
AD08	1,0	91,5	0,0
AD09	2,5	65,5	0,0
AD10	0,0	17,5	0,0
AD11	0,0	0,0	0,0
AD12	0,0	0,0	0,0
AD13	0,0	0,0	0,0
AD14	0,0	0,0	0,0
AD15	0,0	0,0	0,0
AD16	0,0	0,0	0,0
AST01	0,0	0,0	0,0
AST02	0,0	0,0	0,0
AST03	0,0	18,0	0,0
AST04	0,0	24,5	0,0
AST05	5,0	15,5	0,0
AST06	0,0	34,5	0,0
AST07	0,0	20,0	0,0
AST08	0,0	23,5	0,0
AST09	0,0	0,0	0,0
AST10	0,0	0,0	0,0
AST11	0,0	0,0	0,0
Número total de días	13,4	641,6	0,0
Número de personas	9	89	0
Promedio de días de permiso	6,68		0
GFIII09	0,0	9,0	0,0
GFIII10	2,0	7,5	0,0
GFIV13	0,0	40,0	0,0
GFIV14	2,4	100,4	0,0
GFIV15	0,0	31,0	0,0
GFIV16	2,5	18,5	0,0
Número total de días	6,9	206,4	0,0
Número de personas	5,0	23,0	0,0
Promedio de días de permiso	7,62		0
ENCS	1,0	66,6	96,0

Número total de días	1,0	66,6	96,0
Número de personas	1	10	6
Promedio de días de permiso	6,15		16
Número TOTAL de días	21,3	914,6	96,0
Número TOTAL de personas	15,0	122,0	6,0
Promedio global	6,83		16,00

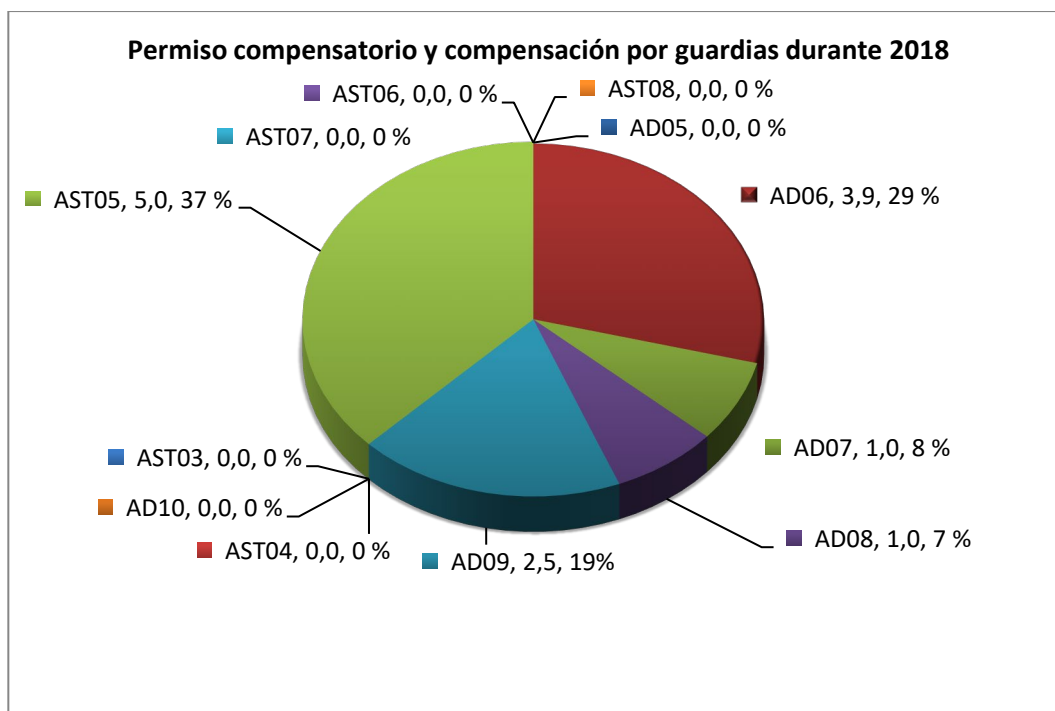


Gráfico 13: Número y porcentaje de días de permiso otorgados como compensación por horas extraordinarias e intervenciones durante el período de guardia de los agentes temporales, por grado

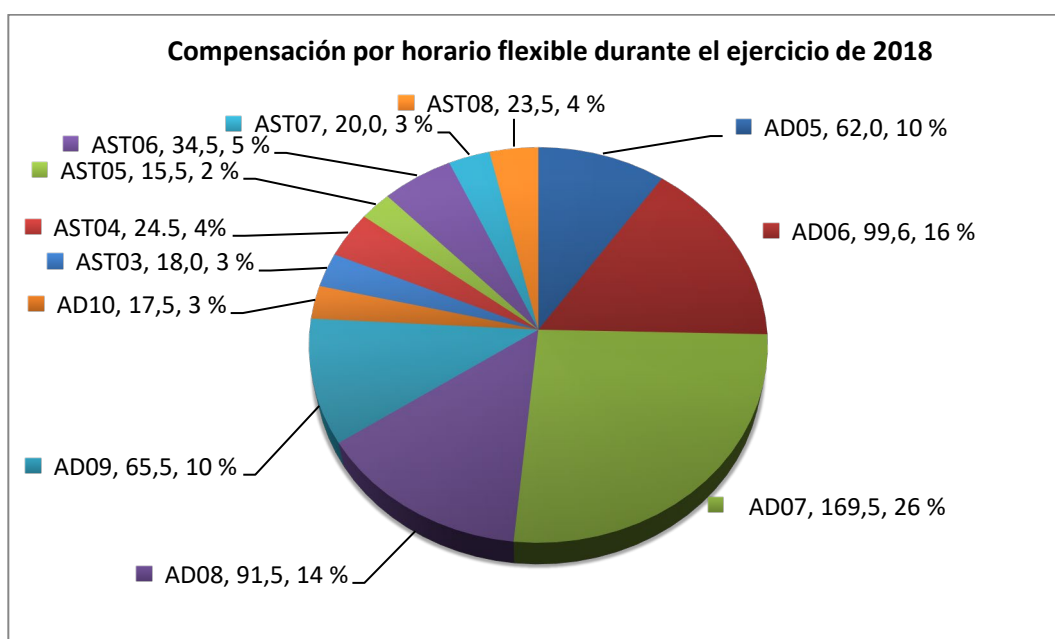


Gráfico 14: Número de días y porcentaje de compensación por horario flexible de los agentes temporales, por grado, en 2018

Descripción de los resultados del ejercicio de revisión/análisis comparativo

La eu-LISA ha emprendido su cuarto ejercicio de análisis comparativo para determinar la ratio de personal administrativo y operativo. Esto se lleva a cabo de acuerdo con los requisitos del Reglamento financiero marco, en el que se estipula que todas las agencias deben llevar a cabo tal ejercicio con una periodicidad anual para justificar los gastos administrativos de un modo estructurado y transparente. El ejercicio de revisión se llevó a cabo con arreglo a la

metodología convenida por los Jefes de Administración de las agencias europeas en 2014. Se aplicó a todos los puestos de la eu-LISA ocupados en diciembre de 2018. El cuadro 8 muestra un resumen de los resultados. Casi el 73 % del personal de la eu-LISA participa en actividades operativas de la Agencia, el 16 % trabaja en actividades de coordinación y en apoyo administrativo y más del 11 % del personal participa en actividades relacionadas con la gestión de contratos, la contratación pública y las operaciones financieras.

Cuadro 8: Ejercicio de análisis comparativo 2018

<i>Personal revisado a 31.12.2018</i>		162
Resultados del análisis comparativo 2018	Número de miembros del personal	Porcentaje del personal
Operativo	117,75	72,91 %
Operativo general	95,4	59,07 %
Gestión y ejecución de proyectos	9,65	5,98 %
Coordinación al máximo nivel	12,7	7,86 %
Evaluación y valoración del impacto	0	0,00 %
Apoyo administrativo y coordinación	25,9	16,04 %
Apoyo administrativo	20,2	12,51 %
Coordinación	5,7	3,53 %
Neutral	17,85	11,05 %
Finanzas, contabilidad, gestión de contratos, contratación pública no operativa	17,85	11,05 %
Actividades lingüísticas	0	0,00 %
Total	162	100 %

En comparación con el mismo ejercicio realizado en 2017, los resultados del análisis comparativo de 2018 muestran un ligero aumento en el porcentaje de puestos operativos. Esto se debe a que se añadieron más puestos operativos al cuadro de efectivos de la eu-LISA. Este aumento sería más significativo (4 %) si todos los puestos concedidos se hubieran podido ocupar antes de fin de año y se hubieran incluido en el ejercicio de revisión.

El porcentaje de puestos administrativos de 2018 fue ligeramente inferior al de 2017, descendiendo del 17 % al 16 % debido a que los puestos adicionales concedidos a la eu-LISA no se asignaron en este ámbito. El porcentaje de puestos neutrales se mantuvo al mismo nivel.

Una subdivisión de los tipos de puestos en categorías muestra que en los puestos operativos hubo un ligero aumento del porcentaje de puestos operativos generales (de 58 % a 59 %), mientras que los puestos de gestión de programas y los puestos de coordinación del máximo nivel permanecieron en el mismo nivel (6 % y 8 % respectivamente).

De acuerdo con la Ficha de análisis⁴⁰ n.º 15 sobre la gestión de los recursos humanos en las agencias descentralizadas de la UE, el personal administrativo representa el «30 % del personal de las agencias». Con este punto de referencia, la ratio de referencia en la eu-LISA está muy por debajo de ese nivel. La Agencia considera que una proporción «saludable» debería situarse en un 20 % de los puestos en el sector de apoyo administrativo y coordinación. Ese nivel relativamente bajo se compensó con un porcentaje más elevado de puestos de apoyo administrativo proporcionados a través del

⁴⁰ Comisión Europea, Ficha analítica n.º 15, 2011. Disponible en https://europa.eu/european-union/sites/europaeu/files/docs/body/fiche_15_sent_to_ep_cons_2011-07-20_en.pdf

apoyo externo, tal y como se aprecia en el análisis comparativo de los proveedores externos de servicios, según el cual los porcentajes de servicios externalizados en apoyo administrativo y actividades operativas es casi igual (47,5 % y 48,5 % respectivamente). El porcentaje de puestos neutrales en servicios externos ha descendido del 6,43 % al 4 % debido al personal adicional concedido a la eu-LISA en el ámbito financiero y para posibilitar el uso de personal interno.

Con el fin de posibilitar el desarrollo orgánico de la eu-LISA como organización, debería preverse y planificarse más el uso de personal interno, en particular, en el ámbito del apoyo administrativo y la coordinación, con objeto de garantizar que la Agencia sigue dentro de las cifras de referencia en el caso de ambas opciones de aprovisionamiento, apoyo interno y externo.

Los resultados de la revisión de 2018 figuran en los cuadros del Anexo IV, que proporcionan la siguiente información.

- el cuadro de efectivos adoptado para 2018;
- los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea para el análisis comparativo de tales funciones;
- una comparación de los resultados de los ejercicios de análisis efectuados por la eu-LISA en 2017 y 2018 respecto a los miembros de la plantilla y a los proveedores de servicio externos (*intra muros*).

2.5 Evaluación por la dirección

Las normas de control interno (NCI) de la Agencia [esbozadas en los artículos 30, 44, apartado 2, y 47, apartado 1, letra b), del Reglamento financiero de la eu-LISA] fueron aprobadas formalmente por el Consejo de Administración mediante procedimiento escrito el 15 de junio de 2014, y ya se aplicaron en 2013. Las 16 normas de control individual se estructuran en torno a seis grandes áreas: (1) misión y valores; (2) RR. HH.; (3) el proceso de planificación y de gestión de riesgos; (4) operaciones y actividades de control; (5) información e informes financieros; y (6) evaluación y auditoría. El director ejecutivo designó formalmente a un coordinador de control interno. El sistema de control interno de la eu-LISA integra las 16 NCI adoptadas por la Agencia, lo que constituye el entorno global de control interno y garantiza a la dirección que los objetivos se logran con los controles y equilibrios financieros y operativos sólidos implantados. Este marco se somete a un seguimiento periódico con el fin de garantizar que los controles adoptados funcionan eficazmente.

En el último trimestre de 2018, la Agencia comenzó la labor preparatoria sobre el marco de control interno (MCI) revisado, que posteriormente se adoptó en marzo de 2019. La Agencia prevé su pleno despliegue a finales de 2019.

Registro de excepciones

De acuerdo con el NCI 8 «Procesos y procedimientos», la Agencia lleva a cabo un registro de excepciones para documentar las desviaciones de los procesos y procedimientos establecidos. Con el fin de garantizar la trazabilidad, las desviaciones de las normas o procedimientos se documentan en una solicitud de excepción, que se inscribe en un registro específico de excepciones. Para cada solicitud, se determinan acciones correctivas o preventivas y se establece el nivel de riesgo antes de su aprobación por el correspondiente director. El coordinador de control interno revisó las solicitudes de excepción planteadas en 2018. Los resultados de dicha revisión se comunican al Comité de Dirección.

2.6 Tareas de ejecución presupuestaria confiadas a otros servicios y entidades

La Agencia no confió la ejecución presupuestaria a ningún otro servicio o entidad.

2.7 Evaluación de los resultados de auditoría durante el año de referencia

Servicio de Auditoría Interna

El Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea (SAI) estableció un plan estratégico de auditoría para el periodo 2019-2021 con respecto a la eu-LISA. El plan de auditoría se basaba en los resultados de un ejercicio de evaluación de riesgos realizado por el SAI en febrero de 2018 en la sede central de Tallin y en la sede técnica de Estrasburgo, que abarcó los principales procesos administrativos y operativos de la eu-LISA.

Basándose en los resultados de la evaluación de riesgo y teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la eu-LISA, el SAI pretende cumplir cuatro compromisos en este periodo, dando prioridad a que cada tema se revalúe anualmente. La siguiente evaluación en profundidad del riesgo está programada para 2022.

Función de Auditoría Interna

Revisión de la gestión de activos informáticos. El objetivo de esta revisión era evaluar y aportar una garantía independiente al director ejecutivo y al Consejo de Administración sobre la idoneidad y efectividad del sistema de control interno en lo que atañe a la gestión de activos informáticos en la eu-LISA. Dado que los directores de área evaluaron que la madurez del proceso había sido limitada, la Función de auditoría interna (FAI) acordó facilitar un ejercicio de autoevaluación de control, que de forma eficaz identificaría, evaluaría y daría prioridad a los riesgos y problemas y procuraría un acuerdo sobre las medidas de mitigación, sus responsables y las fechas previstas para su aplicación. Durante el ejercicio, se detectaron ocho riesgos elevados y un riesgo medio que serán objeto de un tratamiento ulterior. Con el fin de abordarlos, la FAI acordó un plan de acción con los directores de área y lo registró en su procedimiento de seguimiento.

Prevención y gestión de conflictos de intereses. La FAI facilitó la redacción de normas para prevenir y gestionar conflictos de intereses de los miembros del Consejo de Administración, sus sustitutos y los miembros de los grupos consultivos. El Consejo de Administración adoptó las normas en su reunión de noviembre de 2018. Según dichas normas, cada persona afectada tendrá que hacer o actualizar cada año una declaración de intereses y el correspondiente presidente deberá comprobar y aprobar dicha declaración; si no, dicha persona no podrá asistir a las reuniones del órgano pertinente.

Revisión de la estrategia de lucha contra el fraude de la eu-LISA. En 2015, la eu-LISA adoptó su primera estrategia de lucha contra el fraude, que abarcaba el periodo 2016-2018. Dado que el entorno en el que la eu-LISA opera es muy dinámico, fue necesario actualizar los riesgos en el radar antifraude, ajustar las acciones de mitigación y revisar la estrategia en consecuencia, para cubrir los próximos tres años, de 2019 a 2021. La FAI facilitó la identificación y evaluación de posibles riesgos de fraude pertinentes para sus objetivos como parte del ejercicio anual de evaluación del riesgo institucional. Los resultados se recopilaron en una estrategia de lucha contra el fraude revisada, que consta de tres objetivos para el periodo 2019-2021: 1) reforzar la cultura de lucha contra el fraude de la Agencia; 2) establecer y mantener un elevado nivel ético; y 3) recabar información con fines de prevención y detección. El documento destaca también los indicadores, acciones, responsables y plazos límite propuestos para respaldar la consecución de los objetivos mencionados anteriormente. El Consejo de Administración adoptó la estrategia de lucha contra el fraude en marzo de 2019.

Marco de control interno (MIC) revisado de la eu-LISA. La FAI facilitó la redacción de una decisión del Consejo de Administración sobre el MIC revisado. Asimismo, la FAI organizó un taller para comprobar la aplicación del MIC. Como resultado, la FAI emitió un informe que proponía indicadores y metas y que fue validado por el equipo del programa. El ejercicio revelaba información importante para establecer el camino a seguir en la aplicación del MIC revisado en todas

las unidades y departamentos de la eu-LISA, en 2019. El Consejo de Administración adoptó el MIC revisado en marzo de 2019.

Tribunal de Cuentas Europeo

En 2018, el Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) completó la auditoría habitual de las cuentas anuales de eu-LISA correspondientes al ejercicio financiero de 2017.⁴¹ El tribunal auditó las cuentas anuales de la Agencia, que comprenden los estados financieros⁴² y los informes sobre la ejecución del presupuesto⁴³ correspondientes al ejercicio financiero que concluyó el 31 de diciembre de 2017, y la legalidad y regularidad de las transacciones que subyacen en dichas cuentas. En opinión del Tribunal, las cuentas de la Agencia presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de esta a 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su Reglamento Financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

En opinión del Tribunal, los ingresos y los pagos subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2017 son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares.

El Tribunal formuló once observaciones que no ponen en cuestión las opiniones anteriores.

⁴¹ TCE, *Informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2017*, apartado 3.26, «Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)».

⁴² Estos incluyen el balance y la cuenta de resultados, el cuadro de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

⁴³ Estos comprenden la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y su anexo.

2.8 Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías

La tasa de aplicación de las recomendaciones de las auditorías en el año 2018⁴⁴ es del 42 % (es decir, 13 aplicadas y 31 pendientes). Para confirmar el cierre (en el apartado de «cerrado» del cuadro 9), el SAI⁴⁵ y la FAI⁴⁶ realizaron el seguimiento anual de los planes de acción declarados como «ejecutados» (es decir, basados en la evaluación del auditor de los datos acreditativos aportados y recabados). Asimismo, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) realizó un seguimiento de sus observaciones emitidas en auditorías previas.⁴⁷

Para consultar una perspectiva resumida del estado de las recomendaciones de auditoría a 31 de diciembre de 2018, véase el cuadro 9. A efectos de seguimiento, las recomendaciones formuladas por el TCE se catalogan como «muy importantes».

Cuadro 9: Recomendaciones del SAI, la FAI y el TCE

Recomendaciones del SAI, la FAI y el TCE por calificación	Total	En curso	Aplicada	Demorada	Cerrada	N/A
Crítica	0	0	0	0	0	0
Muy importante	38	15	6	12	3	5
Importante	16	3	7	6	4	0
Total	54	18	13	18	7	5

Notas:

En curso:	la aplicación prosigue con arreglo a lo previsto. No se ha superado el plazo límite, o se ha convenido un nuevo plan de acción o plazo con el auditor.
Aplicada:	condición declarada por el responsable de poner en práctica la recomendación. El asunto está preparado para someterse al seguimiento del auditor, con vistas a su cierre.
Demorada:	la ejecución de la recomendación está en curso pero no se ha logrado en el plazo convenido.
Cerrada:	el auditor ha cerrado oficialmente el asunto.
N/A:	no se aplica, ya que el auditor lo ha declarado o señalado como tema sobre el que no se puede actuar.

⁴⁴ Informe de seguimiento (enero-diciembre 2018), «Recomendaciones de auditoría del ICR n.º 24 aplicadas en plazo», ref. Ares(2019)748754, 8.2.2019.

⁴⁵ «Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías pasadas del SIA en la eu-LISA: nota sobre las conclusiones de la auditoría», ref. Ares(2019)744730, 8.2.2019.

⁴⁶ «Resultados del seguimiento para el año 2018: informe FAI», ref. Ares(2019)1031340, 19.2.2019.

⁴⁷ TCE, Informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2017, apartado 3.26, «Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)».

Crítica:	deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para la entidad en su conjunto.
Muy importante:	deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para todo el proceso.
Importante:	deficiencias significativas en el proceso auditado en su conjunto, o deficiencias fundamentales para una parte significativa del proceso auditado.

2.9 Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria

<i>Observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria</i>		<i>Respuesta y medidas adoptadas por la Agencia</i>
Gestión presupuestaria y financiera		
2.	Señala que, de conformidad con el informe del Tribunal, aunque la Agencia pagó el total de las obras de sus nuevas instalaciones de Estrasburgo en 2016, las obras aún no han concluido, debido a la incapacidad del constructor para finalizarlas, y únicamente el 70 % de los trabajos están incluidos en los informes de situación de las obras aceptados.	El último informe de situación sobre las obras aceptado, de 30 de abril de 2018, indicaba que se habían completado el 88,17 % de los trabajos. La Agencia rechazó un informe de situación sobre las obras de 30 de junio de 2018 que indicaba que se habían completado el 99,35 % de los trabajos, por cuestiones técnicas y por falta de exhaustividad (litigio, septiembre de 2018). Con el fin de proteger los intereses financieros de la Agencia, la eu-LISA sigue conservando 1,2 millones EUR como garantía de cumplimiento.
	Observa que, según la Agencia, esta registró un escrito de contestación ante el Tribunal Administrativo de Estrasburgo, y que el fallo de dicho tribunal aún no se ha producido; insta a la Agencia a informar a la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria sobre el fallo final del Tribunal Administrativo de Estrasburgo.	La agencia registró escritos de contestación el 15 de mayo de 2018 y el 15 de febrero de 2019. El fallo del Tribunal de Primera Instancia aún no ha sido emitido. Entre septiembre y octubre de 2018 hubo conversaciones informales para intentar resolver esta disputa fuera de los tribunales pero se vieron interrumpidas de forma repentina y unilateral por parte del contratista en octubre de 2018. Mientras tanto, el 3 de abril de 2019, se reanudaron dichas conversaciones por iniciativa del contratista. La Agencia se compromete a informar sin demora al Parlamento Europeo si alcanza un acuerdo fuera de los tribunales o en cuanto se emita el fallo del tribunal.
Cancelación de prórrogas		
3.	Lamenta la cancelación de créditos prorrogados de 2016 a 2017 por valor de 658 000 EUR, lo que representa el 12,20 % del total prorrogado, un aumento considerable del 7,11 %, en comparación con 2016.	Del importe cancelado, más de un tercio se produjo por contratos para apoyo interno (personal interino) que quedaron vacantes y para los que no se encontraron candidatos adecuados, lo que requirió la cancelación de los compromisos. Otro tercio de dicha cantidad procedía de la gestión de la

		informática institucional y las instalaciones de la sede operativa de Estrasburgo, ámbitos en los que la supervisión de la gestión únicamente puede garantizarse con carácter interino; la Agencia tenía previsto establecer el puesto de jefe de la Unidad de Servicios Corporativos, que se ocupó en 2019.
Rendimiento		
8.	Señala con preocupación que, de conformidad con el informe del Tribunal, la agencia gestiona en la actualidad tres sistemas de gran magnitud separados, no integrados, lo que puede impedir que la Agencia genere economías de escala y sinergias entre estos tres sistemas, y señala asimismo que la ampliación del mandato de la Agencia para gestionar varios sistemas informáticos adicionales está prevista en los próximos años; acoge con satisfacción la propuesta del Tribunal de que la Agencia prepare un análisis detallado coste-beneficio para apoyar un debate sobre la futura estrategia de desarrollo de los sistemas informáticos que gestiona; insta a la Agencia a informar a la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria sobre el resultado de este estudio y las acciones correctivas previstas.	La Agencia gestiona tres sistemas informáticos de gran magnitud de conformidad con los respectivos instrumentos jurídicos para dichos sistemas. El hecho de que estos sistemas se hayan construido de forma separada, no integrada, no fue decisión de la Agencia, sino el resultado de diferentes calendarios de desarrollo y de las limitaciones derivadas de la manera en la que se diseñaron los marcos jurídicos para los distintos sistemas en el momento de su desarrollo. La Agencia, no obstante, reconoce que este enfoque no es sostenible, dado el creciente número de aplicaciones en el contexto de su mandato y de que, en general, no es eficaz desde una perspectiva de funcionamiento o presupuestaria. La Agencia ya ha puesto en marcha una iniciativa para simplificar la arquitectura y diseño de sistemas, y considera la «iniciativa de interoperabilidad» de la Comisión como uno de los principales impulsores en este sentido. La estrategia futura de infraestructura de la Agencia se encamina a una infraestructura común compartida para aplicaciones actuales y futuras allí donde las bases jurídicas lo permitan.
Política de personal		
10.	Observa con preocupación que el 31 de diciembre de 2017 el cuadro de efectivos únicamente se había ejecutado al 87,02 %, con 114 agentes temporales designados de los 131 agentes temporales autorizados con arreglo al presupuesto de la Unión (en comparación con 118 puestos autorizados en 2016).	La diferencia entre los 114 agentes temporales nombrados y los 131 autorizados se justifica al haberse añadido dos puestos en anticipación del Reglamento refundido de Eurodac, que no se había adoptado hasta esa fecha y por ello no pudo iniciarse la contratación. Además, se asignaron 14 puestos en virtud del Reglamento del SES, que entró en vigor el 29 de diciembre de 2017, lo que permitió a la Agencia comenzar el proceso de contratación a partir de dicha fecha. Asimismo, la oferta para un puesto, el de jefe de la Unidad de Operaciones e Infraestructura, se envió y aceptó a finales de 2017.
12.	Lamenta el desequilibrio de género dentro del Consejo de Administración de la Agencia, en el que 46 de sus 52 miembros son hombres, y 6 son mujeres; a este respecto solicita a la Comisión, a los Estados miembros y a otras partes	La eu-LISA toma nota de la recomendación a la Comisión y a los Estados miembros. No obstante, la Agencia no puede influir en las candidaturas de los miembros y observadores del Consejo de Administración.

	interesadas que tengan en cuenta la importancia de garantizar un equilibrio de género cuando presenten sus candidatos para el Consejo de Administración.	
13.	Señala con preocupación que, según el informe del Tribunal, el número reducido de empleados supone un riesgo significativo para la continuidad de las operaciones de la Agencia, en particular si se tiene en cuenta que el jefe de la Unidad de Gestión y Mantenimiento de Aplicaciones también ocupaba con carácter interino los puestos de jefe del Departamento de Operaciones y jefe de la Unidad de Operaciones e Infraestructura y, por tanto, combinaba los tres puestos de más relevancia en el Departamento de Operaciones; reconoce que la Agencia cumplió satisfactoriamente su mandato a lo largo de 2017, a pesar de la falta de recursos en las funciones operativa y horizontal; apoya la labor continua necesaria en pro de la retención y el desarrollo de los empleados de la Agencia; acoge con satisfacción, a este respecto, la medida de la Agencia de nombrar a un miembro distinto del personal como jefe interino de la Unidad de Operaciones e Infraestructura; insta a la Agencia a ocupar sin demora todos los puestos con personal permanente.	La Agencia ha reconocido el riesgo y ha solicitado más personal en sus documentos de programación. No obstante, la solución corresponde a las autoridades presupuestarias, que podrían aprobar un aumento en la plantilla. La Agencia está intentando mitigar el riesgo volviendo a establecer la prioridad de las tareas, lo que puede hacerse en muy poca medida. La contratación está plenamente en marcha, al máximo de la capacidad de la Agencia. El momento de la adopción de las bases jurídicas que hizo posible la contratación de personal en el último trimestre del año, tuvo efecto en el índice de ocupación, ya que el plazo medio para que los candidatos notifiquen la rescisión de un contrato con un empleador anterior es de tres meses a partir del momento en el que se recibe una oferta de trabajo, que puede enviarse únicamente una vez se hayan adoptado las bases jurídicas.
Adjudicación de contratos		
16.	Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, la Agencia tuvo dificultades para atraer la suficiente competencia para algunos procedimientos de contratación pública de valor medio, recibiendo una única oferta en los procedimientos en cuestión.	El Sector de contratación ha publicado un nuevo conjunto de documentos de orientación para fomentar estudios de mercado más eficaces como parte de todos los procedimientos de adjudicación de contratos de valor medio. No obstante, la cuestión parece deberse, al menos en parte, a los requisitos formales de los concursos públicos, mediante los cuales los operadores económicos sopesan el coste administrativo de preparar una licitación y los márgenes esperados.

17.	Lamenta que la auditoría realizada por el SAI con respecto a los procesos de adjudicación de contratos de la Agencia hallara deficiencias significativas, entre ellas, dos cuestiones «muy importantes» relativas a la estimación de valores de contratación y de controles clave y otras tres conclusiones consideradas «importantes»; reconoce que muchas de las deficiencias tienen que ver con la falta de personal de la Unidad Financiera y de Contratación y del Sector de contratación en particular; observa que la Agencia ha puesto en marcha un plan de acción para abordar las conclusiones de la auditoría y las recomendaciones del SAI; pide a la Agencia que informe a la autoridad responsable de la aprobación de la gestión presupuestaria sobre las medidas adoptadas para mitigar dichas deficiencias.	En cuanto a la falta de personal, la Agencia ha reconocido el riesgo y ha solicitado más personal en sus documentos de programación. En el nuevo Reglamento de base, se asignan recursos adicionales limitados y la contratación está plenamente en marcha al máximo de capacidad de la Agencia. Las deficiencias se han abordado a través del nuevo procedimiento operativo normalizado sobre contratación pública y gestión de contratos (2019), que explica mejor la razón para la estimación de valores de contratación por parte de agentes.
18.	Señala que, de acuerdo con el informe del Tribunal, la Agencia hace un amplio uso de contratistas externos y que más del 90 % del trabajo relacionado con el desarrollo y la ejecución de proyectos informáticos lo realiza la Agencia en un esfuerzo combinado con contratistas externos; observa con preocupación que, aunque todas las fases de los proyectos informáticos están bajo el control de la Agencia, externalizar hasta tal punto el desarrollo de sistemas informáticos sensibles produce un riesgo considerable de excesiva dependencia de contratistas externos; reconoce la respuesta de la Agencia de que el desarrollo completo de dichos sistemas en la propia Agencia y una reducción de la externalización requeriría un aumento sustancial de su personal y que, con el fin de garantizar una adecuada separación de funciones, los contratistas que participan en el aseguramiento de la calidad no participan en la prestación de apoyo externo a la gestión operativa de sistemas de gran magnitud; insta, por tanto, a la Agencia a limitar su dependencia de contratistas externos mediante un uso más correcto de sus propios recursos y a establecer una política adecuada para limitar el uso de contratistas externos.	La Agencia está trabajando en una estrategia de dotación de recursos para garantizar el mejor uso de sus propios recursos. No obstante, la decisión de asignar recursos suficientes para el personal de la Agencia corresponde a las autoridades presupuestarias. La Agencia reitera que recurrir a personal externo tiene valor y es efectivo solo en un número limitado de casos y no puede sustituir al personal habitual.
19.	Solicita a la Agencia que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que los contratista que tengan acceso a información sensible sobre sistemas informáticos o a los datos que tratan estén obligados por ley a observar estrictas normas de confidencialidad y exija que dichos contratistas cuenten con una habilitación oficial de seguridad en el momento de acceder a dicha información; pide a la Agencia que garantice que sus contratistas no están obligados por leyes	Actualmente, los sistemas de la eu-LISA no tratan información clasificada. No obstante, físicamente las dos sedes que albergan los sistemas centrales en Estrasburgo y los sistemas de apoyo en Austria (centros de datos, salas técnicas, salas de control, etc.) se definen como zonas de acceso restringido con arreglo a la Decisión (UE, Euratom) 2015/444 de la Comisión. En consecuencia, existe el

	de terceros países que pudieran entrar en conflicto con los acuerdos de confidencialidad establecidos por la Agencia.	requisito formal de que la mayor parte de los empleados y contratistas cuenten con una habilitación de seguridad. Asimismo, los contratistas, de conformidad con las bases jurídicas, no pueden acceder a información operativa o empresarial de los sistemas informáticos de gran magnitud de la eu-LISA (p. ej., datos personales); su acceso a la infraestructura, a los servidores y a otros equipos del sistema se limita a un riguroso y supervisado mantenimiento, necesario para que los sistemas funcionen correctamente. Todos los requisitos se incluyen en el pliego de condiciones de las licitaciones y en los contratos y se aplican de forma estricta. Además, como parte de los requisitos de seguridad, todos los representantes de los contratistas deben firmar declaraciones individuales sobre confidencialidad y conflictos de intereses, así como presentar certificados de buena conducta.
20.	Señala que, según el informe del Tribunal, a finales de 2017, la Agencia no había introducido todavía todas las herramientas creadas por la Comisión para introducir una solución única para el intercambio electrónico de información con terceras partes que participan en los procedimientos de contratación pública (contratación pública electrónica); destaca, basándose en la información de la Agencia que esta ya ha introducido la facturación electrónica y la licitación electrónica para algunos procedimientos, pero no la presentación electrónica de ofertas; insta a la Agencia a que incorpore todas las herramientas necesarias e informe a la autoridad responsable de la gestión del presupuesto sobre su aplicación.	Al igual que otros órganos de la UE, la Agencia controla de forma permanente el desarrollo del -módulo de presentación electrónica de ofertas, con vistas a su despliegue tan pronto como cumpla las normas exigidas.
<i>Prevención y gestión de conflictos de intereses y de la transparencia</i>		
21.	Reconoce las medidas con que cuenta la Agencia y los esfuerzos permanentes para garantizar la transparencia, la prevención y la gestión de conflictos de intereses y la protección de quienes denuncian irregularidades.	La Agencia adoptó en noviembre de 2018 nuevas normas sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses para el Consejo de Administración y los grupos consultivos. De conformidad con las nuevas normas, los miembros del Consejo de Administración y de los grupos consultivos, así como los observadores deben presentar cada año una declaración de intereses antes del fin de marzo. Los presidentes de los grupos, con el apoyo de la Agencia, deben evaluar las declaraciones antes de finales de mayo y posteriormente publicarlas en el sitio web.

		La Agencia cuenta también con normas sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses para los miembros de su personal. En 2018, los miembros del personal presentaron 154 declaraciones de intereses (100 %), de las cuales 31 declararon un interés (20 %). Los superiores jerárquicos evaluaron las 154 declaraciones (100 %) y en el caso de tres miembros del personal (2 %) se adoptaron medidas para mitigar el riesgo de un posible conflicto de intereses. En junio de 2018, el Consejo de Administración adoptó una decisión sobre las directrices de la eu-LISA en materia de denuncia de irregularidades. En 2019, la Agencia ha programado dos sesiones de sensibilización sobre la denuncia de irregularidades, la primera de ellas en mayo, en la sede operativa de Estrasburgo, y la segunda en el último trimestre de año, en la sede central de la Agencia en Tallin. Un experto de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) ha aceptado participar y realizar una presentación, así como a ofrecer algunos ejemplos prácticos.
	Observa con preocupación que la Agencia no publica los currículos de los miembros de su Consejo de Administración o de su personal directivo en general, únicamente de su director ejecutivo; pide a la Agencia que publique los currículos de todos los miembros de su Consejo de Administración y de su personal directivo y que informe a la autoridad responsable de la gestión del presupuesto sobre las medidas adoptadas al respecto.	No hay ninguna obligación legal de cumplir este requisito y, por tanto, no se puede pedir a los miembros del Consejo de Administración, sustitutos u observadores que faciliten su currículum. No obstante, la Agencia seguirá instando a los representantes del Consejo de Administración a que proporcionen sus currículos con el fin de mejorar la transparencia del grupo. La Agencia puede considerar en el futuro la sugerencia de publicar los currículos de los miembros de su Comité de Dirección en su sitio web previa consulta de las normas aplicables sobre seguridad y protección de datos.
	Anima a la Agencia a que utilice la política de independencia de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas como práctica más recomendable y como un sistema ejemplar de control y prevención de cualquier conflicto de intereses.	Las normas recién adoptadas se basan en ejemplos de buenas prácticas de las instituciones de la UE y se ha consultado a la Comisión antes de su adopción.
22.	Lamenta que, a pesar de los llamamientos previos, la Agencia no publique las declaraciones de intereses de los miembros de su Consejo de Administración, de su personal directivo en general o de su director ejecutivo; insta a la publicación de declaraciones de interés en las que se indique la pertenencia a cualquier otra organización; hace hincapié en que no les corresponde a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo ni al director ejecutivo declararse libres de cualquier conflicto de intereses, sino que un órgano neutral debería evaluar si existen dichos conflictos.	De acuerdo con las nuevas normas aplicadas por la eu-LISA, los presidentes del Consejo de Administración y de los grupos consultivos, con el apoyo de la Agencia, evaluarán cada año las declaraciones recibidas de los miembros y observadores del Consejo de Administración y de los grupos consultivos, y posteriormente las publicarán en el sitio web de la Agencia. De acuerdo con el Reglamento de base de la Agencia y las normas sobre prevención y gestión de conflictos de intereses relativos al personal de la eu-LISA, las declaraciones de intereses se presentan, pero no se publican.

		De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de base de la eu-LISA, únicamente deben publicarse las declaraciones de los miembros del Consejo de Administración, del director ejecutivo, del director ejecutivo adjunto y de los miembros de los grupos consultivos. El artículo 29 del Reglamento de base dice así: «Los miembros del Consejo de Administración, el director ejecutivo, el director ejecutivo adjunto y los miembros de los grupos consultivos se comprometerán a actuar al servicio del interés público. Con este fin, realizarán por escrito una declaración de compromiso anual que se hará pública en el sitio web de la Agencia».
Controles internos		
23.	Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2017, la Agencia tenía veintitrés recomendaciones de auditoría abiertas clasificadas como «muy importante», entre ellas nueve que habían sido emitidas recientemente, tres que habían superado su plazo y cuatro que seguían en curso; destaca que no había asuntos «críticos» abiertos; insta a la Agencia a que informe a la autoridad responsable de la gestión del presupuesto sobre la aplicación de estas recomendaciones de auditoría.	El índice de ejecución de los planes de acción puestos en marcha tras algunas recomendaciones de auditoría disminuyó en 2018. Para corregir esta situación, la Agencia reforzó su sistema de supervisión y de información interna sobre esta cuestión. Asimismo, la Agencia adoptó y desarrolló el MIC revisado a comienzos de 2019. La Agencia confía en que, a través de estas medidas, el índice de ejecución mejore considerablemente antes del fin de 2019.
Otras observaciones		
24.	Toma nota de la reconstrucción de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo (Francia) y la construcción del edificio de la nueva sede central en Tallin (Estonia); observa que la Agencia cuenta también con una sede de respaldo en St Johann im Pongau (Austria) y una oficina de enlace en Bruselas (Bélgica); observa con preocupación que el traslado a las nuevas instalaciones de Estrasburgo sufrió considerables retrasos y que ha habido algunos fallos por parte del contratista responsable.	El Gobierno estonio finalizó el proyecto de reconstrucción de la sede central de acuerdo con el plan original y la Agencia se trasladó a su ubicación permanente en julio de 2018. Las obras de reconstrucción de la sede técnica de Estrasburgo finalizaron contractualmente en junio de 2018. El retraso se atribuyó a cambios en el diseño acordados con el contratista. La Agencia colaboró estrechamente con el contratista para subsanar las deficiencias técnicas y para avanzar en la aceptación de las obras. Con el fin de proteger los intereses financieros de la Agencia, la eu-LISA sigue conservando 1,2 millones EUR como garantía de cumplimiento.
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LIBERTADES CIVILES, JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR		

3.	Lamenta que la Agencia no contara con los recursos humanos suficientes para llevar a cabo sus funciones operativas y horizontales sin recurrir a contratistas externos; insta a la Agencia a que siga trabajando para garantizar la retención y desarrollo de su personal; acoge con satisfacción la forma en que la Agencia gestionó el considerable aumento en su carga de trabajo en 2017 a pesar de la elevada rotación de su personal experto.	La Agencia ha reconocido el riesgo y ha solicitado más personal en sus documentos de programación. No obstante, la solución corresponde a las autoridades presupuestarias, que podrían aprobar un aumento en la plantilla. La Agencia está intentando mitigar el riesgo volviendo a establecer la prioridad de las tareas, lo que puede hacerse en muy poca medida. La contratación está plenamente en marcha, al máximo de la capacidad de la Agencia. El momento de la adopción de las bases jurídicas que hizo posible la contratación de personal en el último trimestre del año, tuvo efecto en el índice de ocupación, ya que el plazo medio para que los candidatos notifiquen la rescisión de un contrato con un empleador anterior es de tres meses a partir del momento en el que se recibe una oferta de trabajo, que puede enviarse únicamente una vez se hayan adoptado las bases jurídicas.
----	--	---

4.	Celebra que en 2017 los proyectos informáticos se ejecutaran a tiempo, sin exceder los costes ni el presupuesto; acoge con satisfacción que la Agencia haya iniciado un estudio para obtener una perspectiva general de la arquitectura de sus futuros sistemas informáticos; no obstante, señala que la Agencia tuvo que hacer un amplio uso, a través de tres contratos marco, de contratistas externos para la gestión operativa de los sistemas que se han confiado debido a la falta de los puestos necesarios en el cuadro de efectivos; hace hincapié en que, aunque los proyectos informáticos estén bajo el control de la Agencia, la externalización de sus actividades en tan gran medida entraña un riesgo de excesiva confianza y dependencia de contratistas externos; solicita, por tanto, que la Agencia diseñe una estrategia a largo plazo para mitigar dicho riesgo; pide a la Agencia que presente su estrategia de proveedores y contratistas al Parlamento; solicita a la Agencia que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que los contratistas que tengan acceso a información sensible sobre los sistemas informáticos o los datos que tratan estén obligados por ley a observar estrictas normas de confidencialidad y exija que dichos contratistas cuenten con una habilitación oficial de seguridad en el momento de acceder a dicha información; pide a la Agencia que garantice que sus contratistas no estén obligados por leyes de terceros países que pudieran entrar en conflicto con los acuerdos de confidencialidad establecidos por la Agencia.	La Agencia está trabajando en una estrategia de dotación de recursos para garantizar el mejor uso de sus propios recursos. No obstante, la decisión de asignar recursos suficientes para el personal de la Agencia corresponde a las autoridades presupuestarias. La Agencia reitera que recurrir a personal externo tiene valor y es efectivo solo en un número limitado de casos y no puede sustituir al personal habitual. Actualmente, los sistemas de la eu-LISA no tratan información clasificada. No obstante, físicamente las dos sedes que albergan los sistemas centrales en Estrasburgo y los sistemas de apoyo en Austria (centros de datos, salas técnicas, salas de control, etc.) se definen como zonas de acceso restringido con arreglo a la Decisión (UE, Euratom) 2015/444 de la Comisión. En consecuencia, existe el requisito formal de que la mayor parte de los empleados y contratistas cuenten con una habilitación de seguridad. Los contratistas, de conformidad con las bases jurídicas, no pueden acceder a información operativa o empresarial de los sistemas informáticos de gran magnitud de la eu-LISA (p.ej., datos personales); su acceso a la infraestructura, a los servidores y a otros equipos del sistema se limita a un riguroso y supervisado mantenimiento, necesario para que los sistemas funcionen correctamente. Todos los requisitos se incluyen en el pliego de condiciones de las licitaciones y en los contratos y se aplican de forma estricta. Además, como parte de los requisitos de seguridad, todos los representantes de los contratistas deben firmar declaraciones individuales sobre confidencialidad y conflictos de intereses, así como presentar certificados de buena conducta.
5.	Lamenta el escaso número de empleados con que cuentan las unidades operativas clave y recuerda a la Agencia la importancia de contar con el personal adecuado y de la gestión apropiada de los recursos humanos, en particular, en la Unidad de Gestión y Mantenimiento de Aplicaciones; señala que en la segunda mitad de 2017, el jefe de la Unidad de Gestión y Mantenimiento de Aplicaciones también ocupaba con carácter interino los puestos de jefe del Departamento de Operaciones y jefe de la Unidad de Operaciones e Infraestructura; observa que esto no solo supone un riesgo desde la perspectiva de la continuidad de la actividad, sino que también afecta negativamente a la separación de funciones, creando posibles conflictos operativos de interés;	La Agencia ha reconocido el riesgo y ha solicitado más personal en sus documentos de programación. No obstante, la solución corresponde a las autoridades presupuestarias, que podrían aprobar un aumento en la plantilla. La Agencia está intentando mitigar el riesgo volviendo a establecer la prioridad de las tareas, lo que puede hacerse en muy poca medida. La contratación está plenamente en marcha, al máximo de la capacidad de la Agencia. El momento de la adopción de las bases jurídicas que hizo posible la contratación de personal en el último trimestre del año, tuvo efecto en el índice de ocupación, ya que el plazo medio para que los candidatos notifiquen la rescisión de un contrato con un empleador anterior es de tres meses a partir del

	exige a la Agencia que evite riesgos operativos innecesarios debidos a sus limitaciones en materia de recursos humanos y le pide que aborde estas cuestiones sin dilación.	momento en el que se recibe una oferta de trabajo, que puede enviarse únicamente una vez se hayan adoptado las bases jurídicas.
6.	Observa que la Agencia gestiona en la actualidad tres sistemas informáticos de gran magnitud separados, no integrados, que manejan datos del ámbito político de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión; está de acuerdo con el Tribunal en que la Agencia debería, en estrecha consulta con la Comisión y los Estados miembros, elaborar un análisis coste-beneficios que respalde un debate sobre su evolución a largo plazo; señala que la reciente ampliación del mandato de la Agencia no debería producirse en detrimento de la disponibilidad del sistema, del desarrollo permanente o de la estabilidad y seguridad de las operaciones de los actuales sistemas informáticos de la Agencia, que deben seguir siendo su prioridad fundamental.	La Agencia gestiona tres sistemas informáticos de gran magnitud de conformidad con las respectivas bases jurídicas de dichos sistemas. El hecho de que estos sistemas se hayan construido de forma separada, no integrada, no fue decisión de la Agencia, sino el resultado de diferentes calendarios de desarrollo y de las limitaciones derivadas de la manera en la que se diseñaron los marcos jurídicos para los distintos sistemas en el momento de su desarrollo. La Agencia, no obstante, reconoce que este enfoque no es sostenible, dado el creciente número de aplicaciones en el contexto de su mandato y de que, en general, no es eficaz desde una perspectiva de funcionamiento o presupuestaria. La Agencia ya ha puesto en marcha una iniciativa para simplificar la arquitectura y diseño de sistemas, y considera la «iniciativa de interoperabilidad» de la Comisión como uno de los principales impulsores en este sentido. La estrategia futura de infraestructura de la Agencia se encamina a una infraestructura común compartida para aplicaciones actuales y futuras allí donde las bases jurídicas lo permitan.

Parte II. (b). Evaluaciones externas

En la fecha de redacción del presente informe (abril de 2019), la Agencia se ha sometido a una evaluación externa con arreglo al artículo 31 del Reglamento (UE) n.º 1077/2011.

En la evaluación se examinó el modo en que la eu-LISA ejecuta su mandato, conforme a lo dispuesto en su Reglamento de base, en lo que atañe a cuatro áreas: eficiencia, efectividad, valor añadido y coherencia. Se examinó asimismo la aportación de la Agencia al establecimiento de un entorno de TI coordinado, efectivo y coherente para la gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud que contribuyen a la ejecución de las políticas de JAI.

La evaluación se ejecutó de manera satisfactoria en 2016 y se llegó a la conclusión de que la Agencia cumple su mandato de eficazmente. La evaluación proponía asimismo determinadas vías para la mejora de las operaciones de la Agencia e identificaba posibles oportunidades para la extensión de su mandato.

Las principales conclusiones de la evaluación fueron las siguientes:

- la Agencia, en general, ha alcanzado su objetivo de garantizar de manera efectiva la gestión operativa de los tres sistemas informáticos que se le han encomendado.
- Aunque la configuración organizativa y los procesos internos seguían evolucionando, se encontraban debidamente estructurados y descritos. La Agencia había sido capaz de identificar soluciones para llevar a cabo las tareas asignadas. Así se observó en particular en los estudios de caso sobre proyectos (p. ej., el proyecto piloto sobre fronteras inteligentes y los estudios sobre los servicios comunes compartidos).
- En términos generales, la Agencia había conseguido que se respetara una asignación inequívoca de funciones y responsabilidades a escala nacional y de la UE en lo que se refiere a sus actividades esenciales de gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud.
- Las actividades de la eu-LISA, en general, eran acordes con los marcos y las estrategias de las políticas de JAI pertinentes.
- La Agencia había desarrollado una estrategia de cooperación coherente para colaborar con diversos interlocutores de un modo estructurado, mediante la adopción de su estrategia de gestión de interlocutores.
- El establecimiento de una autoridad gerente única que asuma la gestión operativa de los tres sistemas informáticos generó de manera inherente un elevado nivel de valor añadido, en la medida en que la Agencia llevó a cabo sus tareas de manera efectiva y eficiente. Por tanto, el valor añadido último de la eu-LISA, lógicamente, dependía en gran medida de su capacidad para atender sus tareas fundamentales de la manera referida.
- En general, en la evaluación se destacaron las opiniones positivas recibidas respecto al nivel de implicación y comunicación con los interlocutores a escala nacional.

El informe de evaluación dio lugar a 65 recomendaciones. Analizaban oportunidades para realizar mejoras relacionadas con las tareas actuales de la Agencia, así como la posibilidad de ampliar el mandato de la Agencia para aumentar su valor añadido, teniendo en cuenta las posibles futuras necesidades de la UE y los Estados miembros.

Cada recomendación tenía una calificación (crítica, muy importante, importante, menor), que se asignó en vista de la necesidad y el tiempo de aplicación. El impacto de las recomendaciones también se ha analizado desde una perspectiva financiera, jurídica y organizativa.

A este respecto, las recomendaciones se han dividido en dos grandes grupos:

- recomendaciones con impacto jurídico (11 recomendaciones en total);

- recomendaciones con impacto organizativo y/o financiero (54 recomendaciones en total).

Las recomendaciones del segundo grupo se subdividieron aún más:

- 7 críticas,
- 10 muy importantes,
- 30 importantes,
- 7 menores.

Las recomendaciones con impacto organizativo o financiero derivadas de la evaluación externa de la Agencia se han supervisado con arreglo a un plan de acción. En marzo de 2017, fue adoptado por el Consejo de Administración y, en noviembre de 2018, se presentó al Consejo de Administración un informe actualizado sobre su estado de ejecución. En el momento de la elaboración del presente informe, la tasa de ejecución de las medidas contempladas en el plan era superior al 80 %.

Parte III. Evaluación de la eficacia del sistema de control interno

3.1 Gestión de riesgos

La Agencia sigue un proceso exhaustivo de gestión de riesgos realizado de forma periódica a lo largo del año a escala institucional, en todo el ciclo de vida de los programas y proyectos o a escala de entidades o actividades. En un nivel inferior, las actividades de gestión del riesgo siguen planteamientos individuales a medida. A escala institucional, el proceso de gestión del riesgo sigue un calendario específico de actividades, que incluye la recogida de información sobre los riesgos, la evaluación y priorización de los riesgos, así como la organización de un seminario de gestión de riesgos institucionales durante el último trimestre del año. En el seminario se deciden los responsables de gestionar cada riesgo, así como las estrategias y las respuestas al respecto. El resultado se documenta en el plan anual de respuesta a los riesgos institucionales y en el registro de riesgos institucionales, que se mantienen vigentes hasta el siguiente seminario anual sobre gestión de riesgos institucionales. El registro incluye también los datos relativos al intercambio del seguimiento de riesgos entre los responsables de los riesgos y el de datos sobre el funcionario encargado de los riesgos institucionales.

En 2018, la OGPE desempeñó de forma interina la función de encargado de los riesgos institucionales. Se identificaron en total seis riesgos institucionales, que se abordaron en el marco del plan de respuesta a riesgos institucionales de la Agencia. Dos riesgos relacionados con la falta de personal estatutario, que puede afectar negativamente a la Agencia a la hora de ejecutar las tareas que se le han asignado, de garantizar la continuidad de sus actividades, así como en su dependencia cada vez mayor de personal no estatutario. Los otros cuatro riesgos estaban relacionados con posibles retrasos y cuestiones de incumplimiento con respecto a la construcción de la sede de Estrasburgo; ciberataques externos a la infraestructura de la eu-LISA; falta de seguridad o seguridad inapropiada y cambios en el sector de servicios informáticos institucionales; dificultades en la gestión del personal y en la contratación para realizar las nuevas iniciativas.

Durante el seguimiento de los riesgos institucionales en 2018, los dos riesgos relacionados con la falta de personal estatutario se combinaron y se reclasificaron como un único asunto. De modo similar, el riesgo relacionado con la construcción de la sede de Estrasburgo se clasificó como un único asunto pero en el momento de la redacción del presente informe las medidas para gestionarlo seguían en curso. En cuanto a los tres riesgos restantes, se han establecido trece medidas individuales para gestionar el riesgo con los responsables designados para ello. Ocho se aplicaron a lo largo del año o son medidas permanentes, con el fin de mitigar de modo suficiente los riesgos detectados y su repercusión en la organización. Con el fin de minimizar el riesgo de un ciberataque externo, se implantó una aplicación piloto de Bromium para navegadores y el endurecimiento del correo electrónico. Asimismo, se está preparando la implantación de nuevo software de gestión de eventos e información de seguridad. En cuanto al riesgo relacionado con los controles de seguridad y los cambios en el sector de los servicios informáticos institucionales, se han iniciado las revisiones de la estrategia de TI institucional y de la actual arquitectura del sistema. A finales de año, se había presentado una propuesta de análisis de las principales esferas de riesgo que podían afectar a la seguridad y a la continuidad de las actividades. Las medidas adoptadas para mitigar los riesgos en materia de contratación y gestión del personal son principalmente medidas permanentes, como intensificar el programa de incorporación de personal y aplicar un planteamiento basado en la experiencia adquirida al proceso de contratación. La renovación del marco de competencia constituye otro esfuerzo para mitigar los riesgos. Para obtener más información sobre los tres riesgos institucionales, véase el Anexo VIII.

3.2 Cumplimiento y efectividad de las normas de control interno

Las dieciséis NCI aprobadas de la eu-LISA se han aplicado a las tareas derivadas del documento de programación de la Agencia para 2018-2020 y se han integrado de manera equilibrada. En 2018, las dieciséis NCI se describieron pormenorizadamente y se asignaron a los correspondientes miembros del personal de la organización. Teniendo en cuenta las medidas adoptadas en 2018 para procurar y mantener el cumplimiento de las NCI de la Agencia, puede afirmarse que el control interno se encuentra suficientemente consolidado en la eu-LISA. Se han puesto en marcha diversas acciones, lo que pone de relieve el esfuerzo dedicado por la Agencia a la aplicación y la consecución de la buena gobernanza.

La función de coordinador de control interno se ha establecido con el fin de facilitar la ejecución eficiente y efectiva de las NCI en la eu-LISA, mediante la creación de una unidad de referencia para la provisión de información y las actividades de sensibilización, así como para aumentar la capacidad del seguimiento y la elaboración de informes. En 2018, tras los ejercicios semestrales de supervisión con los gestores y el personal con funciones relacionadas con las NCI, el coordinador de control interno informó de forma periódica al director ejecutivo sobre la situación y los avances en el cumplimiento de las NCI en la eu-LISA.

Además, el coordinador de control interno evaluó la eficacia y la eficiencia general del sistema de control interno. A tal efecto, se consultó con el Registro de NCI de la eu-LISA (que documenta la situación de cada una de las medidas relacionadas con la ejecución de tales normas en la Agencia) para obtener los datos necesarios, que se resumieron y remitieron a continuación a modo de informe al Consejo de Administración de la Agencia, para su información. Para obtener más información sobre la aplicación de las NCI, véase el Anexo VIII.

En el último trimestre de 2018, la Agencia comenzó los trabajos preparatorios para adoptar y aplicar el MIC revisado. La Agencia prevé su pleno despliegue a finales de 2019.

Parte IV. Fiabilidad de la gestión

4.1 Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad

Estos elementos constitutivos sostienen la garantía razonable otorgada por el ordenador de pagos en su declaración de fiabilidad del informe anual de actividades. Se resumen a continuación.

Elemento constitutivo 1: Evaluación por la dirección

Evaluación por la dirección

La dirección de la Agencia considera con razonable confianza que, en general, se aplican controles adecuados y que estos funcionan conforme a lo previsto; que los riesgos son objeto de las medidas de seguimiento y atenuación apropiadas, y que se han puesto en práctica las mejoras y optimizaciones necesarias.

Por otra parte, la dirección de la Agencia reconoce la necesidad de mantener un elevado nivel de eficiencia en su entorno de control interno y de que se evalúen y refuercen de manera constante los controles internos existentes, con el fin de procurar y posteriormente mantener el cumplimiento pleno de los requisitos de las dieciséis NCI adoptadas, y de garantizar la consecución de los objetivos establecidos en su documento de programación.

Registro de excepciones

La Agencia cuenta con un procedimiento de registro de excepciones desde 2013. A principios de 2015, se adoptó un procedimiento formal para el registro y la gestión de excepciones. Su objetivo general consiste en establecer los mecanismos apropiados para garantizar que cualquier circunstancia excepcional de casos significativos de omisión de controles o de desviaciones respecto al marco regulador establecido, se explique correctamente, se registre y se comunique de conformidad con el principio de transparencia. Las excepciones deben documentarse, justificarse y aprobarse al nivel adecuado antes de emprender cualquier acción.

En 2018, se registraron treinta y nueve excepciones y casos de incumplimiento. El ordenador ha determinado que tales excepciones no requieren una reserva formal en la declaración de fiabilidad por motivos de importancia relativa. Sin embargo, a la luz de los últimos resultados de auditoría, se realizará un análisis de la causa principal para identificar las razones por las que el procedimiento de excepción no siempre se ha contemplado. Se tomarán medidas inmediatas según los resultados. La fecha límite es junio de 2019.

Elemento constitutivo 2: Resultados de auditorías externas

Opinión del SAI

No aplicable. En 2018, el SAI no llevó a cabo auditorías de fiabilidad. No obstante, basándose en los resultados de un ejercicio de evaluación del riesgo, el SAI estableció un plan estratégico de auditoría para el periodo 2019-2021, que incluye cuatro temas de auditoría.

Informe final de auditoría a los controles sobre el proceso de contratación

El SAI reconoce que los controles sobre el proceso de contratación en la eu-LISA apoyan la consecución de los objetivos operativos principales de la Agencia (p. ej., el funcionamiento permanente e ininterrumpido de los sistemas informáticos de gran magnitud que gestiona). No obstante, el SAI concluyó que los procesos y los controles relacionados debían desarrollarse en mayor medida con el fin de servir mejor a los objetivos de la Agencia en relación con una sólida gestión financiera y el cumplimiento de los requisitos de procedimiento.

En este contexto, el SAI identificó dos problemas muy importantes relacionados con la estimación del valor contractual y la definición y documentación de los controles clave a lo largo del proceso de contratación. El SAI también ha hecho tres hallazgos importantes.

La Agencia, de acuerdo con las recomendaciones del SAI, **ha puesto en práctica un plan de acción** que aborde las recomendaciones y los hallazgos de la auditoría.

Dictamen del TCE (informe de auditoría sobre las cuentas provisionales de 2018)

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales de la Agencia presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería para el ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su Reglamento financiero y en las normas de contabilidad adoptadas por el contable de la Comisión.

Opinión sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018 son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares.

Elemento constitutivo 3: Seguimiento de las reservas correspondientes a anteriores períodos de referencia

La declaración de fiabilidad del ordenador recogida en el Informe anual de actividades de 2017 no contenía reserva alguna.

Conclusión

Sobre la base de las partes II y III anteriores, puede concluirse que no existen deficiencias significativas en los controles internos que puedan repercutir en la declaración de fiabilidad.

4.2 Reservas (en su caso)

Sobre la base de la información facilitada anteriormente, el ordenador no emitió reserva alguna.

4.3 Conclusiones generales sobre garantías

Yo, el abajo firmante Krum Garkov, director ejecutivo de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

en mi calidad de ordenador de pagos,

declaro que la información que figura en el presente informe ofrece una imagen fiel y exacta de las actividades de la Agencia en 2018.

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en este informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

Esta garantía razonable se funda en mi propio juicio y en los elementos de información de que dispongo, como los resultados de la autoevaluación, las auditorías del Servicio de Auditoría Interna, las auditorías de la Función de Auditoría Interna y las del Tribunal de Cuentas.

Confirmo igualmente no conocer ningún hecho que no haya sido señalado y que pudiera perjudicar los intereses de la Agencia o de sus interlocutores.

Tallin, (firma)

Krum GARKOV

ANEXOS

Anexo I. Indicadores clave de rendimiento institucional

ICR	Indicador clave de rendimiento institucional	Objetivo	Cifra real 2018
1	Seguridad: número de deficiencias críticas identificadas en las pruebas de seguridad	0	3
2	Seguridad: porcentaje de riesgos para la seguridad identificados y abordados por los controles de seguridad garantizados	100 %	86,3 %
3	Disponibilidad del sistema central de Eurodac	99,99 %	99,98 %
4	Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac	99,45 %	99,99 %
5	Disponibilidad de redes de área extensa (para los sistemas SIS II y VIS)	99,99 %	99,99 %
6	Disponibilidad del sistema central de SIS II	99,99 %	99,75 %
7	Tiempo de respuesta del sistema central de SIS II	99,50 %	99,9 %
8	Disponibilidad del sistema central del VIS	99,99 %	99,94 %
9	Tiempo de respuesta del sistema central del VIS	100 %	97,17 %
10	Tasa de cancelación de los créditos de pago prorrogados	< 5 %	2,65 %
11	Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios	95-99 %	99,5 %
12	Tasa (%) de ejecución de pagos	> 95 %	100 %
14	RR. HH.: proporción (%) de recursos administrativos respecto a los recursos operativos	Administración: 20 %	16 %
		Operativo: 70 %	73 %
15	Proporción (%) de pagos completados en los plazos límite legales	90-100 %	91,12 %
16	Promedio de metros cuadrados de espacio de oficinas por equivalente a tiempo completo	10 m ²	13,6 m ²
17	Satisfacción de los participantes externos en el curso de formación de la eu-LISA (1: muy insatisfactoria, 2: insatisfactoria, 3: ligeramente satisfactoria, 4: satisfactoria, 5: muy satisfactoria)	> 3	4,43/5
18	Contratación pública: conformidad de las contrataciones de la Agencia con el plan de contrataciones y adquisiciones (desviación estándar entre el proyecto planificado inicialmente y el valor del contrato firmado)	0,5-1,5	0,48
19	Gestión de proyectos de contratación: % de proyectos de contratación principales en plazo	> 60 %	41 %

20	Satisfacción del cliente: Porcentaje de usuarios de los Estados miembros satisfechos o muy satisfechos con el servicio general proporcionado por el Servicio de Asistencia de la eu-LISA	> 80 %	96,33 %
21	Proporción (%) de actividades identificadas en el programa de trabajo anual alcanzadas, o dentro de plazo	90 %	90,2 %
22	Desempeño del servicio de asistencia para sistemas de los Estados miembros	> 80 %	91 %
23	Gestión de proyectos: evaluación de los proyectos completados respecto a los parámetros de calidad, coste y plazo definidos (% de desviación de la base de referencia aprobada)	< 10 %	9,56 %
24	Porcentaje de recomendaciones de auditoría adoptadas dentro del plazo estipulado	80-100 %	42 %
25	RR. HH.: porcentaje de días de ausencia del trabajo no certificados respecto a los certificados en el período de referencia	< 25 %	22 %
26	RR. HH.: porcentaje anual de rotación de personal	≤ 5 %	4,94 %
27	RR. HH.: índice de rendimiento del personal	Evaluaciones completadas: 100 %	100 %
		Bajo rendimiento: < 5 %	0 %
		Alto rendimiento: > 10 %	1,5 %
28	RR. HH.: nivel de compromiso del personal	≥ 80 %	87 %
29	Comunicación externa: visibilidad de la eu-LISA en Internet.	Visitantes únicos: abierto	10 1580
		Duración media de las visitas: abierto	3 minutos, o segundos
		Tasa de rebote (abandono después de una página): abierto	39 %
		Acciones por visita (promedio): abierto	3,5

Notas sobre los ICR

ICR 13 Se ha eliminado por decisión del Consejo de Administración

Seguridad

ICR 1 Los asuntos críticos relacionados con el parcheado, la configuración segura y las actualizaciones de la protección contra programas maliciosos. Se están aplicando controles compensatorios para gestionar la exposición efectiva de los sistemas operativos esenciales a este tipo de vulnerabilidad.

ICR 2 Las cuestiones detectadas en los controles aplicados para tratar los riesgos identificados se reflejan en las conclusiones del ICR 1. Se han puesto en marcha planes de acción correctivos para abordar las cuestiones detectadas.

Disponibilidad de los sistemas

ICR 3, 6, 8 El **objetivo** de disponibilidad de los sistemas no se ha definido con precisión en los instrumentos jurídicos que los rigen. La Agencia ha establecido un objetivo del 99,99 % considerando que los sistemas que gestiona se definen como de «alta disponibilidad».

La **disponibilidad real** de los sistemas incluye el tiempo de conmutación y reanudación, en caso de mantenimiento programado.

Tiempo de respuesta

ICR 4 Media del porcentaje de transacciones de gran prioridad respondidas en menos de 1 hora y del porcentaje de transacciones normales respondidas en menos de 24 horas.

ICR 7 Porcentaje de consultas de categoría 1 devueltas en un segundo, el resto en tres segundos. Las consultas de categoría 1 representan todas las consultas únicas y múltiples que pueden clasificarse como exactas, debido a la información exacta proporcionada en los campos de búsqueda. El uso de información inexacta o imprecisa queda excluido de esta categoría.

ICR 9 Porcentaje de tiempos de respuesta por debajo de los objetivos del nivel de servicio para cada grupo operativo que representa asilo, fronteras, consulados, aplicación de la ley y territorio.

Anexo II. Estadísticas de gestión financiera

Presupuesto inicial, transferencias y presupuestos rectificativos

En el cuadro que sigue se resumen, respecto a cada capítulo, las transferencias presupuestarias internas efectuadas por la Agencia en lo que se refiere a los fondos C1 en 2018, en millones de euros. El Consejo de Administración aprobó una enmienda al presupuesto:

Capítulo del presupuesto		Créditos de compromiso				Créditos de pago			
		Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final
TÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		20,4	-0,4	-2,2	17,8	20,4	-0,4	-2,2	17,8
A-11	Salarios y dietas	18,5	-0,4	-2,1	15,9	18,5	-0,4	-2,1	15,9
A-12	Gastos de contratación de personal	0,3	-0,2	0,0	0,2	0,3	-0,2	0,0	0,2
A-13	Gastos de misión	0,4	0,1	0,0	0,5	0,4	0,1	0,0	0,5
A-14	Infraestructura de carácter sociomédico	0,7	0,1	0,0	0,8	0,7	0,1	0,0	0,8
A-15	Formación del personal	0,5	0,0	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,5
TÍTULO 2 - GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE FUNCIONAMIENTO		12,1	0,7	-1,7	11,1	12,1	0,7	-1,7	11,1
A-20	Gastos en instalaciones	1,4	-0,1	-0,3	1,0	1,4	-0,1	-0,3	1,0
A-21	TI y telecomunicaciones institucionales	1,5	1,2	-0,3	2,4	1,5	1,2	-0,3	2,4
A-22	Bienes muebles y gastos asociados	0,3	0,4	0,0	0,6	0,3	0,4	0,0	0,6
A-23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente	0,8	-0,1	-0,1	0,6	0,8	-0,1	-0,1	0,6
A-24	Franqueo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A-25	Consejo de Administración	0,5	0,0	-0,3	0,2	0,5	0,0	-0,3	0,2
A-26	Información y publicaciones	1,4	-0,5	-0,1	0,8	1,4	-0,5	-0,1	0,8
A-27	Servicios de apoyo externos	3,4	0,2	0,0	3,5	3,4	0,2	0,0	3,5
A-28	Seguridad	2,7	-0,2	-0,6	1,9	2,7	-0,2	-0,6	1,9
TÍTULO 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		168,2	-0,3	5,3	173,2	135,5	-0,3	-70,5	64,7
B3-0	Infraestructura de sistemas compartida (sistemas esenciales)	13,5	-2,8	5,3	16,0	11,0	-5,9	3,8	9,0
B3-1	SIS II	31,8	0,0	0,0	31,8	13,5	3,5	-3,5	13,5
B3-2	VIS/BMS	20,1	0,6	0,0	20,6	21,4	9,0	0,0	30,3
B3-3	Eurodac	15,4	2,0	0,0	17,4	18,7	-4,7	-9,3	4,7
B3-4	SES	57,5	1,2	0,0	58,7	40,3	-0,4	-38,0	1,9
B3-5	SEIAV	23,5	0,0	0,0	23,5	23,5	0,0	-23,5	0,0
B3-6	Servicios asistencia ext. directamente relacionados con sistemas esenciales	5,4	-1,5	0,0	3,9	6,0	-1,7	0,0	4,3

Capítulo del presupuesto		Créditos de compromiso				Créditos de pago			
		Presu- puesto inicial	Transfe- rencias	Presu- puesto rectifica- tivo	Presu- puesto final	Presu- puesto inicial	Transfe- rencias	Presu- puesto rectificativo	Presu- puesto final
B3-7	Grupos consultivos	0,3	0,1	0,0	0,4	0,3	0,0	0,0	0,4
B3-8	Formación directamente relacionada con las operaciones	0,8	0,2	0,0	0,9	0,8	0,0	0,0	0,7
TOTAL		200,7	0,0	1,5	202,1	167,9	0,0	-74,3	93,6

Ejecución del presupuesto del ejercicio (fuente de financiación C1)

Por lo que se refiere a los créditos de 2018 (fuente de financiación C1), la Agencia alcanzó un elevado nivel de ejecución presupuestaria del 99,5 % en los créditos de compromiso y un 100,0 % en los créditos de pago, teniendo en cuenta la prórroga automática y no automática de los créditos relacionada con las nuevas tareas.

TÍTULO PRESUPUESTARIO	COMPROMISOS (C1)			PAGOS (C1)		
	Presupuestados (millones EUR)	Utilizados (millones EUR)	%	Presupuestados (millones EUR)	Utilizados (millones EUR)	%
Título 1 – Gastos de personal	17,8	17,8	100,0 %	17,8	17,8	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		17,8	100,0 %		17,4	97,5 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		—	—		0,4	2,5 %
Título 2: Infraestructuras y gastos operativos	11,1	11,1	100,0 %	11,1	11,1	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		11,1	100,0 %		6,0	54,2 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		—	—		5,1	45,8 %
Título 3 — Gastos de funcionamiento	173,2	172,2	99,4 %	64,7	64,7	100,0 %
<i>de los que se prorrogaron no automáticamente</i>		49,2	28,4 %			0,0 %
TOTAL	202,1	201,1	99,5 %	93,6	93,6	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		152,0	75,2 %		88,1	94,1 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		0,0			5,5	5,9 %
<i>de los que se prorrogaron no automáticamente</i>		49,2	24,3 %			

Ejecución del presupuesto para otras fuentes de financiación

Además del presupuesto del ejercicio (fuente de financiación C1), la Agencia ejecutó créditos:

- derivados de los ingresos afectados internos (fuente de financiación C4);
- derivados de los ingresos asignados internos prorrogados (fuente de financiación C5);

- derivados de la prórroga de compromisos (diferenciados en el título 3 y no diferenciados en los títulos 1 y 2) y los créditos de pago correspondientes (únicamente no diferenciados) de ejercicios anteriores (fuente de financiación C8);
- derivados de los ingresos externos asignados, como las contribuciones de los países asociados con arreglo al artículo 32, apartado 1, letra b), del Reglamento de base (fuente de fondos Ro, únicamente el título 3).

		Compromiso			Pago		
Título presupuestario	Fuente de financiación	Presupuestados (millones EUR)	Utilizados (millones EUR)	% comprometido	Presupuestados (millones EUR)	Utilizados (millones EUR)	% de pago
A-1 Gastos de personal	C1	17,8	17,8	100,0 %	17,8	17,4	97,5 %
	C4	0,0	0,0	100,0 %	0,0	0,0	56,3 %
	C8	0,4	0,3	73,2 %	0,4	0,3	73,2 %
	Subtotal	18,3	18,1	99,4 %	18,3	17,7	96,9 %
A-2 Gastos de infraestructura y de funcionamiento	C1	11,1	11,1	100,0 %	11,1	6,0	54,2 %
	C4	0,1	0,1	100,0 %	0,1	0,1	93,7 %
	C8	5,3	4,5	85,0 %	5,3	4,5	85,0 %
	Subtotal	16,5	15,7	95,1 %	16,5	10,6	64,3 %
Bo-3 Gastos operativos	C1 ^b	173,2	172,2	99,4 %	64,7	64,7	100,0 %
	C4	0,0	0,0	100,0 %	0,0	0,0	100,0 %
	C5	0,7	0,7	100,0 %	0,0	0,0	
	C8	161,0	147,4	91,5 %	0,0	0,0	
	Ro	7,8	1,3	16,8 %	7,8	0,6	7,2 %
	Subtotal	342,7	321,6	93,9 %	72,5	65,3	90,1 %
TODOS	TOTAL	377,5	355,5	94,2 %	107,3	93,6	87,3 %

^a Para el título 3 se utilizaron 5 millones EUR para pagos para compromisos correspondientes al ejercicio. El resto, que asciende a 58,9 millones EUR, se utilizó para cubrir compromisos de ejercicios anteriores.

^b Los compromisos utilizados incluyen la prórroga no automática de 49,2 millones EUR.

Lista de transferencias presupuestarias

En 2018 se ejecutaron las siguientes operaciones de transferencia interna con arreglo al artículo 27 del Reglamento financiero de la Agencia.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS EN 2018 (en EUR)					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1	LIS.1791	28.4.2018	A01100 Sueldo base de AT	-573 498,00	-573 498,00
			A01110 Sueldo de AC	300 000,00	300 000,00
			A01124 Dietas	6 000,00	6 000,00
			A01125 Asignación mensual	20 000,00	20 000,00
			A01184 Indemnizaciones diarias	11 000,00	11 000,00
			A01190 Factores de corrección	108 000,00	108 000,00
			A01402 Escuela Europea	128 498,00	128 498,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	378 000,00	378 000,00
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	400 000,00	400 000,00

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS EN 2018 (en EUR)					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			A02320 Gastos jurídicos	22 000,00	22 000,00
			A02800 Seguridad institucional	-100 000,00	-100 000,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas esenciales)	-270 000,00	-270 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS - Total	-400 000,00	-400 000,00
			B03300 MEF de Eurodac	-300 000,00	-300 000,00
			B03730 Otras reuniones y misiones	50 000,00	50 000,00
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	220 000,00	220 000,00
2	LIS.1795	29.6.2018	A02320 Gastos jurídicos	8 150,00	8 150,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	31 850,00	31 850,00
			A02800 Seguridad institucional	-40 000,00	-40 000,00
3	LIS.1797	27.7.2018	A01100 Sueldo base de AT	-782 000,00	-782 000,00
			A01105 AT - Horas extraordinarias, turnos y servicios de guardia	50 000,00	50 000,00
			A01110 Sueldo de AC	300 000,00	300 000,00
			A01124 Dietas	140 000,00	140 000,00
			A01125 Asignación mensual	20 000,00	20 000,00
			A01130 Cobertura de los riesgos de enfermedad	55 000,00	55 000,00
			A01132 Seguro de desempleo	20 000,00	20 000,00
			A01183 Gastos de mudanza	7 000,00	7 000,00
			A01184 Indemnizaciones diarias	20 000,00	20 000,00
			A01190 Factores de corrección	70 000,00	70 000,00
			A01301 Gastos de misión	100 000,00	100 000,00
			A02010 Gastos de instalaciones en FR	-300 000,00	-300 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	300 000,00	300 000,00
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	300 000,00	300 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	300 000,00	300 000,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	-650 000,00	-650 000,00
4	LIS.1799	25.9.2018	B03730 Otras reuniones y misiones	50 000,00	50 000,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas esenciales)	0,00	-3 400 000,00
			B03100 MEF de SIS II	0,00	1 500 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	3 400 000,00
5	LIS.1802	30.10.2018	B03600 Servicios de proveedores externos directamente relacionados con sistemas esenciales	0,00	-1 500 000,00
			A01301 Gastos de misión	-6 000,00	-6 000,00
			A01403 Actividades sociales	6 000,00	6 000,00
			A02320 Gastos jurídicos	25 000,00	25 000,00
			A02330 Otros costes de explotación	-25 000,00	-25 000,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	-70 000,00	0,00
			B03100 MEF de SIS II	0,00	2 000 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	1 700 000,00
			B03300 MEF de Eurodac	0,00	-3 700 000,00
6	LIS.1846	30.11.2018	B03710 Grupos consultivos	70 000,00	0,00
			A01100 Sueldo base de AT	-140 000,00	-140 000,00

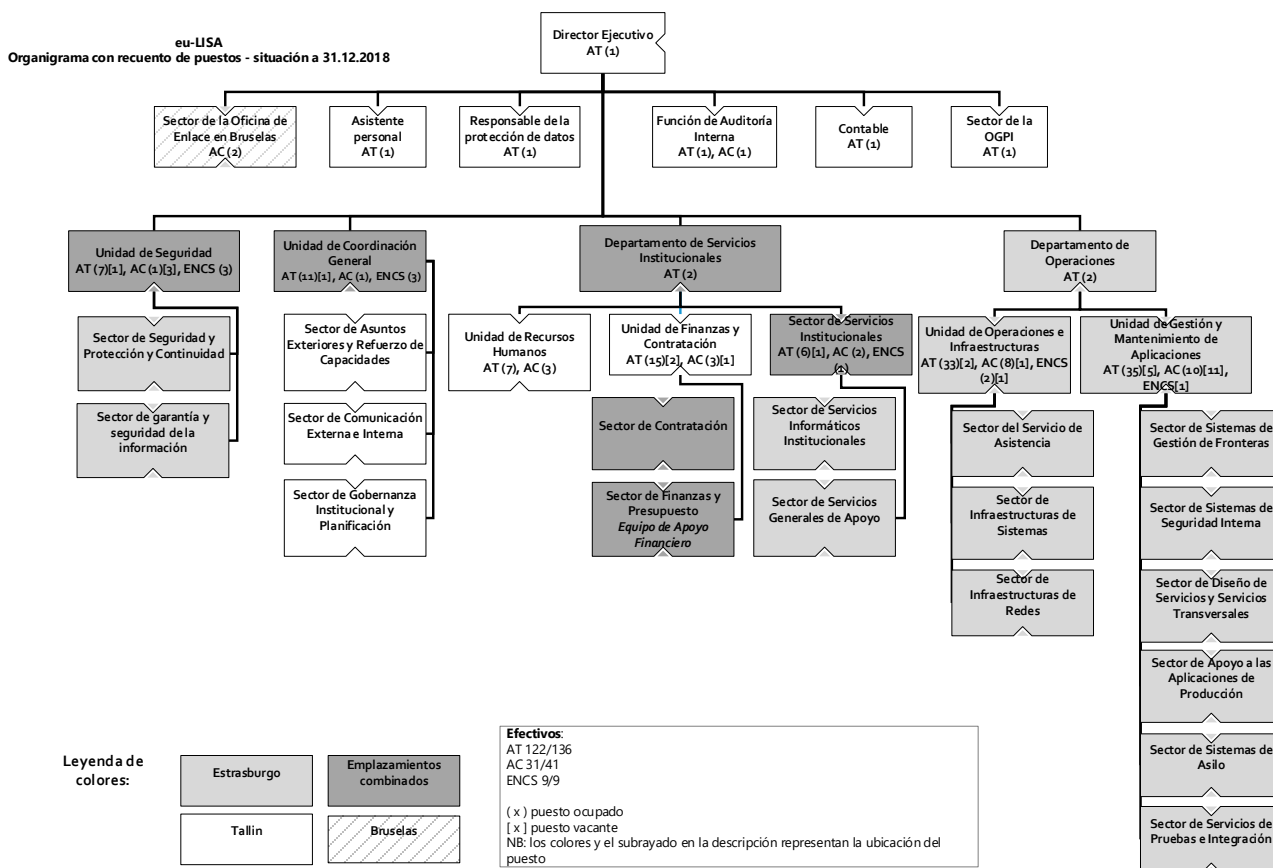
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS EN 2018 (en EUR)					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			A01101 Asignación familiar	11 000,00	11 000,00
			A01102 Asignación por hijos a cargo	16 000,00	16 000,00
			A01103 Asignación por escolaridad	-45 000,00	-45 000,00
			A01124 Dietas	-16 500,00	-16 500,00
			A01184 Indemnizaciones diarias	5 000,00	5 000,00
			A01190 Factores de corrección	113 000,00	113 000,00
			A01200 Gastos de desplazamiento	-15 400,00	-15 400,00
			A01201 Otros gastos	-36 600,00	-36 600,00
			A01301 Gastos de misión	54 215,00	54 215,00
			A01400 Examen médico anual	-15 500,00	-15 500,00
			A01401 Asignación para servicios de guardería	-34 000,00	-34 000,00
			A01402 Escuela Europea	22 785,00	22 785,00
			A01403 Actividades sociales	79 000,00	79 000,00
			A01500 Formación del personal	2 000,00	2 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	613 264,30	613 264,30
			A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	-12 726,96	-12 726,96
			A02300 Suministros de oficina	12 726,96	12 726,96
			A02330 Otros costes de explotación	-89 922,44	-89 922,44
			A02600 Información y publicaciones	-523 341,86	-523 341,86
			B03300 MEF de Eurodac	430 909,67	0,00
			B03600 Servicios de proveedores externos directamente relacionados con sistemas esenciales	-430 909,67	0,00
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	0,00	-270,65
			B03810 Formación impartida a los Estados miembros	0,00	270,65
7	LIS.1848	7.12.2018	A02010 Gastos de instalaciones en FR	255 000,00	255 000,00
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	-255 560,88	-255 560,88
			A02330 Otros costes de explotación	560,88	560,88
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas esenciales)	0,00	-1 000 000,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	-150 000,00
			B03100 MEF de SIS II	0,00	800 000,00
			B03200 MEF de VIS-BMS	0,00	1 850 000,00
			B03300 MEF de Eurodac	0,00	-1 000 000,00
			B03400 MEF de SES	0,00	-300 000,00
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	0,00	-200 000,00
8	LIS.1861	18.12.2018	A01100 Sueldo base de AT	-4 378,65	-4 378,65
			A01101 Asignación familiar	-1 018,83	-1 018,83
			A01102 Asignación por hijos a cargo	-1 254,53	-1 254,53
			A01103 Asignación por escolaridad	-6 745,63	-6 745,63
			A01104 Asignación por expatriación y residencia fuera del país de origen	-8 557,74	-8 557,74
			A01105 AT - Horas extraordinarias, turnos y servicios de guardia	-28 442,43	-28 442,43
			A01110 Sueldo de AC	-19 418,31	-19 418,31
			A01124 Dietas	-20 140,01	-20 140,01

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS EN 2018 (en EUR)					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			A01125 Asignación mensual	-6 573,05	-6 573,05
			A01130 Cobertura de los riesgos de enfermedad	-2 759,96	-2 759,96
			A01131 Seguro de accidentes y de enfermedad laboral	-4 727,53	-4 727,53
			A01132 Seguro de desempleo	-673,93	-673,93
			A01140 Asignación por nacimiento y defunción	-1 803,38	-1 803,38
			A01141 Gastos de viaje de vacaciones anuales	-12 580,01	-12 580,01
			A01144 Otras asignaciones	-5 655,05	-5 655,05
			A01181 Gastos de desplazamiento (entrada en funciones)	-969,46	-969,46
			A01182 Asignación de instalación y reinstalación	-526,00	-526,00
			A01183 Gastos de mudanza	-19 287,40	-19 287,40
			A01184 Indemnizaciones diarias	-1 538,99	-1 538,99
			A01190 Factores de corrección	-1 438,99	-1 438,99
			A01200 Gastos de desplazamiento	-117 219,65	-117 219,65
			A01201 Otros gastos	-33,00	-33,00
			A01301 Gastos de misión	-12 968,00	-12 968,00
			A01400 Examen médico anual	-7 200,00	-7 200,00
			A01401 Asignación para servicios de guardería	-37 900,00	-37 900,00
			A01402 Escuela Europea	-4,44	-4,44
			A01403 Actividades sociales	-22 319,11	-22 319,11
			A01500 Formación del personal	-37 105,38	-37 105,38
			A02000 Gastos de instalaciones en EE	-72 207,78	-72 207,78
			A02010 Gastos de instalaciones en FR	-35 598,60	-35 598,60
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-84 681,03	-84 681,03
			A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	-27 485,50	-27 485,50
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	-22 695,26	-22 695,26
			A02330 Otros costes de explotación	-350,00	-350,00
			A02331 Honorarios y cargos de RR. HH.	-25 209,60	-25 209,60
			A02400 Franqueo	-2 000,00	-2 000,00
			A02500 Reuniones del CA	-23 124,86	-23 124,86
			A02510 Otras reuniones	-14 625,17	-14 625,17
			A02600 Información y publicaciones	-14 761,56	-14 761,56
			A02700 Servicios de apoyo externos	-101 660,17	-101 660,17
			A02800 Seguridad institucional	-99 216,39	-99 216,39
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida (sistemas esenciales)	-1 479 872,92	-339 953,90
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	-333 570,62	-51 590,32
			B03100 MEF de SIS II	-15 982,75	-839 307,31
			B03200 MEF de VIS-BMS	906 855,38	2 544 395,55
			B03300 MEF de Eurodac	1 845 496,04	0,00
			B03400 MEF de SES	1 234 767,53	-106 501,42
			B03600 Servicios de proveedores externos directamente relacionados con sistemas esenciales	-1 099 162,34	-227 100,35
			B03710 Grupos consultivos	-49 315,11	-41 246,13
			B03730 Otras reuniones y misiones	-64 117,81	-41 093,38

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS EN 2018 (en EUR)					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
9	LIS.1867	20.12.2018	B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	-4 808,45	149,74
			B03810 Formación impartida a los Estados miembros	-33 433,57	9 102,90
			A01403 Actividades sociales	-8 864,52	-8 864,52
			A02010 Gastos de instalaciones en FR	12 000,00	12 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	-72 139,84	-72 139,84
			B03200 MEF de VIS-BMS	69 004,36	-143 827,50
			B03300 MEF de Eurodac	0,00	291 588,42
			B03710 Grupos consultivos	0,00	-0,72
			B03800 Formación directamente relacionada con las operaciones	0,00	-78 755,84

Anexo III. Organigrama

En 2018, la plantilla total de la eu-LISA constaba de 186 miembros a tiempo completo: 136 AT, 41 AC y 9 ENCS. El organigrama muestra la situación a 31 de diciembre de 2018 y presenta los departamentos, unidades y sectores, además de los puestos individuales dependientes del director ejecutivo de la eu-LISA, junto con la cifra de puestos.



Anexo IV. Cuadro de efectivos

Cuadro de efectivos de la eu-LISA en 2018

El cuadro de efectivos de 2018 constaba de 136 puestos de agentes temporales.

Categoría y grado	Cuadro de efectivos autorizado con arreglo al presupuesto de la Unión de 2018	
	Funcionarios	AT
AD 16	0	0
AD 15	0	1
AD 14	0	1
AD 13	0	2
AD 12	0	3
AD 11	0	5
AD 10	0	8
AD 9	0	13
AD 8	0	17
AD 7	0	21
AD 6	0	12
AD 5	0	11
Total AD	0	94
AST 11	0	0
AST 10	0	0
AST 9	0	1
AST 8	0	2
AST 7	0	4
AST 6	0	9
AST 5	0	14
AST 4	0	11
AST 3	0	1
AST 2	0	0
AST 1	0	0
Total AST	0	42
TOTAL	0	136

Información sobre el nivel de entrada para cada tipo de puesto: cuadro indicativo

En el cuadro que sigue se muestran los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por

la Comisión Europea. Las denominaciones de los puestos en la Agencia se enumeran cuando existen diferencias entre la terminología de la Comisión y la de la eu-LISA. Cabe señalar que los grados de entrada superiores a los mencionados en el artículo 53 del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea se deben a los procedimientos de contratación organizados durante la fase de puesta en marcha de la Agencia, cuando se especificaron los grados superiores del cuadro de efectivos de la eu-LISA.

Funciones esenciales	Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)	Grupo de funciones (GF), grado de contratación (o base de la horquilla si se publica como tal)	Indicación de si la función se dedica a apoyo administrativo o a operaciones (sujeto a las definiciones empleadas en la metodología de selección)
<i>Jefe de Departamento - nivel 2</i>	AT	AD 12	Administración/operaciones
<i>Jefe de Unidad - nivel 3</i>	AT	AD 9, AD 10	Administración/operaciones
<i>Jefe de Sector - nivel 4</i>	AT, AC	AD 5, AD 7, AD 8, AD 9, AD 10, FG IV	Administración/operaciones
<i>Funcionario superior</i>	AT	AD 8, AD 9	Administración/operaciones
<i>Funcionario</i>	AT, AC	AD 6, AD 7, AD 8, FG IV	Administración/operaciones
<i>Contable adjunto</i>	AT, AC	AD 5, FG IV	Administración/operaciones
<i>Auxiliar principal</i>	n/a	n/a	n/a
<i>Auxiliar adjunto</i>	AT, AC	AST 3, FG III	Administración/operaciones
<i>Jefe del Departamento de Servicios Institucionales</i>	AT	AD 12	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</i>	AT	AD 9	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación</i>	AT	AD 10	Neutral
<i>Jefe de TI</i>	n/a	n/a	n/a
<i>Secretario^a/Asistente</i>	AT, AC	AST 3, FG III	Administración/operaciones
<i>Auxiliar de correo postal</i>	n/a	n/a	n/a
<i>Webmaster/Editor web</i>	n/a	n/a	n/a
<i>Responsable de la protección de datos</i>	AT	AD 10	Administración
<i>Contable</i>	AT	AD 9	Neutral
<i>Jefe de la Función de Auditoría Interna</i>	AT	AD 9	Administración/neutral
<i>Asistente personal del director ejecutivo^b</i>	AT	AST 5 ^b	Administración

^a El cuadro de efectivos de la eu-LISA no incluye puestos de secretario o administrativo. Con la entrada en vigor del nuevo Estatuto de los funcionarios el 1 de enero de 2014, la eu-LISA decidió mantener los grados aprobados en el cuadro de efectivos y ampliar las tareas del personal contratado en los grados AST 2 y AST 3 en el caso de los asistentes en un determinado campo (RR. HH., TI, etc.), o los asistentes administrativos. Además, cuando es necesario, proveedores externos de servicios (intra muros) realizan las labores administrativas.

^b Este grado de acceso se estableció a la creación de la Agencia en 2012.

Análisis comparativo respecto a los resultados de ejercicios anteriores

A finales de 2018, la eu-LISA llevó a cabo su segundo ejercicio de análisis comparativo con arreglo a la metodología convenida por los Jefes de Administración de las Agencias Europeas. La revisión se aplicó a todos los puestos de la eu-

LISA. Los resultados de esta revisión se refieren en los cuadros que figuran a continuación.

Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2018 — miembros de la plantilla

<i>Tipo de puesto (sub)categoría</i>	2017 (%)	2018 (%)
Apoyo administrativo y coordinación	17	16
<i>Apoyo administrativo</i>	13	12,5
<i>Coordinación</i>	3	3,5
Operativo	72	73
<i>Operativo general</i>	58	59
<i>Gestión de programas</i>	6	6
<i>Coordinación operativa al máximo</i>	8	8
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	0	0
Neutral	11	11
<i>Finanzas</i>	11	11
<i>Control</i>	n/a	n/a

En 2018, la Agencia también examinó los puestos ocupados por proveedores de servicio externos (el personal *intra muros*) con los resultados comparativos que se refieren más adelante.

Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2018 — proveedores de servicios externos (*intra muros*)

<i>Tipo de puesto (sub)categoría</i>	2017 (%)	2018 (%)
Apoyo administrativo y coordinación	46,42	47,5
<i>Apoyo administrativo</i>	44,33	44,5
<i>Coordinación</i>	2,09	3
Operativo	47,16	48,5
<i>Operativo general</i>	37,01	41
<i>Gestión de programas</i>	7,16	3
<i>Coordinación operativa al máximo</i>	1,49	2,5
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	1,49	2
Neutral	6,42	4
<i>Finanzas</i>	6,42	4
<i>Control</i>	n/a	n/a

Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad

Recursos humanos

De conformidad con nuestro plan de acción tras la evaluación de la Agencia, la presupuestación por actividades se introducirá a finales de 2019.

En 2018, del total de 162 equivalentes a tiempo completo (ETC) disponibles, 118 (el 73 % del personal) se utilizaron para actividades operativas y 18 ETC (11 % del personal) para actividades financieras y de adjudicación de contratos. Veintiséis ETC (16 % del personal) se emplearon en actividades horizontales (coordinación general y apoyo administrativo). Debido a la estructura de las actividades de la Agencia, que en su mayor parte no son repetitivas, no puede darse un desglose más pormenorizado en el momento de elaborar el presente informe.

Gastos con arreglo al cálculo de costes por actividad

En 2018, la Agencia elaboró una metodología de cálculo de costes por actividad, lo que hizo posible determinar los costes totales de cada sistema gestionado por la eu-LISA.

El total de gastos de los sistemas consiste en lo siguiente:

- gastos directos, costes para cubrir el mantenimiento y los proyectos;
- gastos de redes;
- gastos horizontales, entre ellos los costes operativos para la infraestructura compartida y la seguridad del sistema, así como gastos institucionales y horizontales, fundamentalmente gastos de personal y funcionamiento.

La reasignación de gastos horizontales institucionales y operativos se basa en los siguientes factores de coste:

- gastos directos del sistema;
- tiempo asignado a los sistemas (coste de recursos humanos);
- valor de los activos del sistema a fin de ejercicio.

Durante el año objeto de informe, la Agencia ejecutó un presupuesto de 86 millones EUR,⁴⁸ de los que:

- el 66 % se empleó en gastos operativos (el 48 % de gasto directo en los sistemas y el 18 % de costes horizontales operativos⁴⁹);
- el 34 % representaron costes horizontales institucionales.

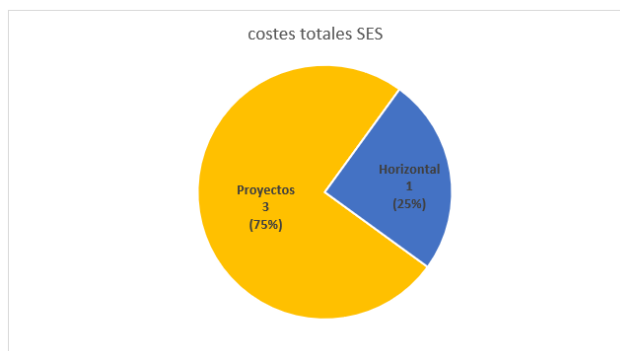
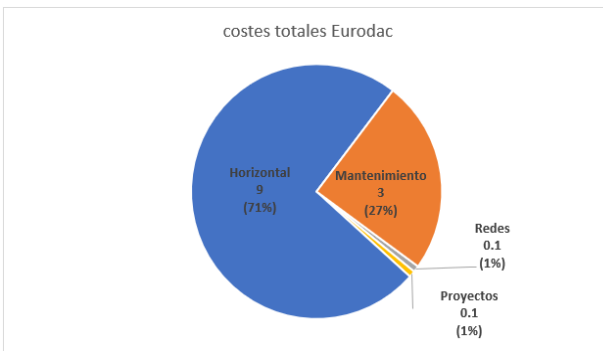
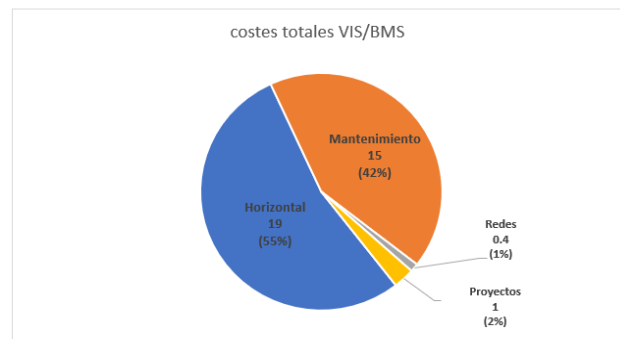
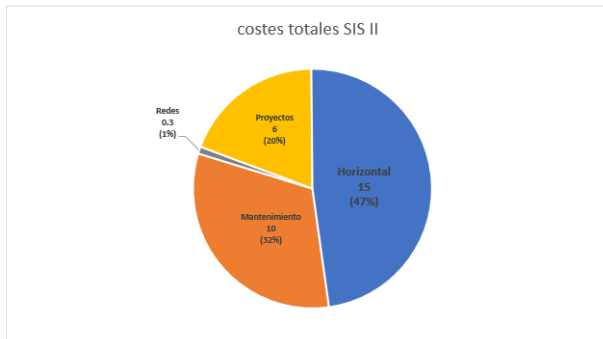
Los costes totales del sistema se resumen en el siguiente cuadro:

Sistemas	Coste total (en millones EUR)	% de costes totales
SIS II	31	36 %
VIS/BMS	35	41 %
Eurodac	13	15 %
SES	4	5 %
SEIAV	3	3 %
Suma total	86	100 %

⁴⁸ Cantidad de compromisos presupuestarios N2 en 2018.

⁴⁹ Incluidos los gastos para seguridad del sistema e infraestructura compartida.

Cabe señalar que la mayor parte de las actividades esenciales de la Agencia no son repetitivas, sino que están basadas en proyectos. Por lo tanto, sus costes no pueden normalizarse en un modelo de actividad estándar basado en procesos. Los siguientes gráficos proporcionan el desglose de costes para cada sistema en millones de euros y como porcentaje del total de costes de sistemas.



Anexo VI. Lista de sesiones de formación impartidas a los Estados miembros

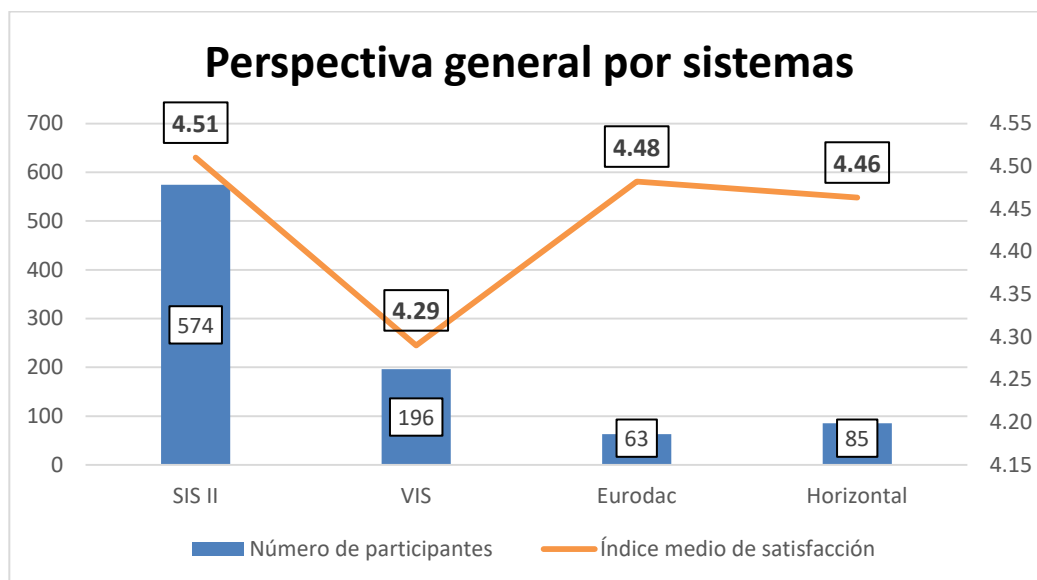
La lista completa de sesiones de formación de sistemas impartidos a los Estados miembros a lo largo del año 2018 es la siguiente:

- simulador 1 del sistema central de SIS II
- formación operativa del VIS — nivel intermedio (N2)
- simulador 2 del sistema central de SIS II
- seminario sobre SAID en SIS II – Sesión 1*
- seminario sobre SAID en SIS II – Sesión 2*
- simulador 3 del sistema central de SIS II
- seminario web: evaluación de Schengen (Suiza)
- formación operativa del SIS II — nivel de acceso (N1)
- formación operativa del VIS — nivel avanzado (N3)
- seminario web: evaluación de Schengen (Letonia)
- formación operativa del SIS II — nivel intermedio (N2)
- simulador 4 del sistema central de SIS II
- evaluación de Schengen, SIS II y SIRENE*
- formación operativa del SIS II — nivel avanzado (N3)
- seminario web: evaluación de Schengen (Finlandia)
- seminario web: Analítica empresarial VIS
- formación de formadores — SIS II, VIS y Eurodac para operadores informáticos (con CEPOL)
- SAID en SIS II — enfoque técnico
- SAID — enfoque de gestión
- visita al Punto de acceso nacional (PAC) de Eurodac (Malta)
- CEPOL: funcionarios de SIRENE nivel I*
- seminario web: búsquedas del SIS II
- seminario web: evaluación de Schengen (Estonia)
- seminario web: conceptos básicos de Eurodac
- calidad de los datos del VIS
- recién llegados al SIS II, formación para Irlanda (visita *in situ*)
- formación operativa — nivel de acceso (N1)
- SIS II para SIRENE (con CEPOL y la Comisión)
- Eurodac y SIS — Lucha contra la facilitación de la migración ilegal (en cooperación con EMPACT/la Comisión)

- formación operativa de Eurodac — nivel intermedio (N2)
- formación operativa de Eurodac — nivel avanzado (N3)
- seminario evaluación de Schengen SIS II/SIRENE (Lituania)
- formación operativa del VIS— nivel de acceso (N1)
- formación de formadores — SIS II, VIS y Eurodac para operadores informáticos (con CEPOL)
- seminario de DCI del VIS
- seminario de funciones de búsqueda del VIS
- seminario de mejores prácticas del VIS
- seminario web: simulador del sistema central del SIS II
- CEPOL: funcionarios de SIRENE nivel II*

*Curso CEPOL. La eu-LISA proporcionó un formador y apoyo técnico.

Informe de los Estados miembros sobre la ejecución de la formación de sistemas 2018: índice medio de satisfacción por categoría de tema de formación



El índice de satisfacción se mide con una puntuación del 1 al 5 correspondiente a los siguientes niveles: 1: muy insatisfactorio, 2: insatisfactorio, 3: ligeramente satisfactorio, 4: satisfactorio, 5: muy satisfactorio.

Anexo VII. Anexo específico relacionado con la Parte II

No se requiere.

Anexo VIII. Anexo específico relacionado con la Parte III

Riesgos identificados

Como resultado de las tareas de evaluación de riesgos de 2017/2018, en el cuadro que sigue se muestra la clasificación de los tres riesgos institucionales principales para la eu-LISA detectados durante el año.

Clasificación	Riesgo
Riesgo 1	Ataque informático externo selectivo y eficaz contra la infraestructura pública de la eu-LISA.
Riesgo 2	Falta de seguridad y control de los cambios suficientes y adecuados en la informática institucional.
Riesgo 3	Dificultades en la gestión del personal relacionadas con la complejidad de los requisitos de las nuevas iniciativas, sistemas y entornos. Además, la competencia actual de mercado pone en peligro las oportunidades de que la eu-LISA contrate el talento adecuado.

Normas de control interno

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2018	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas a 2019/planificadas para 2019
NCI 1	Misión	Las declaraciones de misión se han actualizado en los casos necesarios, y se han comunicado en el seno de la organización.	Completada	Se realizará un ejercicio de actualización completo respecto a las declaraciones de misión de las entidades y la Agencia como parte de la aplicación de la nueva estructura organizativa de la Agencia.
NCI 2	Valores éticos y organizativos	Se han organizado sesiones periódicas de concienciación del personal para supervisar los elementos del marco ético. Se ha trabajado para actualizar el marco ético.	En curso	Se culminará la adopción de un procedimiento de denuncia de irregularidades, el personal reconocerá formalmente el marco ético, y se designará un asesor sobre asuntos de ética.
NCI 3	Asignación y movilidad del personal	Se han facilitado las aportaciones de los gestores para adecuar la planificación del personal a los objetivos y las prioridades de la eu-LISA, y se ha desarrollado y aplicado un mecanismo de vacantes internas para la incorporación de personal para fomentar las oportunidades de movilidad en la Agencia.	En curso	El marco de competencia debe mejorarse para incorporar familias de puestos de trabajo y trayectorias profesionales. Además, se actualizarán las descripciones de los puestos de trabajo como parte de la aplicación de la nueva estructura organizativa.
NCI 4	Evaluación y desarrollo del	Se ha finalizado el ejercicio anual de evaluación de 2017 (incluido el registro de las	Completada	Debe realizarse el ejercicio anual de evaluación correspondiente a 2018.

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2018	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas a 2019/planificadas para 2019
	personal	necesidades de formación del personal).		
NCI 5	Objetivos e indicadores de rendimiento	La Agencia ha elaborado el documento de programación de la eu-LISA de acuerdo con la orientación aplicable y basándose en el diálogo entre la dirección y el personal de la Agencia, así como con los Estados miembros al margen del Consejo de Administración y los grupos consultivos. Se ha facilitado a los interlocutores de la eu-LISA el Informe anual de actividades, con todos los detalles requeridos. La Agencia mantuvo los ICR, tal y como se acordó con el Consejo de Administración.	Completada	La Agencia pretende elaborar el documento de programación de conformidad con el Reglamento de base y sus procesos internos con relación al tiempo, el alcance y la calidad.
NCI 6	Proceso de gestión de riesgos	Se ha aplicado el marco institucional de gestión de riesgos, y se ha culminado el ejercicio de gestión de riesgos de 2017.	Completada	Debe llevarse a cabo el ejercicio institucional de gestión de riesgos de 2019.
NCI 7	Estructura operativa	La estructura operativa de la Agencia se ha modificado cuando ha sido preciso, por ejemplo, mediante la reasignación de tareas entre entidades o la introducción de sectores como entidades por debajo de las unidades. Se ha completado una estrategia de dotación de recursos, seguida por una estrategia de TI institucional. La decisión del director ejecutivo sobre la delegación de autoridad se ha revisado en los casos necesarios.	En curso	La Agencia continuará aplicando su programa de transformación interna.
NCI 8	Procesos y procedimientos	Se ha iniciado una actividad para actualizar el Catálogo de servicios institucionales para reflejar los servicios nuevos/modificados o necesidades del sector. Se mantiene un registro completamente establecido	En curso	La actividad de actualizar y mantener el Catálogo de servicios institucionales continuará en 2019. Siempre que resulte posible, la Agencia refrendará los procesos operativos mediante la implantación de

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2018	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas a 2019/planificadas para 2019
		de excepciones/desviaciones y procesos relacionados.		mecanismos de automatización e informáticos.
NCI 9	Supervisión de la gestión	Las distintas entidades (departamentos, unidades, sectores) aplicaron el documento de programación de un modo estructurado, conforme a un proceso coherente. Existe un proceso específico de elaboración de informes concebido para medir los avances logrados.	Completada	Con arreglo a los requisitos mínimos establecidos y, si así se requiere, el director ejecutivo informará al Consejo de Administración de todo problema potencialmente significativo relativo a la auditoría y el control internos, a las investigaciones de la OLAF, y de los asuntos presupuestarios y financieros sustanciales que puedan repercutir en las operaciones de la Agencia, o en una gestión financiera prudente, o que puedan dificultar la consecución de los objetivos de la Agencia.
NCI 10	Continuidad de las actividades	Se ha elaborado y sometido a prueba un plan de continuidad de las actividades para la Agencia, y se informa periódicamente sobre los asuntos relativos a la continuidad de las actividades al nivel de la dirección. Se ha llevado a cabo la formación anual sobre conductas adecuadas si se invoca el plan de continuidad de las actividades.	Completada	La documentación sobre la continuidad de las actividades de la Agencia se seguirá desarrollando y se actualizará si fuera necesario, y se llevarán a cabo los procesos de revisión aplicables a los planes de continuidad de las actividades de los sistemas informáticos de gran magnitud.
NCI 11	Gestión de documentos	Las instrucciones y la formación sobre gestión de documentos y su clasificación se imparten al personal que se incorpora a la Agencia, y se ha adoptado un plan de clasificación y una política de archivo. Se ha implantado un sistema institucional de gestión de documentos.	Completada	Se continuará utilizando el sistema de gestión electrónica de documentos y se ampliará para aumentar la eficacia de los procesos internos mediante flujos de trabajo electrónicos.
NCI 12	Información y comunicación	Las estrategias de comunicación interna y externa y los planes de acción han sido actualizados en caso	Completada	Se mantendrán y seguirán desarrollándose boletines internos con arreglo a las necesidades de la plantilla. En

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2018	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas a 2019/planificadas para 2019
		necesario; se ha llevado a cabo una encuesta de satisfacción a tal efecto. Las disposiciones sobre derechos de autor se respetan en todas las tareas de comunicación externa y se encuentran suficientemente documentadas. Se han adoptado una estrategia de comunicación interna y un plan de acción anual. El Sector de Seguridad creó un plan de seguridad informática, que se aprueba y se mantiene con arreglo a los requisitos establecidos al respecto. El director ejecutivo ha concertado reuniones con el personal con una periodicidad mínima trimestral con el fin de tratar cuestiones relevantes.		general, las estrategias e iniciativas de comunicación interna y externa se modificarán conforme a las necesidades operativas y la normativa aplicable. El director ejecutivo mantendrá reuniones con el personal con una periodicidad trimestral con el fin de tratar cuestiones importantes.
NCI 13	Contabilidad y elaboración de informes	El manual de NCI para el control de los datos contables se encuentra disponible.	Completada	El manual de NCI para el control de los datos contables se mantendrá y actualizará, si así se requiere. Los ordenadores seguirán una formación específica para adquirir conocimientos actualizados sobre normas y procesos pertinentes.
NCI 14	Evaluación de las actividades	Ha concluido la evaluación de la Agencia con arreglo al artículo 31 del Reglamento de base ⁵⁰ .	Completada	Un plan de acción basado en el artículo 31 se encuentra en proceso de aplicación. Dicha aplicación habrá terminado antes del fin de 2019.
NCI 15	Evaluación de los sistemas de control interno	Se han impartido al personal sesiones de sensibilización sobre el marco de NCI, incluidos los mecanismos para la denuncia de deficiencias de los controles y la gestión de excepciones y casos de incumplimiento. Se ha realizado una encuesta o	Completada	Se seguirá impartiendo al personal sesiones de sensibilización sobre el marco de NCI, incluidos los mecanismos para notificar las deficiencias de los controles y la gestión de excepciones y casos de incumplimiento. Se aplicará el nuevo MIC.

⁵⁰ Reglamento (UE) n.º 1077/2011 (derogado).

Número	Título	Resumen de las principales acciones emprendidas hacia el cumplimiento en 2018	Estado de ejecución al final del ejercicio (completada/en curso)	Resumen de las principales acciones trasladadas a 2019/planificadas para 2019
		un ejercicio de autoevaluación entre los directivos sobre la efectividad de los sistemas de control interno de la eu-LISA y los resultados se presentan en el IAAC.		Adoptado por el Consejo de Administración en marzo de 2019.
NCI 16	Función de Auditoría Interna	La Función de Auditoría Interna se encuentra operativa y coordina su labor con el Servicio de Auditoría Interna. Adoptados el plan anual de trabajo de auditoría y el informe anual de auditoría interna.	Completada	La Función de Auditoría Interna continuará operativa y coordinará su labor con el SAI. Se crearán el plan anual de trabajo de auditoría y el informe de la auditoría interna anual.

Anexo IX. Cuentas financieras

Balance (EUR)

A.I. ACTIVOS NO CORRIENTES	2018	2017	Variación
Programas informáticos	22 419 631	29 788 751	(7 369 120)
Inmovilizado inmaterial en construcción	9 879 120	2 315 077	7 564 042
A.I.1. Activos intangibles	32 298 751	32 103 828	194 922
Terrenos y edificios	33 291 494	2 318 408	30 973 086
Instalaciones técnicas y equipos	856	1 300	(444)
Mobiliario y vehículos	127 473	133 236	(5 763)
Equipos informáticos	11 020 577	9 516 101	1 504 476
Otro mobiliario e instalaciones	447 069	506 456	(59 387)
Edificios en construcción	—	14 997 770	(14 997 770)
A.I.2. Bienes, instalaciones técnicas y equipos	44 887 469	27 473 271	17 414 198
A.I. TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	77 186 220	59 577 099	17 609 120
A.II. ACTIVOS CORRIENTES			
Prefinanciación actual	2 546 822	6 536 474	(3 989 652)
A.II.2. Prefinanciación actual	2 546 822	6 536 474	(3 989 652)
Gastos diferidos	1 631 816	2 109 084	(477 268)
Títulos de crédito diversos	12 528 534	10 239 035	2 289 499
Créditos por cobrar de clientes	878	—	878
Otros créditos corrientes por cobrar	(213)	(546)	333
A.II.3.1. Efectos comerciales corrientes por cobrar	14 161 015	12 347 573	1 813 442
Créditos de los Estados miembros (IVA)	466 023	451 639	14 384
Contribución de países asociados	2 242 936	3 530 919	(1 287 983)
A.II.3.2 Efectos no comerciales por cobrar	2 708 959	3 982 558	(1 273 599)
A.II. TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	19 416 796	22 866 605	(3 449 809)
TOTAL ACTIVOS	96 603 016	82 443 705	14 159 311
P.III. ACTIVOS NETOS			
P.III.2 Excedente acumulado	65 085 597	67 282 902	(2 197 305)
P.III.3 Resultado económico del ejercicio (+ beneficios)	12 034 041	—	12 034 041
P.III.3 Resultado económico del ejercicio (– pérdidas)	—	(2 197 305)	2 197 305
P.III. ACTIVOS NETOS	77 119 638	65 085 597	12 034 041
P.II. PASIVOS CORRIENTES			
Efectos pagaderos corrientes	2 810 192	3 042 475	(232 283)
Cuentas a pagar con entidades consolidadas	920 267	1 341 491	(421 224)
P.II.4. Cuentas por pagar	3 730 459	4 383 966	(653 507)
Gastos devengados	15 752 918	12 974 141	2 778 777
P.II.5. Gastos devengados	15 752 918	12 974 141	2 778 777
P.II. TOTAL PASIVOS CORRIENTES	19 483 377	17 358 107	2 125 270
TOTAL PASIVOS	96 603 016	82 443 705	14 159 311

Estado de resultados financieros (EUR)

II.1. INGRESOS	2018	2017	Variación
Subvención de la Comisión	92 718 169	66 392 709	26 325 460
Contribución de países asociados	2 242 936	4 621 210	(2 378 274)
Ingresos no procedentes de intercambios comerciales – transferencia de activos	12 868 730	—	12 868 730
II.1.1. Ingresos no derivados de efectos	107 829 835	71 013 919	36 815 916
Ingresos relacionados con activos fijos	146	0	146
Ingresos varios	22 664	—	22 664
Ingresos administrativos con entidades consolidadas	35 158	16 082	19 076
Otros ingresos procedentes de intercambios comerciales	22	149	(127)
II.1.2. Ingresos procedentes de intercambios comerciales	57 990	16 231	41 759
II.1. Total de ingresos	107 887 826	71 030 150	36 857 675
II.2. GASTOS			
Gastos de funcionamiento	(46 391 721)	(31 466 845)	(14 924 876)
Gastos de funcionamiento	(46 391 721)	(31 466 845)	(14 924 876)
Gastos de personal	(16 230 091)	(14 428 242)	(1 801 850)
Costes financieros de demora	(5 695)	(960)	(4 735)
Gastos administrativos e informáticos	(5 538 753)	(4 001 175)	(1 537 578)
Otros gastos de proveedores de servicios externos	(2 986 458)	(2 455 120)	(531 338)
Gastos con entidades consolidadas	(1 747 654)	(1 646 598)	(101 056)
Gastos relacionados con activos fijos	(22 847 458)	(19 095 605)	(3 751 852)
Gastos por arrendamiento operativo	(105 937)	(133 008)	27 071
Pérdidas de cambio	(17)	99	(115)
Gastos administrativos	(49 462 063)	(41 760 610)	(7 701 453)
II.2. Total de gastos	(95 853 784)	(73 227 456)	(22 626 329)
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	12 034 041	(2 197 305)	14 231 347

Estado de la tesorería – método indirecto (EUR)

Flujos de caja de actividades ordinarias	2018	2017
Superávit/(déficit) generado por actividades ordinarias	12 034 041	(2 197 305)
Actividades de funcionamiento		
Amortización de inmovilizado inmaterial	15 258 740	13 247 923
Depreciación de inmovilizado material	5 513 004	4 094 157
(Aumento)/disminución en créditos a corto plazo	3 449 809	13 113 094
Aumento/(disminución) en cuentas a pagar y gastos devengados	2 546 494	5 422 400
Aumento/(disminución) de gastos relativos a entidades consolidadas de la UE	(421 224)	(8 158 538)
Flujo de caja neto de las actividades de explotación	38 380 864	25 521 731
Flujos de caja de las actividades de inversión		
(Aumento en el) inmovilizado material e inmaterial	(38 380 864)	(25 521 731)
Flujo de caja neto de las actividades de inversión	(38 380 864)	(25 521 731)
Aumento o disminución neta de la tesorería y equivalentes de tesorería	-	-

Anexo X. Actividades e indicadores anuales

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
1	2.3.1.1	El VIS funciona según los requisitos. Las circunstancias que impiden que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel de servicio con los usuarios finales	Mantenimiento del VIS	Sí	n/a	Cumplimiento del ANS del VIS (consúltase el anexo XI)	Alcanzado	n/a
2	2.3.1.4	El VIS/BMS funciona de acuerdo con los requisitos, y las circunstancias que impiden que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del ANS con los usuarios finales	Mantenimiento de BMS	Sí	n/a	Cumplimiento del ANS del BMS (consúltase el anexo XI)	Alcanzado	n/a
3	2.3.1.5	El SIS II funciona de acuerdo con los requisitos, y las circunstancias que impiden que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel de servicio con los usuarios finales	Mantenimiento del SIS II	Sí	n/a	Cumplimiento del marco legislativo y del ANS del SIS II (consúltase el anexo XI)	Alcanzado	n/a
4	2.3.1.6	Se transfieren los conocimientos al nuevo	Gestión operativa de SIS II (transición para el nuevo	Sí	n/a	Conformidad con el ANS del SIS II tras la transición	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		contratista y se efectúa la configuración	contrato MEF de SIS II, continuación de 2017)					
5	2.3.1.7	Se proporciona a los Estados miembros una asistencia suficiente para su utilización del SIS II	Apoyo a los Estados miembros (SIS II)	Sí	n/a	El porcentaje de los escenarios tipo de prueba superados equivale al 100 % al final de la fase de comprobación.	Al día	n/a
6	2.3.1.8	El Eurodac funciona según los requisitos. Las circunstancias que impiden que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco del acuerdo de nivel de servicio con los usuarios finales	Mantenimiento de Eurodac	Sí	n/a	Cumplimiento de los indicadores del ANS de Eurodac (consúltese el anexo XI)	Alcanzado	n/a
7	2.3.1.9	La eu-LISA cumple su obligación legal respecto a las actividades relacionadas con el VIS Mail, prestando el apoyo esperado a los Estados miembros	Mantenimiento del VIS Mail/ apoyo a las actividades del VIS	Sí	n/a	Cumplimiento del ANS del VIS (consúltese el anexo XI)	Alcanzado	n/a
8	2.3.1.12	La eu-LISA asume la responsabilidad operativa total de DubliNet. El modelo de respaldo alineado con el resto de los sistemas	Gestión operativa de DubliNet	Sí	n/a	Establecimiento de los indicadores del ANS operativos de DubliNet y cumplimiento de estos, cuando se apruebe la legislación y se cree el ANS pertinente	Alcanzado	n/a
9	2.4.1.7	El estudio contribuirá a la definición de un proyecto que aspire a aplicar un control de la calidad de los datos estándar y	Realización de un estudio automatizado de control de la calidad de los datos seguido de una prueba	No	Esta actividad está en espera	Actividades realizadas de conformidad con los términos de referencia (que se redactarán al comienzo del estudio), es	n/a	La posterior ejecución se ha retrasado para alinear los resultados del estudio con el desarrollo de los nuevos sistemas confiados a la

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		complementario para los sistemas gestionados por la eu-LISA				decir, todos los resultados de la actividad están entregados. Informe del estudio e informe sobre la ejecución de la fase de prueba del proyecto concluida y sobre el nivel de calidad acordado. Los documentos acreditativos de las actividades efectuadas con arreglo al nivel de calidad definido en los términos de referencia.		Agencia, a saber, SES, SEIAV y la interoperabilidad.
10	2.4.1.8	Mejora y actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Aumento de la base de datos de BMS (continuación de 2017)	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a
11	2.4.1.9	La eu-LISA puede mantener actualizaciones adicionales de las aplicaciones existentes y nuevas	Desmantelamiento de BMS 1.0	Sí	n/a	Cantidad de equipo de hardware de BMS 1.0 (incluido el cableado) existente tras la ejecución de la actividad	Alcanzado	n/a
12	2.4.1.10	Mejora y actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Ejecución de la plataforma de pruebas «de extremo a extremo» del VIS/BMS (continuación de 2017)	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a
13	2.4.1.11	Mejora y actualización de VIS y BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Ajuste del caudal de transacciones del VIS (continuación de 2017)	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a
14	2.4.1.12	Mejora y actualización de VIS y BMS para su adaptación a las	Ajuste del caudal de transacciones de BMS (continuación de 2017)	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		necesidades operativas y los cambios legislativos.						
15	2.4.1.13	Esta actividad tiene como resultado: - la presentación de un documento de normas de calidad sobre impresiones dactilares que todos los Estados miembros que utilicen herramientas de adquisición a medida deberán cumplir; - la presentación de un MorphoKit a medida con la asistencia central necesaria para su publicación nacional	Renovación del kit de software del usuario	En curso	Con el fin de buscar sinergias y teniendo en cuenta el futuro Reglamento sobre interoperabilidad, la eu-LISA decidió realizar un estudio horizontal para identificar la mejor herramienta del mercado con el alcance ampliado requerido	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Con demora	Para buscar sinergias y teniendo en cuenta el futuro SES y el servicio de correspondencia biométrica compartido, la eu-LISA decidió llevar a cabo un estudio horizontal para identificar la mejor herramienta del mercado con el alcance ampliado requerido.
16	2.4.1.14	La capacidad del VIS es acorde con las necesidades de los Estados miembros	Aumento de la base de datos del VIS de 60 a 100 millones de registros (continuación)	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Alcanzado	n/a
17	2.4.1.15	Da lugar a una infraestructura de comprobación mejorada en que la eu-LISA puede realizar de manera satisfactoria la cualificación de los aumentos de la capacidad de producción. Como parte de la actividad, se proporcionarán una nueva base de datos de respaldo del VIS (actualizada) y una nueva base de datos de ruido del BMS. Además de plantillas de impresiones	Refuerzo de la infraestructura de comprobación del VIS/BMS (continuación)	Parcialmente	Debido a algunas cuestiones de calidad con los resultados, el calendario del proyecto tuvo que ampliarse seis meses.	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad, presupuesto, plazo y alcance.	Con demora	Debido a algunas cuestiones de calidad con los resultados, el calendario del proyecto tuvo que ampliarse seis meses. El proyecto continuará en 2019 y se espera que finalice en el primer trimestre de dicho año.

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		dactilares planas, también se proporcionará un conjunto de datos de 60 millones de imágenes de impresiones dactilares, con el fin de reutilizarlo para futuras actualizaciones y fuera del ámbito del VIS/BMS						
18	2.4.1.16	El objetivo de la arquitectura orientada al servicio consiste en aportar las ventajas del acoplamiento débil y del encapsulamiento a la integración a escala empresarial; también facilitará la reutilización de funcionalidades existentes en futuros desarrollos, el ahorro de esfuerzos, tiempo y presupuesto	Realización de un estudio sobre la aplicación de una arquitectura orientada al servicio	n/a	Se modificó la prioridad de la actividad	Exhaustividad del estudio	n/a	n/a
19	2.4.1.17	La prueba puede realizarse con la nueva herramienta de comprobación. Análisis con cobertura total. Adquisición de un nivel más elevado de independencia de las herramientas específicas del proveedor	Evolución de herramientas de comprobación comunes	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Al día	n/a
20	2.4.1.19	Funcionamiento correcto del SAID en todos los Estados miembros. Ejecución de los ajustes necesarios. Preparación	Consolidación del SAID del SIS II y preparación para la ejecución de la fase 2	En curso	n/a	Mantenimiento y adaptación adecuados del SAID (por ejemplo, Oracle) inmediatamente tras el despliegue. Entrega de los documentos de inicio de la	Al día	Se debatió y se aceptó que el proyecto se fusionara con la refundición del SIS II

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		para aplicar la segunda fase				fase 2 del proyecto dentro de plazo, presupuesto y alcance		
21	2.4.1.20	El sistema mejorado SIS II se ajusta a su legislación revisada	Evoluciones del SIS II	En curso	n/a	Entrega de proyectos a su debido tiempo, presupuesto y alcance	Alcanzado	n/a
22	2.4.1.21	Existen funcionalidades adicionales disponibles para los Estados miembros	Refundición del SIS II	n/a	La base jurídica para esta actividad entro en vigor el 27.12.18	Entrega del proyecto a su debido tiempo, presupuesto y alcance	n/a	La base jurídica para esta actividad entro en vigor el 27.12.18
23	2.4.1.22	Es posible introducir decisiones sobre repatriación en el SIS II	Decisiones sobre repatriación del SIS II	n/a	La base jurídica para esta actividad entró en vigor el 27.12.18	Entrega del proyecto a su debido tiempo, presupuesto y alcance	n/a	La base jurídica para esta actividad entró en vigor el 27.12.18
24	2.4.1.23	Eurodac coincide con las normas de los servicios compartidos aplicables en la organización	Integración de Eurodac en las normas de la arquitectura de servicios compartidos	En curso	n/a	Número de servicios de Eurodac ajustados con el plan	Con demora	El proyecto comenzó y la fase de prueba ha finalizado parcialmente. Debido a las dependencias operativas, el despliegue se realizará en 2019, como parte de la versión 1 del plan anual de versiones de Eurodac.
25	2.4.1.24	Eurodac está conforme con las nuevas disposiciones legales. Eurodac está dimensionado adecuadamente para afrontar las nuevas disposiciones legales	Reforma de Eurodac: cambios funcionales y ampliación de capacidad	n/a	n/a	Cumplimiento del alcance, presupuesto y plazo del proyecto.	n/a	Todavía no se ha aprobado la propuesta de refundición de Eurodac.
26	2.4.1.25	Se logra una economía de escala y la estandarización en la UE	Evaluación de impacto del software como servicio	En curso	Esta evaluación se sustituyó por un estudio separado más urgente (preparación para la futura interoperabilidad)	Cumplimiento del alcance, presupuesto y plazo del proyecto.	Al día	La fase 1 ha concluido; la fase 2 se completará en 2019
27	2.4.1.30	Visibilidad y comprensión analítica operativa de las aplicaciones administradas por le eu-LISA que acogen el proceso de decisiones.	Implementación del almacén de datos para mejorar la fase 2 de la generación automatizada	n/a	Actividad cuya prioridad se modificó en 2018 debido a las interdependencias con otras actividades relacionadas con las	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos. Número de informes	n/a	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		Los informes y las estadísticas se gestionan a nivel central de manera estándar y con aplicaciones agnósticas. Los Estados miembros, la Comisión, las agencias JAI pertinentes y la dirección y los equipos de la eu-LISA disponen de más información sobre el uso y el funcionamiento de las aplicaciones (SIS II, VIS/BMS, Eurodac, etc.) mediante una sencilla interfaz. Existe una solución eficaz para desarrollar rápidamente nuevas soluciones de elaboración de informes. Este será el paso preliminar antes de considerar soluciones analíticas operativas	de informes y estadísticas (continuación de 2017)		propuestas de interoperabilidad, y otras actividades para aplicar los nuevos sistemas confiados a la Agencia, es decir, SES y SEIAV	existentes gestionados utilizando esta solución. Número de informes elaborados. Tiempo de aplicación de nuevos informes. Uso de la capacidad remota para elaborar informes		
28	2.4.1.31	Los Estados miembros reciben apoyo para lograr una gestión de fronteras más inteligente y más eficaz	Ejecución del SES	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Al día	n/a
29	2.4.1.32	Los Estados miembros reciben apoyo para lograr una gestión de fronteras más segura	Desarrollo del SEIAV	n/a	La base jurídica entró en vigor a finales de 2018	Comienzo del proyecto, cumplimiento del calendario acordado	n/a	La Agencia llevó a cabo todas las actividades necesarias para la aplicación del SEIAV
30	2.4.1.33	El nuevo sistema está en marcha	Desarrollo del nuevo sistema para el seguimiento del mecanismo de asignación de Dublín	n/a	Todavía no se ha adoptado la propuesta de refundición de Dublín	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	n/a	Todavía no se ha adoptado la propuesta de refundición de Dublín

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
31	2.4.1.34	Los Estados miembros consiguen una gestión de fronteras más inteligente y segura	Ejecución del ECRIS-TCN	n/a	La base jurídica no se adoptó en 2018	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	n/a	La base jurídica no se adoptó en 2018
32	2.4.2.4	La solución final debe garantizar la visibilidad transversal de las herramientas para garantizar la compatibilidad, trazabilidad y control de la configuración de extremo a extremo para cada requisito nuevo o modificación. El objetivo final consiste en centralizar las herramientas, y los contratistas externos deberán utilizar el depósito de la eu-LISA y ajustarse al proceso del ciclo de desarrollo del software	Aplicación de los ciclos de desarrollo de software adicional	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Al día	n/a
33	Tarea adicional: no incluida en el DP	El sistema nuevo está en marcha/en preparación	Actividades preparatorias (participación con conocimientos técnicos en un estudio realizado por la Comisión para el nuevo sistema sobre el seguimiento del mecanismo de asignación de Dublín)	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a
34	Tarea adicional: emergenci a operativa (proyecto en el marco del	Eurodac funciona según los requisitos. Las circunstancias que impiden que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el	Versión 1 de Eurodac (cambio 1), configuración del servicio de correo electrónico de Eurodac	Sí	n/a	Cumplimiento de los niveles de servicio acordados para Eurodac (garantía de que no hay pérdida de datos)	Alcanzado	n/a
35			Versión 1 de Eurodac (cambio 2), aumento del	Sí	n/a	Cumplimiento de los niveles de servicio	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
	contrato específico 8, que incluye las evoluciones, las actualizaciones técnicas y los servicios relacionados de Eurodac)	rendimiento/la disponibilidad se mantengan en el marco del ANS con los usuarios finales	número máximo de candidatos repatriados (resultados) por cada 10 búsquedas de huellas			acordados para Eurodac (aumento del cumplimiento normativo con un incremento en los posibles resultados)		
36			Versión 1 de Eurodac (cambio 3), actualización funcional al entorno de prueba de Eurodac	Sí	n/a	Cumplimiento de los niveles de servicio acordados para Eurodac (garantizar el rendimiento dentro de los objetivos de los ANS para todas las búsquedas latentes)	Alcanzado	n/a
37	Tarea adicional: actividad retrasada desde 2017 debido al retraso en la conclusión del proceso de adjudicación de contratos para el nuevo contrato de MEF	Inicio del nuevo contrato de mantenimiento de forma que se garantice una transición fluida y sin problemas	Nuevo contrato de MEF: Inicio y traspaso	Sí	n/a	Cumplimiento del alcance, presupuesto y plazo del proyecto.	Alcanzado	n/a
38	2.3.1.2	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los sistemas operativos esenciales	Garantizar el funcionamiento ininterrumpido y de elevada calidad de los sistemas operativos esenciales	Sí	n/a	Conformidad con el ANS	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
39	2.3.1.3	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los sistemas operativos esenciales	Funcionamiento, gestión y mantenimiento del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo en St Johann im Pongau, Austria.	Sí	n/a	Número de problemas de la infraestructura de la UCR de la eu-LISA que interrumpen los servicios de los sistemas operativos esenciales dirigidos a los Estados miembros	Al día	n/a
40	2.3.1.10	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de los sistemas operativos esenciales	Gestión de nivel 2 de la infraestructura informática de los sistemas operativos esenciales	Sí	n/a	Conformidad con el ANS. Consúltense los anexos XI y XII	Al día	n/a
41	2.3.1.11	La infraestructura de comunicaciones funciona de acuerdo con los requisitos. Las circunstancias que impiden que el sistema funcione adecuadamente se gestionan de manera oportuna, a fin de que el rendimiento se mantenga en el marco de los ANS	Gestión operativa habitual de los contratos de la infraestructura de comunicación (realización de presupuestos, adquisición, renovación, gestión contractual)	En curso	n/a	Cumplimiento del ANS de comunicación	Al día	n/a
42	2.4.1.1	Se traduce en que existen directrices claras (especificaciones técnicas de presentación de ofertas) cuando es necesario elaborar una convocatoria de licitación	Desarrollo de las especificaciones técnicas de presentación de ofertas de referencia para las licitaciones de sistemas informáticos de gran magnitud	Sí		Presentación y aceptación de un conjunto de documentos	Alcanzado	n/a
43	2.4.1.2	Se aplica una solución integrada para todas las herramientas de control de sistemas operativos esenciales existentes, sobre la base del proceso de gestión de eventos pertinente, a fin de facilitar	Seguimiento integrado de sistemas operativos esenciales	En curso	n/a	Aceptación y entrega del informe de análisis	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		y mejorar considerablemente la supervisión y el control diarios, y lograr una economía de escala. Esto contribuirá a la reducción general de la carga de trabajo operativa y de la gestión técnica (economía de la carga de trabajo) y una reducción de la carga de trabajo de la gestión contractual y del alcance de los contratos de sistemas operativos esenciales (combinación de carga de trabajo y ahorro económico; fin de la aplicación de la herramienta de control individual)						
44	2.4.1.3	Se demuestra el rendimiento del Servicio de Asistencia y se proponen posibles mejoras, parte del registro de la mejora continua del servicio	Ejecución de la evaluación comparativa del Servicio de Asistencia	No	Debido a la falta de recursos	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Con demora	Debido a la falta de recursos
45	2.4.1.4	Confirmación del coste y la eficiencia de la solución objetivo de conformidad con la base jurídica	Realización de un estudio sobre escritorios virtuales para administradores	n/a	Actividad cuya prioridad se modificó en 2018	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	n/a	n/a
46	2.4.1.5	Existen servicios compartidos	Implementación de la segunda fase de servicios compartidos (continuación de 2017)	Sí	n/a	Número de servicios compartidos implementados	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
47	2.4.1.6	Se ha establecido un nuevo modelo de concesión de licencias y se ha actualizado el contrato de sistemas operativos esenciales (se han eliminado los actuales costes de mantenimiento de los contratos de MEF de sistemas operativos esenciales existentes)	Concesión de licencias de Oracle centralizada	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Al día	n/a
48	2.4.1.18	La infraestructura virtualizada establecida como parte de la aplicación de los servicios comunes compartidos se amplía para alojar una fase de prueba (que se debe definir entre SIS II, VIS, BMS y Eurodac). La aplicación seleccionada se virtualiza y se valida su funcionamiento	Aplicación de una fase de comprobación de la virtualización	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a
49	2.4.1.26	La dirección de la Agencia comprende las posibles mejoras y modificaciones de la reglamentación	Ejecución de una fase de comprobación de la red unificada	En curso	La anterior fase de estudio de una red unificada duró más de lo previsto [cuestiones de contratación: la oferta del primer licitador se rechazó porque no cumplía las especificaciones técnicas (calendario) y el segundo licitador seleccionado se negó a presentar una oferta. Tuvo que repetirse el proceso de adjudicación de contratos]	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
50	2.4.1.27	La contratación para la segunda generación de TESTA-ng cubre las necesidades de los sistemas operativos esenciales de la eu-LISA	Preparación para la segunda generación de TESTA-ng	En curso	En 2018, se logró una alineación estratégica con otras partes (DG DIGIT, DG TAXUD, Europol, el Consejo) y la DG DIGIT inició la elaboración de la convocatoria de licitación con las aportaciones de la eu-LISA	Fecha de entrega y cobertura de los detalles del sistema operativo esencial de la eu-LISA	Al día	n/a
51	2.4.1.28	Los sistemas operativos esenciales y los Estados miembros reciben un servicio fiable de la infraestructura de comunicación y de los sistemas de comunicación relacionados	Gestión operativa de la infraestructura de comunicación de los sistemas y de sistemas de comunicación relacionados	Sí	n/a	Conformidad con los ANS de la infraestructura de comunicación	Alcanzado	n/a
52	2.4.1.29	La DG HOME elabora el informe de traspaso. Se describen las funciones y responsabilidades, y un organigrama ilustra la gestión contractual de la infraestructura de comunicación	Traspaso de las actividades relacionadas con la ejecución del presupuesto, la adquisición, las cuestiones relativas a la renovación y a los contratos de la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS II	En curso	Los contratos se transfirieron a tiempo a la eu-LISA, pero la transferencia presupuestaria se completó en marzo de 2019, tal y como acordaron todas las partes	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	Los contratos se transfirieron a tiempo a la eu-LISA, pero la transferencia presupuestaria se completó en marzo de 2019, tal y como acordaron todas las partes
53	2.4.2.1	Incremento de la eficacia de la supervisión de la infraestructura de comunicación. La información necesaria para tomar decisiones basadas en el rendimiento de la infraestructura de comunicación está disponible	Introducción de estadísticas de red avanzadas (continuación de 2017)	En curso	Retraso en la firma de la oferta final	Fecha de entrega de la fase de pruebas; fecha de comienzo de la ejecución	Con demora	Retraso en la firma de la oferta final

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
54	2.4.2.2	Sobre la base de una definición clara y establecida del árbol y los parámetros de los servicios de la eu-LISA (resultado de la mejora continua del servicio, previsto en 2017), se aplica la elaboración de informes avanzada sobre los ICR y los ANS/AEO (acuerdos de escala operativa), lo cual permitirá la medición y evaluación completas (integradas y en tiempo real) de todos los procesos y actividades relacionadas con el sistema/la aplicación	Ejecución del mecanismo avanzado de elaboración de informes para los procesos GSTI, los ICR y los ANS/AEO (WP 2017 ref.: 2.2.2)	En curso	n/a	Porcentaje de los ICR acordados que mide la solución. Mayor satisfacción del cliente	Con demora	Fase 1: estudio completado a mediados de 2018
55	2.4.2.3	Se incrementó la preparación para la certificación ISO 20000 como un proveedor de servicios informáticos, y el nivel de madurez de la eu-LISA	Ejecución del modelo de evaluación de la madurez	No	El proyecto se ha pospuesto	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Con demora	Se espera que esta actividad tenga lugar en 2020 como parte del proceso y la revisión periódica de los servicios, ya programados (parte del proceso de mejora continua del servicio)
56	WP 2017 ref.: 2.2.7	Aplicación continua de las mejores prácticas relacionadas con la BITI, garantizando una tendencia estable para la mejora en la provisión de los servicios y el aumento de la satisfacción de los clientes	Definición y aplicación de los procesos de la fase 2 de GSTI de la eu-LISA	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Al día	n/a
57	Decisión del Comité Directivo	Catálogo de servicios de la eu-LISA actualizado, organizado de forma más eficaz con la inclusión de	Revisión y actualización de Catálogo de servicios de la eu-LISA	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
	en abril de 2017	mapas servicio-servicio y mapas servicio-proceso						
58	Decisión del Comité Directivo en abril de 2017	Eficacia y eficiencia significativamente mejoradas de la gestión de incidentes, problemas y cambios	Acceso a la herramienta de GSTI de la eu-LISA para los contratistas de la Agencia	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a
59	2.1	La Agencia puede realizar sus tareas relacionadas con las funciones esenciales, así como cualquier proyecto de desarrollo necesario de acuerdo con el marco jurídico aplicable	Planificación, redacción y aprobación del DP	Sí	n/a	Primer proyecto de programa de trabajo anual (PTA) para 2020 entregado a tiempo; segundo proyecto de PTA para 2020 entregado a tiempo; el Consejo de Administración adopta finalmente el PTA para 2020 sin modificaciones importantes en 2019; el Consejo de Administración adopta finalmente el PTA de 2019 sin modificaciones importantes en 2018	Alcanzado	n/a
60	2.	La eu-LISA facilita a sus interlocutores suficiente información sobre la ejecución de las tareas confiadas a la Agencia y su rendimiento, garantizando así un elevado nivel de confianza.	Redacción de informes de progreso y de la actividad anual, incluida la elaboración de informes de ICR institucionales	En curso	n/a	Presentación de los informes dentro del plazo El Consejo de Administración adopta el Informe anual de actividades de 2017 sin modificaciones importantes. Momento de proporcionar el informe de ICR. ICR sobre la calidad de los datos.	Al día	n/a
61	2.1	El marco de NCI de la Agencia se aplica de acuerdo con elementos y requisitos definidos, lo cual facilita la buena	Facilitación de la gestión de NCI en 2018	En curso	n/a	El registro de control interno y los informes de supervisión se elaboraron a tiempo, con el alcance y la calidad requeridos	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		gobernanza, y la supervisión periódica apoya la implementación de medidas definidas con arreglo al alcance, la calidad y el plazo requeridos						
62	2.1	Se aportan informes de progreso de la calidad basados en reuniones trimestrales de revisión del progreso	Facilitación de la implementación de medidas de calidad como resultado del ejercicio de gestión de la calidad completado en 2017	En curso	n/a	Informes de situación sobre la calidad basados en ejercicios de control de la calidad realizados, que informan sobre la situación de las medidas de calidad aplicadas y que incluyen propuestas de ajuste (si fuera necesario)	Al día	n/a
63	2.1	El Consejo de Administración atiende sus obligaciones de manera efectiva.	Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración.	Sí	n/a	Se llevan a cabo las sesiones según lo previsto. El índice general de satisfacción de los interlocutores se mide en una encuesta de satisfacción.	Alcanzado	n/a
64	2.1	Los Grupos Consultivos atienden sus obligaciones de manera efectiva.	Apoyo administrativo oportuno a los grupos consultivos	Sí	n/a	Se llevan a cabo las sesiones según lo previsto. El índice general de satisfacción de los interlocutores se mide en una encuesta de satisfacción.	Alcanzado	n/a
65	2.1	La eu-LISA cumple las normas aplicables.	Asesoramiento jurídico a la eu-LISA	Sí	n/a	Prestación de asesoramiento jurídico y dictámenes	Alcanzado	n/a
66	2.1	Se fundamenta la toma de decisiones a nivel de la Agencia	Análisis de las políticas y facilitación de su aplicación	En curso	n/a	Preparación de reuniones y disponibilidad de notas informativas al personal de la eu-LISA para sus	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
						reuniones con los interlocutores institucionales de la UE		
67	2.1	Los interlocutores y el público son más conscientes y conocen más la función y las tareas de la Agencia para el beneficio de los ciudadanos. Los interlocutores y el público pueden acceder fácilmente a información pertinente que les permite estar mejor informados sobre el rendimiento de la Agencia. La Agencia colabora de manera regular con socios clave y presta comunicación recíproca eficaz	Ejecución del Plan de acción de comunicación externa	Sí	n/a	Garantizar que la producción de contenido sigue los procesos de trabajo editorial y las normas de calidad aprobados, que los contratistas cumplen los requisitos de producción en papel y en línea y el trabajo se lleva a cabo cumpliendo las metas trimestrales establecidas en el plan de acción sobre comunicación externa anual de 2018. La visibilidad basada en la web de la eu-LISA se mide mediante analítica web. Tasa de satisfacción de los participantes con la gestión de los eventos.	Alcanzado	n/a
68	2.1	En todas las sedes de la Agencia se informa al personal y se le implica a nivel institucional, lo que le permite tomar decisiones fundadas respecto a sus tareas profesionales y tener acceso a las herramientas de comunicación interna para compartir información y observaciones.	Ejecución del plan de acción de comunicación interna	Sí	n/a	Cumplimiento del plan de acción anual de comunicación interna con las metas establecidas y el calendario	Alcanzado	n/a
69	2.1	Apoyo considerable de la Agencia para la aplicación	Colaboraciones con instituciones, agencias o	En curso	n/a	Número de reuniones conjuntas para	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		de las políticas de la UE en el área de JAI.	autoridades de los Estados miembros			intercambiar experiencias y mejores prácticas y número de proyectos comunes		
70	2.1	Mejorar el conocimiento interno sobre temas importantes y estimular la cultura de aprendizaje en la organización.	Administración de la biblioteca de la eu-LISA	En curso	n/a	Sensibilización y uso de los materiales de la biblioteca	Alcanzado	n/a
71	2.2.4.1	La Agencia aplica y ejecuta el modelo de gobernanza institucional, que consiste en elementos como la gestión del riesgo, la gestión interna del control, la gestión de la calidad y otras capacidades, de acuerdo con sus definiciones y requisitos	Traducción de resultados de la revisión del modelo de gobernanza a propuestas de optimización	n/a	n/a	Informe específico con resultados basados en conclusiones acordadas del ejercicio de 2017 para analizar el modelo de gobernanza institucional de la eu-LISA	Aplazado.	Modificación de la prioridad de las tareas
72	2.2.4.2	La eu-LISA es capaz de garantizar una planificación de alta calidad	Aumentar las capacidades de planificación de la Agencia	Sí	n/a	Número de personal implicado formado. Guía actualizada	Alcanzado	n/a
73	2.3.1.13	Se han cumplido todas las obligaciones de presentación de informes establecidas de conformidad con el Reglamento de base y con las bases jurídicas para los sistemas confiados a la Agencia	Redacción de informes técnicos, inclusión de estadísticas y publicación de la lista actualizada de autoridades	Sí	n/a	Entregar a las instituciones de la UE: - las estadísticas anuales del SIS II de 2017, - el informe sobre el funcionamiento técnico del VIS, - el informe anual con el funcionamiento técnico de Eurodac. Publicación de: - la actualización de la lista de autoridades/N.SIS/SIRENE	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
						para SIS II en el <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i> - la actualización de la lista de autoridades (asilo) para Eurodac en el sitio web.		
74	2.3.1.14	Mejora y aplicación del conocimiento de los Estados miembros sobre el funcionamiento técnico y el uso de los sistemas	Impartición de formación sobre el uso técnico de los sistemas a los Estados miembros	Sí	n/a	Índice de satisfacción (escala 1-6, 1 el más bajo, 6 el más elevado)	Alcanzado	n/a
75	2.3.2.1	Los interlocutores conocen más los avances en tecnología importantes para el desarrollo y la evolución de los sistemas y, por ello, están en una mejor posición para tomar decisiones fundadas	Aplicación de la hoja de ruta sobre el seguimiento de la investigación y la tecnología	En curso	n/a	Prestación oportuna de las actividades de la hoja de ruta sobre el seguimiento de la tecnología y la investigación. Elevado nivel de satisfacción de los asistentes tras su participación en los eventos; repetición de la asistencia en los eventos anuales	Al día	n/a
76	2.3.3.1	Los Estados miembros reciben apoyo continuo para el proceso de evaluación de Schengen (evaluaciones del SIS/SIRENE y de la política común de visados)	Planificación, coordinación y participación de la Agencia en calidad de observador en las misiones de evaluación de Schengen	Sí	n/a	El personal de la eu-LISA participa, a petición, en las misiones de evaluación de Schengen (SIS/SIRENE y política común de visados)	Alcanzado	n/a
77	New	El CGP del SES lleva a cabo sus labores de manera efectiva	Apoyo administrativo oportuno al CGP del SES	Sí	n/a	Se llevan a cabo las sesiones según lo previsto.	Alcanzado	n/a
78	2.1	La eu-LISA cumple sus obligaciones respecto a su personal de acuerdo con el marco regulador.	Consolidación de procesos y servicios de RR. HH. en los ámbitos de la contratación de personal, desarrollo y	En curso	n/a	Cumplimiento de las normas Los informes sobre el tema se presentan en los plazos establecidos. Verificación del pago de	Con demora	Debido a otras necesidades operativas más urgentes (organización de procedimientos de selección con una prioridad fundamental para la aplicación de la

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
			administración del personal y salarios			salarios finalizada el tercer día de simulación		nueva base jurídica de la eu-LISA) y al escaso número de miembros del personal que se ocupa de la contratación, se espera que una de las subactividades, a saber, la presentación de la versión actualizada de las directrices de contratación al Comité Directivo, finalice antes de junio de 2019
79	2.1	La eu-LISA mejora su personal a fin de crear una organización ágil y eficaz	Aprendizaje y desarrollo	Sí	n/a	Actividades realizadas de conformidad con el análisis de las necesidades de aprendizaje realizado y con el plan anual de aprendizaje adoptado	Alcanzado	n/a
80	2.2.4.13	Cumplimiento de las obligaciones de la eu-LISA respecto a sus empleados de manera estructurada y con una planificación sólida	Control de la aplicación de la Estrategia de RR. HH. y la política de retención del personal	Sí	n/a	Porcentaje de las acciones enumeradas en las hojas de ruta de la Estrategia de recursos humanos y en las hojas de ruta de la política de retención de personal para 2018 completadas	Al día	Las medidas enumeradas en la hoja de ruta se han llevado a cabo y se han alcanzado los objetivos, aunque hay algunos retrasos con respecto a los plazos establecidos. Los retrasos se deben principalmente a una elevada carga de trabajo debido a los preparativos para la aplicación de la nueva estructura organizativa de la Agencia
81	2.2.4.14	Como empleador, la eu-LISA cumple sus obligaciones en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo	Aplicación de la Política de salud y seguridad	En curso	n/a	Actividades realizadas con arreglo al plan o a la hoja de ruta aprobada	Con demora	Especificaciones técnicas para la licitación presentadas a la Unidad de Finanzas y Contratación con retraso debido a la elevada carga de trabajo relacionada con el aumento en la contratación de personal tras la adopción del nuevo Reglamento de base de la Agencia y de los nuevos sistemas
82	2.2.4.15	La eu-LISA garantiza la aplicación sólida del marco regulatorio (artículo 59 del	Contratación del servicio médico de la eu-LISA	En curso	n/a	Especificaciones técnicas para la licitación presentadas a la Unidad de Finanzas y Contratación	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		Estatuto de los funcionarios)						
83	2.2.4.16	La actividad respalda el aumento de la eficiencia en lo que respecta a la gestión de los RR. HH.	Herramientas informáticas de recursos humanos desarrolladas e implantadas o en producción (Allegro, Sysper II o aplicación específica para la gestión del tiempo)	Sí	n/a	Conclusión de la transferencia de datos personales a Sysper II. Implantación de la herramienta para todos los miembros del personal o formación para los miembros del personal incida Para la contratación electrónica: el número de errores detectados en el proceso de publicación de vacantes y de recepción de solicitudes está por debajo de dos por convocatoria/vacante	Alcanzado	n/a
84	2.3.4.1	El personal de la eu-LISA es capaz de trabajar mejor y estará familiarizado con las buenas prácticas en el ámbito de la tecnología	Formación para el personal de la eu-LISA relacionada con las operaciones	Sí	n/a	Número de días de formación al año. Nivel de satisfacción general	Alcanzado	n/a
85	2.1	A lo largo del año se prestan servicios presupuestarios, de contratación pública y financieros de calidad y oportunos en apoyo de la Agencia. Se rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización.	Ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones	En curso	n/a	Demora (en días naturales) desde la fecha prevista de firma de contratos importantes relativos al título 3 del presupuesto de la Agencia	Al día	n/a
86	2.1	A lo largo del año se prestan servicios	Prestación oportuna de los servicios relacionados	Sí	n/a	Sin grandes interrupciones en la prestación de los	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		presupuestarios, de contratación pública y financieros de calidad y oportunos en apoyo de la Agencia. Se rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización.	con la gestión presupuestaria, de adjudicación de contratos y financiera			servicios atribuibles a problemas de organización internos. Ejecución presupuestaria (créditos de compromiso y de pago: créditos C1)		
87	2.2.4.3	A lo largo del año se prestan servicios presupuestarios, de contratación pública y financieros de calidad y oportunos en apoyo de la Agencia. Se rediseñan procesos con el fin de elevar el grado de eficiencia y efectividad, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización.	Introducción de la presupuestación por actividades	Sí	n/a	Ejecución presupuestaria (créditos de compromiso y de pago: créditos C1)	Al día	n/a
88	2.1	La Agencia adquiere resiliencia en su gestión operativa	Gestionar, planear y desarrollar los elementos de continuidad de las operaciones/recuperación en caso de catástrofe/respuesta a emergencias del sistema de gestión de la seguridad y la continuidad	En curso	n/a	Cobertura del análisis del impacto en las operaciones de actividades urgentes; cobertura de la continuidad de las operaciones/recuperación en caso de catástrofe de la Agencia y de todos los sistemas; sesión de sensibilización sobre la continuidad de las operaciones; se prueba el 100 % de los procedimientos de	Al día	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
						continuidad de las operaciones; ejercicio de continuidad de las operaciones y seguridad para el SIS II		
89	2.1	La Agencia posee un marco de gobernanza y una capacidad de divulgación que satisfacen a los usuarios internos y a los interlocutores externos (entre ellos, la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea)	Mantener y mejorar el marco político de seguridad y presentar informes	Sí	n/a	Marco de políticas adoptado por el CA/CD; organización de la reunión de la Red de funcionarios responsables de la seguridad	Alcanzado	n/a
90	2.1	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones	Desarrollar, planear y operar elementos de protección de la gestión de la seguridad y la continuidad	Sí	n/a	Realizar la gestión de la protección para las dos sedes principales de la eu-LISA; aplicación de medidas de protección de la seguridad para las instalaciones de la eu-LISA	Alcanzado	n/a
91	2.1	La Agencia garantiza la seguridad de los sistemas informáticos de gran magnitud, de la infraestructura de comunicación y de la red informática institucional	Operar, planear y desarrollar elementos de seguridad de la información del sistema de gestión de la seguridad y la continuidad	Sí	n/a	Porcentaje de riesgos para la seguridad detectados que se han tratado mediante controles de seguridad garantizados; número de deficiencias críticas detectadas en las pruebas de seguridad	Alcanzado	n/a
92	2.2.1.1	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones	Aplicación de una solución informática empresarial para la gestión de los procesos de habilitación personal de seguridad del personal de la eu-LISA y el cumplimiento de los requisitos de seguridad para los contratistas	En curso	En base a la evaluación del mercado, las necesidades empresariales detectadas y la integración con herramientas existentes, para una mayor rentabilidad y beneficios a largo plazo, la ejecución del proyecto se ha	Nivel de cumplimiento de los procesos internos de la habilitación personal de seguridad para el personal y la seguridad de la eu-LISA. Nivel de cumplimiento de los contratistas de la eu-LISA	Con demora	En base a la evaluación del mercado, las necesidades empresariales detectadas y la integración con herramientas existentes, para una mayor rentabilidad y beneficios a largo plazo, la ejecución del proyecto se ha modificado en la dirección de la externalización de la codificación, en contra de la

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
					modificado en la dirección de la externalización de la codificación, en contra de la adquisición inicialmente planificada de una solución comercial ya existente. En este momento el proyecto se acerca a su fase final.	de las normas y regulaciones específicas		adquisición inicialmente planificada de una solución comercial ya existente. En este momento el proyecto se acerca a su fase final.
93	2.2.1.2	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones	Mejora de la seguridad física en Tallin	Sí	n/a	Cumplimiento de las medidas de seguridad física respecto a la legislación, los resultados de la evaluación de riesgos y las normas ISO	Al día	Se han aplicado las actualizaciones programadas para 2018 Para 2019 se han planificado actualizaciones adicionales.
94	2.2.1.3	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones	Mejora de la seguridad física en Estrasburgo	En curso	n/a	Cumplimiento de las medidas de seguridad física respecto a la legislación, los resultados de la evaluación de riesgos y las normas ISO	Con demora	n/a
95	2.4.1.35	Ejecución de servicios de seguridad compartidos	Segunda fase de la aplicación de la infraestructura de seguridad compartida común	En curso	La negociación del contrato duró más de lo esperado y hay una dependencia directa de la infraestructura compartida común WPO3, que proporciona la plataforma para la solución	Porcentaje de servicios de seguridad compartidos comunes ejecutados	Con demora	La negociación del contrato duró más de lo esperado y hay una dependencia directa de la infraestructura compartida común WPO3, que proporciona la plataforma para la solución
96	2.4.1.36	Proteger al personal, la propiedad, y la información de la Agencia mediante la creación de un entorno de trabajo seguro y protegido	Ejecución de un sistema de intercambio de información «EU-Restricted» (continuación de 2017)	En curso	La Agencia está esperando a que la Comisión Europea (la Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad) esté preparada para prestar el servicio del sistema «EU-Restricted» a las agencias de la UE. De forma temporal, la eu-LISA ha diseñado y aplicado una	Conformidad con el calendario	Con demora	La Agencia está esperando a que la Comisión Europea (la Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad) esté preparada para prestar el servicio del sistema «EU-Restricted» a las agencias de la UE. De forma temporal, la eu-LISA ha diseñado y aplicado una solución «prueba de concepto»

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
					solución «prueba de concepto»			
97	2.4.1.9.	Reducción del riesgo en los puntos extremos y la infraestructura de la informática institucional respecto a los programas maliciosos y ataques drive-by de sitios web que visita el personal	Aplicación de una infraestructura segura y aislada de navegación web para la informática institucional	En curso	Durante la ejecución del proyecto piloto, se constató que la solución seleccionada no era compatible con la configuración de la plataforma de protección endpoint	Aplicación de los resultados del proyecto	Con demora	La actividad continuará en 2019
98	2.2.4.4	Mejora de las condiciones de trabajo del personal.	Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en la nueva sede central	En curso	n/a	Todas las salas están acondicionadas con arreglo a las necesidades actuales: conformidad con las normas aplicables.	Alcanzado	n/a
99	2.2.4.6	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y la capacidad de uso de la nueva sede central de manera eficaz	Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final del edificio de nueva construcción para la sede principal en Tallin	Sí	n/a	Mudanza y toma de posesión en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Alcanzado	n/a
100	2.2.4.8	Servicios en el ámbito de la gestión informática institucional; condiciones de trabajo del personal mejoradas; habilidades de comunicación mejoradas	Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de red institucional	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Con demora	El inicio se retrasó (cuarto trimestre de 2018) ya que todos los recursos se estaban utilizando para el proyecto de reubicación en Tallin; finalización prevista para el cuarto trimestre de 2019
101	2.2.4.9	Servicios en el ámbito de la gestión informática institucional; condiciones de trabajo del personal mejoradas; habilidades de comunicación mejoradas	Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura de sistemas y almacenamiento	En curso	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Con demora	El inicio se retrasó (cuarto trimestre de 2018) ya que todos los recursos se estaban utilizando para el proyecto de reubicación en Tallin; finalización prevista para el cuarto trimestre de 2019
102	2.2.4.10	La nueva sede central de Tallin cuenta ya con la infraestructura informática	Desarrollo de la infraestructura informática institucional en la nueva sede central	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
103	2.2.4.11	Capacidades mejoradas de la plataforma SharePoint de la Agencia; capacidades mejoradas de la plataforma de mensajes directos de la Agencia; capacidades mejoradas de la plataforma de RR. HH. de la Agencia	Mejora de las aplicaciones institucionales	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a
104	2.2.4.12	Una nueva visión holística de las relaciones entre las TI y el sector	Desarrollo ulterior de la arquitectura empresarial	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a
105	2.2.4.5	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y de los contratistas para permitir un flujo de trabajo más eficaz	Operaciones logísticas y organizativas para la ocupación final de los edificios de nueva construcción o renovados en Estrasburgo	En curso	La ocupación definitiva no ha concluido	Mudanza y toma de posesión en el plazo previsto y conforme al alcance previsto	Con demora	La ocupación definitiva se ha pospuesto para 2019
106	2.2.4.7	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y de los contratistas para permitir un flujo de trabajo mejorado y más eficaz	Establecimiento de servicios institucionales y de otra índole en el nuevo edificio de Estrasburgo	Sí	n/a	Ajustar los servicios institucionales y de otra índole a los planes y especificaciones	Alcanzado	n/a
107	2.4.5	Existen procedimientos y procesos de gobernanza, control y gestión de riesgos eficientes y eficaces para permitir que la eu-LISA alcance sus objetivos.	Ejecución del plan anual de auditoría interna	Sí	n/a	nivel de aplicación del plan anual de auditoría interna del 80 %	Alcanzado con creces (es decir, 91 %)	n/a
108	2.1	Se informa al CA del nivel de cumplimiento respecto a la protección de datos.	Elaboración del informe anual de trabajo de 2017	Sí	n/a	Entrega de los documentos a tiempo para la organización de las reuniones del CA	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
109	2.1	El personal cumple los requisitos relativos a la protección de datos.	Sensibilización sobre protección de datos	Sí	n/a	Número de sesiones de sensibilización del personal sobre protección de datos personales y violaciones de datos personales. Número de boletines sobre protección de datos publicados	Alcanzado	n/a
110	2.1	Se establece un procedimiento eficaz de notificación pública y avisos de privacidad, con información pertinente para los interesados.	Supervisar estrechamente la notificación de las operaciones de procesado.	Sí	n/a	El registro de notificación y el registro de inventario se elaboraron a tiempo, con el alcance y la calidad requeridos	Alcanzado	n/a
111	2.1	La eu-LISA instruye y apoya al personal durante la inspección verificando que las actividades de inspección no excedan el mandato de los inspectores, y gestiona o coordina la fase de comentarios sobre la inspección.	Apoyar a la Agencia con las inspecciones del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SPED)	Sí	n/a	La información solicitada al SEPD con antelación ha sido proporcionada puntualmente. Ningún problema en la parte organizativa de la inspección. Los comentarios sobre el informe de inspección facilitados al SEPD según lo acordado.	Alcanzado	n/a
112	2.2.1.4	Las recomendaciones sobre el cumplimiento de la protección de datos se aplican a fin de aumentar el cumplimiento de la Agencia en materia de protección de datos	Encuesta anual de protección de datos	No	Otras prioridades no permitieron asignar suficientes recursos humanos (y ancho de banda) a esta tarea. En este momento la Agencia está designando un nuevo RPD	Momento de llevar cabo una encuesta; cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	n/a	n/a
113	2.2.1.5	Las recomendaciones sobre el cumplimiento de la protección de datos se aplican a fin de aumentar el cumplimiento de la	Prestar orientación sobre protección de la intimidad desde el diseño	Sí	n/a	Número de proyectos con un informe de evaluaciones de impacto sobre la intimidad y de la intimidad desde el diseño	Alcanzado	n/a

N.º	Ref.	resultado 2018 [de conformidad con el documento de programación (DP) 2018-2020]	Actividad anual 2018	¿Se ha obtenido el resultado anual específico? (sí/no/parcialmente/en curso)	Si no se ha obtenido (o solo parcialmente), breve explicación de las razones	Indicador de rendimiento (IR)	¿Se ha alcanzado el objetivo anual del IR? (al día/alcanzado/alcanzado con creces/con demora)	Si está demorado, breve explicación del motivo
		Agencia en materia de protección de datos						
114	2.2.3.1	Prestación de apoyo a otras agencias cuando lo soliciten en el ámbito de la protección de datos, mediante el intercambio de buenas prácticas, sesiones de sensibilización y la documentación pertinente, como el boletín sobre protección de datos	Servicios compartidos sobre protección de datos con otras agencias pertinentes	Sí	n/a	Número de eventos de colaboración	Alcanzado	n/a
115	2.1	Presentar las cuentas anuales para que puedan representar de manera clara y transparente la situación financiera de la Agencia, mediante la facilitación del procedimiento de aprobación	Mantenimiento de las cuentas de la Agencia	Sí	n/a	Entrega oportuna de las cuentas provisionales, consolidadas y definitivas. Seguimiento oportuno de las recomendaciones de auditoría	Alcanzado	n/a
116	New	Con el proceso de gestión de riesgos institucionales, la eu-LISA gestiona de manera suficiente los riesgos institucionales identificados	Implementación del proceso de gestión de riesgos institucional en 2018	Sí	n/a	Cumplimiento de los requisitos en cuanto a alcance, presupuesto y plazo de los proyectos	Alcanzado	n/a

Anexo XI. Informe sobre el acceso público a documentos

Durante 2018, la Agencia recibió una solicitud para acceder a documentos. La solicitud, recibida el 16 de enero de 2018, hacía referencia a los gastos de viaje del director ejecutivo de la eu-LISA correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

El solicitante pidió concretamente, para cada viaje, los datos sobre el lugar de origen y destino, la cantidad gastada en viaje, transporte, alojamiento, manutención y posibles costes varios, las fechas exactas y la duración de los viajes y, si procedía, datos sobre otros viajeros (nombres y cargos).

La Agencia respondió en consecuencia, adjuntando un documento que contenía toda la información pertinente relativa a los gastos de viaje del director ejecutivo, incluida la fecha de viaje, el objetivo de la misión, el número de días empleados en la misión, el destino y una descripción específica de la naturaleza de los gastos (transporte, dietas, costes varios y otros).

Base jurídica

De conformidad con el artículo 17 de la Decisión del Consejo de Administración, de 28 de junio de 2012, que refleja el texto del artículo 17 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 relativo al acceso a documentos, y de acuerdo con el Reglamento de base de la Agencia, la eu-LISA adjuntará un informe sobre el acceso a documentos al informe anual. El informe incluirá el número de casos en que la institución rechazó la concesión de acceso a documentos y la razón de ello.